



[S U M A R I O]

III OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Economía, Comercio e Innovación

Cartas de Servicios. Corrección de errores de la Resolución de 3 de febrero de 2011, de la Dirección General de Competitividad Empresarial, por la que se aprueba la Carta de Servicios del Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial 6353

Cartas de Servicios. Corrección de errores de la Resolución de 3 de febrero de 2011, de la Dirección General de Competitividad Empresarial, por la que se aprueba la Carta de Servicios del Servicio de Promoción Empresarial 6356

Consejería de Igualdad y Empleo

Convenios Colectivos. Resolución de 15 de febrero de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro y se dispone la publicación del "Acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo Gran Casino de Extremadura, en la que se recogen acuerdos relativos a tablas salariales definitivas para 2010 y provisionales para 2011, suscritos el 19 de enero de 2011" 6357



Universidad de Extremadura

Relaciones de puestos de trabajo. Resolución de 4 de marzo de 2011, de la Gerencia, por la que se publica en su integridad la relación de puestos de trabajo del personal de Administración y Servicios (funcionarios y laborales) **6362**

V**ANUNCIOS**

Consejería de Fomento

Información pública. Anuncio de 11 de febrero de 2011 sobre legalización y adaptación de nave para taller mecánico. Situación: carretera de Tiétar a Rosalejo (CC-714), p.k. 1,446. Promotor: Industrial Valdegón, CB, en Talayuela (Tiétar) **6418**

Notificaciones. Citación. Anuncio de 2 de marzo de 2011 sobre notificación de citación para vista oral ante la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura en los procedimientos arbitrales n.ºs M-069/2010 y M-107/2010 **6418**

Notificaciones. Citación. Anuncio de 2 de marzo de 2011 sobre notificación de citación para vista oral ante la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura en el procedimiento arbitral n.º M-071/2010 **6419**

Notificaciones. Citación. Anuncio de 2 de marzo de 2011 sobre notificación de citación para vista oral ante la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura en el procedimiento arbitral n.º M-074/2010 **6419**

Notificaciones. Citación. Anuncio de 2 de marzo de 2011 sobre notificación de citación para vista oral ante la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura en los procedimientos arbitrales n.ºs M-013/2010, M-095/2010 y M-103/2010 **6420**

Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente

Instalaciones eléctricas. Expropiaciones. Resolución de 21 de febrero de 2011, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de "Línea aérea D/C a 15/20 kV de 1,702 km de longitud para suministro eléctrico a Hospital Comarcal en el término municipal de Almendralejo". Expte.: 06/AT-001788-016871 **6421**

Energía eólica. Anuncio de 18 de enero de 2011 por el que se someten a información pública la solicitud de autorización administrativa del parque eólico "Santa Olalla" y el estudio de impacto ambiental de su infraestructura de evacuación, que modifica el proyecto de explotación del citado parque eólico autorizado el 29 de agosto de 2008. Expte.: GE-M/331/07-2 **6423**

Información pública. Anuncio de 24 de febrero de 2011 por el que se somete a información pública el expediente de constitución del coto de pesca denominado "Escuela del Molinillo", en el término municipal de Malpartida de Cáceres **6425**



Información pública. Anuncio de 24 de febrero de 2011 por el que se somete a información pública el expediente de constitución del coto de pesca denominado "Mayen", en el término municipal de Navalморal de la Mata **6426**

Información pública. Anuncio de 24 de febrero de 2011 por el que se somete a información pública el expediente de constitución del coto de pesca denominado "Godino", en el término municipal de Pasarón de la Vera **6427**

Información pública. Anuncio de 24 de febrero de 2011 por el que se somete a información pública el expediente de constitución del coto de pesca denominado "Pontoncillo", en el término municipal de Pasarón de la Vera **6429**

Información pública. Anuncio de 24 de febrero de 2011 por el que se somete a información pública el expediente de constitución del coto de pesca denominado "Virgen de la Encina", en el término municipal de Aldehuela del Jerte **6430**

Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural

Deslinde. Anuncio de 22 de febrero de 2011 sobre exposición pública del comienzo de operaciones de deslinde de la vía pecuaria denominada "Cordel de Torrecilla de la Tiesa", en el término municipal de Deleitosa **6431**

Deslinde. Anuncio de 22 de febrero de 2011 sobre exposición pública del comienzo de operaciones de deslinde de la vía pecuaria denominada "Cordel de Torrecilla de la Tiesa", en la divisoria de los términos municipales de Jaraicejo y Casas de Miravete **6450**

Vías pecuarias. Anuncio de 22 de febrero de 2011 sobre exposición pública del comienzo de operaciones de amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cordel de La Traviesa", en el término municipal de Peraleda del Zaucejo **6451**

Vías pecuarias. Anuncio de 25 de febrero de 2011 sobre exposición pública del comienzo de operaciones de amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cordel de Mérida", en el término municipal de Cáceres **6455**

Consejería de Igualdad y Empleo

Adjudicación. Anuncio de 24 de febrero de 2011 por el que se hace pública la formalización del contrato de servicio de "Mediación, orientación y punto de encuentro familiar con ubicación en las ciudades de Mérida y Cáceres. Lote II: Cáceres". Expte.: SE-11/01 **6457**

Adjudicación. Anuncio de 24 de febrero de 2011 por el que se hace pública la formalización del contrato de servicio de "Punto de encuentro familiar con ubicación en las ciudades de Badajoz y Plasencia. Lote I: Badajoz". Expte.: SE-11/03 **6459**

Adjudicación. Anuncio de 24 de febrero de 2011 por el que se hace pública la formalización del contrato de servicio de "Punto de encuentro familiar con ubicación en las ciudades de Badajoz y Plasencia. Lote II: Plasencia". Expte.: SE-11/03 **6461**



Ayuntamiento de Berlanga

Pruebas selectivas. Anuncio de 28 de febrero de 2011 por el que se hacen públicas las bases de la convocatoria, mediante el sistema de concurso-oposición, de una plaza de Director/a de la Universidad Popular **6462**

Pruebas selectivas. Anuncio de 28 de febrero de 2011 por el que se hacen públicas las bases de la convocatoria, mediante el sistema de concurso-oposición, de una plaza de Técnico Auxiliar de Radio **6472**

Pruebas selectivas. Anuncio de 28 de febrero de 2011 por el que se hacen públicas las bases de la convocatoria, mediante el sistema de concurso-oposición, de una plaza de Administrativo-Tesorero **6482**

Ayuntamiento de Cuacos de Yuste

Urbanismo. Anuncio de 15 de febrero de 2011 sobre aprobación del Programa de Ejecución de la Unidad de Ejecución UE2-SUZ2 de las Normas Subsidiarias **6494**

Urbanismo. Anuncio de 15 de febrero de 2011 sobre aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación del ámbito de la Unidad de Ejecución UE2-SUZ2 de las Normas Subsidiarias **6494**

Urbanismo. Anuncio de 15 de febrero de 2011 sobre aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización del ámbito de la Unidad de Ejecución UE2-SUZ2 de las Normas Subsidiarias **6495**



III OTRAS RESOLUCIONES

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 3 de febrero de 2011, de la Dirección General de Competitividad Empresarial, por la que se aprueba la Carta de Servicios del Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial. (2011060461)

Apreciados errores en el texto de la Resolución de 3 de febrero de 2011, de la Dirección General de Competitividad Empresarial, por la que se aprueba la Carta de Servicios del Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, publicada en el Diario Oficial de Extremadura, n.º 34, de 18 de febrero de 2011, se dispone su publicación y se procede a su oportuna rectificación:

En las páginas 4240 y 4241, en relación con el punto "3. Normativa reguladora de los servicios prestados", apartado "Legislación relacionada con la prestación del servicio".

Donde dice:

«Estatal.

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- R.D. 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el reglamento de la Ley General de Subvenciones.
- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.
- Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de Firma Electrónica.
- Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por la que se aprueba el Reglamento que desarrolla la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Autonómico.

- Ley 50/85, de 27 de diciembre (BOE 03/01/1986), de Incentivos Regionales.
- RD 899/2007, de 6 de julio (BOE 19/07/2007), Reglamento de Incentivos Regionales.
- RD 170/2008, de 8 de febrero (BOE 08/03/2008), de delimitación de la Zona de Extremadura.
- Orden EHA/2874/2009, de 15 de octubre (BOE 29/10/2009), de normas para la tramitación de Incentivos Regionales.
- Decreto 19/2007, de 6 de febrero, de financiación prioritaria del tejido empresarial.
- Decreto 95/2008, de 23 de mayo, por el que se intensifican las ayudas de apoyo al emprendimiento.



- Decreto 247/2008, de 12 de diciembre, que modifica el Decreto 19/2007.
- Decreto 47/2009, de 13 de marzo, que modifica el Decreto 19/2007.
- Decreto 64/2009, de 27 de marzo, que establece un programa de ayudas para la reestructuración financiera de las Pymes en Extremadura.
- Decreto 88/2009, de 24 de abril, de ayudas a las Pymes extremeñas para el apoyo a las líneas acogidas al Plan de Fomento Empresarial del ICO.
- Decreto 88/2010, de 9 de abril, por el que se establece un programa de ayudas a las Pymes extremeñas como complemento a las líneas de financiación del ICO.
- Decreto 20/2007, de 6 de febrero, que establece un régimen de Incentivos Extremeños Industriales a la inversión para el tejido empresarial de Extremadura.
- Decreto 212/2008, de 24 de octubre, de modificación del régimen de Incentivos Extremeños Industriales.
- Decreto 26/2007, de 20 de febrero, que modifica el Decreto 20/2007.
- Decreto 60/2008, de 11 de abril, que modifica el Decreto 20/2007.
- Decreto 47/2009, de 13 de marzo, que modifica el Decreto 20/2007.»

Debe decir:

«Estatal.

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el reglamento de la Ley General de Subvenciones.
- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.
- Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de Firma Electrónica.
- Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por la que se aprueba el Reglamento que desarrolla la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.
- Ley 50/1985, de 27 de diciembre, de incentivos regionales para la corrección de desequilibrios económicos interterritoriales.
- Real Decreto 899/2007, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Incentivos Regionales, de desarrollo de la Ley 50/1985, de 27 de diciembre.
- Real Decreto 170/2008, de 8 de febrero, por el que se delimita la zona de promoción económica de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Orden EHA/2874/2009, de 15 de octubre, por la que se aprueban normas complementarias para la tramitación y gestión de los incentivos regionales previstos en la Ley 50/1985, de 27 de diciembre.



Autonómica.

- Decreto 19/2007, de 6 de febrero, por el que se establece un programa de financiación prioritaria del tejido empresarial de esta Comunidad Autónoma.
- Decreto 95/2008, de 23 de mayo, por el que se intensifican las ayudas de apoyo al emprendimiento.
- Decreto 247/2008, de 12 de diciembre, que modifica el Decreto 19/2007, de 6 de febrero.
- Decreto 47/2009, de 13 de marzo, que modifica el Decreto 19/2007, de 6 de febrero.
- Decreto 64/2009, de 27 de marzo, que establece un programa de ayudas para la reestructuración financiera de las Pymes en Extremadura.
- Decreto 88/2009, de 24 de abril, de ayudas a las Pymes extremeñas para el apoyo a las líneas acogidas al Plan de Fomento Empresarial del ICO.
- Decreto 88/2010, de 9 de abril, por el que se establece un programa de ayudas a las Pymes extremeñas como complemento a las líneas de financiación del ICO.
- Decreto 20/2007, de 6 de febrero, que establece un régimen de Incentivos Extremeños Industriales a la inversión para el tejido empresarial de Extremadura.
- Decreto 212/2008, de 24 de octubre, por el que se modifica el Decreto 20/2007, de 6 de febrero.
- Decreto 26/2007, de 20 de febrero, de modificación técnica del Decreto 20/2007, de 6 de febrero.
- Decreto 60/2008, de 11 de abril, que modifica el Decreto 20/2007, de 6 de febrero.
- Decreto 47/2009, de 13 de marzo, que modifica el Decreto 20/2007, de 6 de febrero.»

En la página 4242, en relación con el apartado "4.1 Compromisos de calidad del Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial".

Donde dice:

«1.3. Verificar mediante comprobaciones in situ el cumplimiento de las obligaciones contraídas con la ayuda, al menos en el 50% de las subvenciones concedidas.»

Debe decir:

«1.3. Verificar mediante comprobaciones in situ el cumplimiento de las obligaciones contraídas con la ayuda, al menos en el 50% de las subvenciones concedidas a fondo perdido.»

En la página 4244.

Donde dice:

«Buzón de correo electrónico: quejas@pr.juntaex.es»

Debe decir:

«Buzón de correo electrónico: quejas.sia@juntaextremadura.es»



CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 3 de febrero de 2011, de la Dirección General de Competitividad Empresarial, por la que se aprueba la Carta de Servicios del Servicio de Promoción Empresarial. (2011060462)

Apreciado error en el texto de la Resolución de 3 de febrero de 2011, de la Dirección General de Competitividad Empresarial, por la que se aprueba la Carta de Servicios del Servicio de Promoción Empresarial, publicada en el Diario Oficial de Extremadura, n.º 34, de 18 de febrero de 2011, se dispone su publicación y se procede a su oportuna rectificación:

En la página 4247.

Donde dice:

«— <http://www.medidascontralacrisis.es>»

Debe decir:

«— <http://www.medidascontralacrisis.es>»

En la página 4250, en relación con el punto "3. Normativa reguladora de los servicios prestados", apartado "Legislación relacionada con la prestación del servicio" "Estatál".

Donde dice:

«— Ley 11/1998, de 3 de mayo, de Protección Jurídica de las Topografías de los Productos Semiconductores».

Debe decir:

«— Ley 11/1988, de 3 de mayo, de Protección Jurídica de las Topografías de los Productos Semiconductores».

En la página 4250, en relación con el punto "3. Normativa reguladora de los servicios prestados", apartado "Legislación relacionada con la prestación del servicio" "Estatál", se elimina el último inciso del mismo: "Real Decreto 1937/2004, de 27 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de la Ley 10/2003, de 7 de julio, de Protección Jurídica del Diseño Industrial".

En la página 4250, en relación con el punto "3. Normativa reguladora de los servicios prestados", apartado "Legislación relacionada con la prestación del servicio" "Autonómico".

Donde dice:

«— Decreto 50/2001, de 3 de abril, sobre identificación, información y publicidad».

Debe decir:

«— Decreto 50/2001, de 3 de abril, sobre medidas adicionales de gestión de inversiones financiadas con ayudas de la Junta de Extremadura y se modifica el Decreto 77/1990, de 16 de octubre, por el que se establece el Régimen General de Concesión de Subvenciones».

En la página 4255.

Donde dice:

«— Buzón de correo electrónico: quejas@pr.juntaex.es»

Debe decir:

«— Buzón de correo electrónico: quejas.sia@juntaextremadura.es»



CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro y se dispone la publicación del "Acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo Gran Casino de Extremadura, en la que se recogen acuerdos relativos a tablas salariales definitivas para 2010 y provisionales para 2011, suscritos el 19 de enero de 2011". (2011060470)

Visto el texto del acta de la Comisión Negociadora del Convenio colectivo de trabajo Gran Casino de Extremadura (código de convenio 060001370012005), en la que se recogen acuerdos relativos a Tablas Salariales definitivas para 2010 y provisionales para 2011, suscritos el 19 de enero de 2011, de una parte, por representantes de la empresa, y de otra, por el Comité de Empresa, en representación de los trabajadores.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y Decreto 182/2010, de 27 de agosto, por el que se crea el Registro de Convenios y Acuerdo Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. Disponer su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 15 de febrero de 2011.

El Director General de Trabajo,
JUAN MANUEL FORTUNA ESCOBAR

En Badajoz, siendo las 17:00 horas del día 19 de enero de 2011, en dependencias de Gran Casino Extremadura, SA; reunidos de una parte el comité de empresa representado por Francisco Javier Rodríguez Alcántara, Ángel Manuel Gómez Espada, María Rendón Calleja, David Núñez Acosta, Nieves Solís Cordero, M.^a Dolores Bernal González, Isabel M.^a López González, Isidro Barrero Pérez, asesores Antonio Sosa López (UGT), Valentina Tarriño Pastor (CCOO) y de otra parte la representación de la empresa formada por, Luis Ángel Nogales García y Guadalupe Noriega González, y Teresa de Palma Terraza.

ORDEN DEL DÍA:

Punto primero. Salarios finales del año 2010.

Punto segundo. Salarios iniciales del año 2011.



Iniciada la reunión se acuerda lo siguiente:

Punto primero: revisión salarial y demás conceptos económicos del año 2010.

Una vez constatada oficialmente por el INE la inflación correspondiente al año 2010, y quedando establecida dicha cifra en el 3% en aplicación de la cláusula final del II Convenio Colectivo de Gran Casino Extremadura, SA, se procede a elevar a definitiva la tabla salarial inicial del año 2010, quedando la tabla salarial y el art. 28 como a continuación se indican:

GRAN CASINO DE EXTREMADURA, SA (IPC 3% + 0,3%)

CATEGORÍA	SALARIO BASE MENSUAL 2010	BRUTO ANUAL 2010	PUNTOS PROPINA
JEFE DE SECTOR	1.621,35	22.698,83	45
SUBJEFE SECTOR	1.492,96	20.901,49	43
JEFE DE MESA 1. ^a	1.314,32	18.400,44	40
JEFE DE MESA 2. ^a	1.024,00	14.336,04	35
JEFE DE MESA 3. ^a	946,26	13.247,63	30
CROUPIER 1. ^a	946,26	13.247,63	25
CROUPIER 2. ^a	841,35	11.778,87	20
CROUPIER 3. ^a	788,86	11.044,05	15
JEFE CAJA	1.621,35	22.698,83	45
SUBJEFE CAJA	1.314,32	18.400,44	35
CAJERO 1. ^a	946,26	13.247,63	30
CAJERO 2. ^a	841,35	11.778,87	20
CAJERO 3. ^a	788,86	11.044,05	15
RECEPCIONISTA 1. ^a	946,26	13.247,63	25
RECEPCIONISTA 2. ^a	841,35	11.778,87	20
RECEPCIONISTA 3. ^a	788,86	11.044,05	15
JEFE DE SEGURIDAD	1.621,35	22.698,83	0
SUBJEFE DE SEGURIDAD	1.024,00	14.336,04	30
FISONOMISTA 1. ^a	946,26	13.247,63	25
FISONOMISTA 2. ^a	841,35	11.778,87	20
FISONOMISTA 3. ^a	788,86	11.044,05	15
JEFE SALA MÁQUINAS	1.314,31	18.400,29	40
ENCARGADO SALA MÁQUINAS	1.024,00	14.336,04	30
OPERA. MÁQUINAS 1. ^a	946,26	13.247,63	25
OPERA. MÁQUINAS 2. ^a	841,35	11.778,87	20
OPERA. MÁQUINAS 3. ^a	788,86	11.044,05	15
CONTABLE	1.328,70	18.601,75	10



ADMINISTRATIVO	1.024,00	14.336,04	10
AUX. ADMINISTRATIVO	946,26	13.247,63	10
COMERCIAL	1.328,70	18.601,75	10
RELACIONES PÚBLICAS	1.047,93	14.670,98	10
JEFE MANTENIMIENTO	1.314,32	18.400,44	0
OFICIAL MANTENIMIENTO	1.024,00	14.336,04	0
MOZO CARGA Y DESCARGA	863,56	12.089,80	0
JEFE HOSTELERÍA	1.328,70	18.601,75	0
JEFE COCINA	1.095,52	15.337,24	0
SUBJEFE COCINA	1.071,96	15.007,51	0
COCINERO	1.058,86	14.823,98	0
AYUDANTE DE COCINA	1.043,95	14.615,30	0
MAITRE	1.095,52	15.337,24	0
CAMARERO	1.071,96	15.007,51	0
AYUDANTE CAMARERO	1.043,95	14.615,30	0
JEFE BARRA	1.095,52	15.337,24	0
CAMARERO BARRA	1.071,73	15.004,18	0
VALET	1.043,95	14.615,30	0
AYUDANTE VALET	788,86	11.044,05	0
OFICIAL ECONOMATO	1.024,00	14.336,04	0
LIMPIEZA / LIMPIADOR	788,86	11.044,05	0
LIMPIEZA DÍA	693,45	9.708,34	0
APARCACOCHE	788,86	11.044,05	0
MOZO PARKING	863,56	12.089,80	0
GUARDARROPA	788,86	11.044,05	0
GUARDARROPA DÍA	693,45	9.708,34	0

PLUSSES:

— Plus transporte 1,5495 €/día efectivamente trabajado.

SEGURO DE ACCIDENTES

— Fallecimiento 18.799,56 €.

— Invalidez permanente total 28.199,34 €.

Punto segundo: salarios iniciales 2011.

Asimismo, ambas partes acuerdan según lo establecido en la cláusula final del convenio colectivo de Gran Casino Extremadura, SA elaborar la tabla salarial inicial y demás conceptos económicos para el año 2011, que inicialmente quedan establecidos como a continuación se indica:



GRAN CASINO DE EXTREMADURA, SA (IPC 1%+0,5%)

CATEGORÍA	SALARIO BASE MENSUAL 2011	BRUTO ANUAL 2011	PUNTOS PROPINA
JEFE DE SECTOR	1.645,67	23.039,31	45
SUBJEFE SECTOR	1.515,36	21.215,02	43
JEFE DE MESA 1. ^a	1.334,03	18.676,44	40
JEFE DE MESA 2. ^a	1.039,36	14.551,08	35
JEFE DE MESA 3. ^a	960,45	13.446,34	30
CROUPIER 1. ^a	960,45	13.446,34	25
CROUPIER 2. ^a	853,97	11.955,55	20
CROUPIER 3. ^a	800,69	11.209,71	15
JEFE CAJA	1.645,67	23.039,31	45
SUBJEFE CAJA	1.334,03	18.676,44	35
CAJERO 1. ^a	960,45	13.446,34	30
CAJERO 2. ^a	853,97	11.955,55	20
CAJERO 3. ^a	800,69	11.209,71	15
RECEPCIONISTA 1. ^a	960,45	13.446,34	25
RECEPCIONISTA 2. ^a	853,97	11.955,55	20
RECEPCIONISTA 3. ^a	800,69	11.209,71	15
JEFE DE SEGURIDAD	1.645,67	23.039,31	0
SUBJEFE DE SEGURIDAD	1.039,36	14.551,08	30
FISONOMISTA 1. ^a	960,45	13.446,34	25
FISONOMISTA 2. ^a	853,97	11.955,55	20
FISONOMISTA 3. ^a	800,69	11.209,71	15
JEFE SALA MÁQUINAS	1.334,02	18.676,30	40
ENCARGADO SALA MÁQUINAS	1.039,36	14.551,08	30
OPERA. MÁQUINAS 1. ^a	960,45	13.446,34	25
OPERA. MÁQUINAS 2. ^a	853,97	11.955,55	20
OPERA. MÁQUINAS 3. ^a	800,69	11.209,71	15
CONTABLE	1.348,63	18.880,77	10
ADMINISTRATIVO	1.039,36	14.551,08	10
AUX. ADMINISTRATIVO	960,45	13.446,34	10
COMERCIAL	1.348,63	18.880,77	10
RELACIONES PÚBLICAS	1.063,65	14.891,04	10
JEFE MANTENIMIENTO	1.334,03	18.676,44	0
OFICIAL MANTENIMIENTO	1.039,36	14.551,08	0
MOZO CARGA Y DESCARGA	876,51	12.271,15	0
JEFE HOSTELERÍA	1.348,63	18.880,77	0



JEFE COCINA	1.111,95	15.567,30	0
SUBJEFE COCINA	1.088,04	15.232,62	0
COCINERO	1.074,74	15.046,34	0
AYUDANTE DE COCINA	1.059,61	14.834,53	0
MAITRE	1.111,95	15.567,30	0
CAMARERO	1.088,04	15.232,62	0
AYUDANTE CAMARERO	1.059,61	14.834,53	0
JEFE BARRA	1.111,95	15.567,30	0
CAMARERO BARRA	1.087,80	15.229,24	0
VALET	1.059,61	14.834,53	0
AYUDANTE VALET	800,69	11.209,71	0
OFICIAL ECONOMATO	1.039,36	14.551,08	0
LIMPIEZA / LIMPIADOR	800,69	11.209,71	0
LIMPIEZA DÍA	703,85	9.853,97	0
APARCACOCHESES	800,69	11.209,71	0
MOZO PARKING	876,51	12.271,15	0
GUARDARROPA	800,69	11.209,71	0
GUARDARROPA DÍA	703,85	9.853,97	0

PLUSES:

— Plus transporte 1,5727 €/día efectivamente trabajado.

Se acuerda mandar a Antonio Sosa López para que efectúe los trámites necesarios ante la Dirección General de Trabajo de la Junta de Extremadura a efectos de presentación, archivo y publicación de esta acta con sus correspondientes copias.



**UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA**

RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2011, de la Gerencia, por la que se publica en su integridad la relación de puestos de trabajo del personal de Administración y Servicios (funcionarios y laborales). (2011060464)

Dando cumplimiento a lo dispuesto en los Estatutos de la Universidad de Extremadura (Decreto 65/2003, de 8 de mayo, DOE de 23 de mayo), y una vez aprobados los Presupuestos de la Universidad de Extremadura por el Consejo Social de la misma, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2011, se publica en su integridad la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios (funcionarios y laborales).

Badajoz, a 4 de marzo de 2011.

El Gerente,
LUCIANO CORDERO SAAVEDRA



**RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
AÑO 2011**

A. UNIDADES ESPECIALIZADAS												
A.1 VICERGERENCIA												
Código	Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas	L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Específico Gral. Esp.	TJ	Adscripción G/S C/E	Formación Específica	Observac.	
PFR0005	Viceregente de Asuntos Económicos	L1	1	S	LD	29	EG01	JP01	A1 AG01		O19	
PFR0812	Viceregente de Recursos Humanos	L1	1	S	LD	29	EG01	JP01	A1 AG01		O19	
PFR0813	Viceregente de Innovación y Nuevas Tecnologías	L1	1	S	LD	29	EG01	JP01	A1 AG01-08			
PFR0004	Secretario/a de la Vicegerencia de Asuntos Económicos	L1	6	N	LD	20	EG15	JP07	C1/C2 AG05-06		O19	
PFR0814	Secretario/a de la Vicegerencia de Recursos Humanos	L1	6	N	LD	20	EG15	JP07	C1/C2 AG05-06		O19	
PFR0815	Secretario/a de la Vicegerencia de Innovación y Nuevas Tecnologías	L1	6	N	LD	20	EG15	JP07	C1/C2 AG05-06-11		O19	
A.2 SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y CALIDAD												
Código	Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas	L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Específico Gral. Esp.	TJ	Adscripción G/S C/E	Formación Específica	Observac.	
PFR0360	Secretario/a Técnico de Planificación y Calidad	L1	1	S	LD	28	EG02	JP02	A1 AG01-03 AE11		O20	
PFR0325	A.2.1 SECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS	L1	4	N	C	24	EG09	JP05	A2/C1 AG03-05 AE11			
PFR0361	Jefe/a de Sección de Organización y Métodos	L2	5	N	C	21	EG14		A2/C1 AG03-05		O01	
PFR0108	Jefe/a de Negociado de Métodos y Procedimientos Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG16-17		C1/C2 AG05-06			
PFR0354	A.2.2 SECCIÓN DE FORMACIÓN DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	L2	4	N	C	24	EG13	JP05	A2/C1 AG03-05			
PFR0603	Jefe/a Sección de Formación del Personal de Administración y Servicios Jefe/a Negociado de Formación del Personal de Administración y Servicios	L2	5	N	C	21	EG14		A2/C1 AG03-05			
PFR0604	A.2.3 SECCIÓN DE EVALUACIÓN Y CALIDAD	L1	4	N	C	25	EG07		A1/A2 AG01-03 AE11			
PFR0348	Jefe/a de Sección de Evaluación y Calidad	L3	5	N	C	21	EG14		A2/C1 AG03-05		O01	
PFR0035	Jefe/a de Negociado de Evaluación	L3	6	N	C	18/16	EG16-17		C1/C2 AG05-06			
PFR0367	Puesto Base de Administración	L2	5	N	C	21	EG14		A2/C1 AG03-05			
PFR0480	Jefe/a de Negociado de Calidad y Estadística	L1	6	N	C	22	EG12		A2 AE11	FE01		
PFR0526	Puesto Base Especializado de Estadística	L1	6	N	C	22	EG12		A2 AE11	FE01		
PFR0164	A.2.4 SECCIÓN DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN ADMINISTRATIVA	L1	4	N	C	24	EG09	JP05	A2/C1 AG03-05			
PFR0165	Jefe/a de Sección de Atención e Información Administrativa	L2	5	N	C	21	EG14		A2/C1 AG03-05			
PFR0167	Jefe/a de Negociado de Atención e Información Administrativa	L3	5	N	C	19	EG15		C1/C2 AG05-06			



PFR0166	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2	AG05-06	O01
PFR0168	Puesto Base de Administración	L3	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2	AG05-06	O01
PFR0137	Jefe/a de Negociado de Registro	L2	5	N	C	21	EG14	M	A2/C1	AG03-05	
PFR0153	Jefe/a de Negociado de Registro	L3	5	N	C	21	EG14	M	A2/C1	AG03-05	
PFR0144	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2	AG05-06	O01
PFR0148	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2	AG05-06	O01
PFR0160	Puesto Base de Administración	L3	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2	AG05-06	O01
B. UNIDADES FUNCIONALES											
B.1 ÁREA DE RECURSOS HUMANOS											
Código	Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas	L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Específico Gral. Esp.	TJ	Adscripción G/S C/E	Formación Específica	Observac.
PFR0007	Jefe/a de Área de Recursos Humanos	L1	2	N	LD	28	EG02 JP02	JP	A1 AG01		
PFR0110	B.1.1 SERVICIO DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS Jefe/a de Servicio de Gestión de Recursos Humanos	L1	3	N	C	27	EG03 JP04	JP	A1/A2 AG01-03		
PFR0111	B.1.1.a) SECCIÓN DE GESTIÓN DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR Jefe/a de Sección de Gestión del Personal Docente e Investigador	L2	4	N	C	24	EG07 JP05	JP	A1/A2 AG01-03		
PFR0113	Jefe/a de Negociado de Personal Docente e Investigador	L2	5	N	C	21	EG14	M	A2/C1 AG03-05		
PFR0114	Jefe/a Negociado Oposiciones y Concurso del Personal Docente e Investigador	L2	5	N	C	21	EG14	M	A2/C1 AG03-05		
PFR0123	Jefe/a de Negociado del Personal Docente e Investigador	L3	5	N	C	21	EG14	M	A2/C1 AG03-05		
PFR0118	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2 AG05-06		O01
PFR0119	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2 AG05-06		O01
PFR0129	Puesto Base de Administración	L3	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2 AG05-06		O01
PFR0477	B.1.1.b) SECCIÓN DE GESTIÓN DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS Jefe/a Sección de Gestión del Personal de Administración y Servicios	L3	4	N	C	25	EG07 JP05	JP	A1/A2 AG01-03		
PFR0124	Jefe/a de Negociado de Oposiciones y Concursos del Personal de Administración y Servicios	L3	5	N	C	19	EG15	M	C1/C2 AG05-06		
PFR0125	Jefe/a de Negociado del Personal de Administración y Servicios	L3	5	N	C	21	EG14	M	A2/C1 AG03-05		
PFR0356	Jefe/a de Negociado del Personal de Administración y Servicios	L2	5	N	C	21	EG14	M	A2/C1 AG03-05		
PFR0127	Puesto Base de Administración	L3	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2 AG05-06		O01
PFR0120	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2 AG05-06		O01
PFR0130	Puesto Base de Administración	L3	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2 AG05-06		O01
PFR0816	Puesto Base de Administración	L3	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2 AG05-06		O01
PFR0121	B.1.1.c) SECCIÓN DE RETRIBUCIONES Y SEGURIDAD SOCIAL Jefe/a de Sección de Retribuciones y Seguridad Social	L3	4	N	C	25	EG07 JP05	JP	A1/A2 AG01-03		
PFR0112	Jefe/a de Negociado de Retribuciones	L2	5	N	C	21	EG14	M	A2/C1 AG03-05		



Código	Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas	L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Específico Gral. Esp.	TJ	Adscripción G/S C/E	Formación Específica	Observac.
PFR0347	Jefe/a de Negociado de Retribuciones	L3	5	N	C	21	EG14	M	A2/C1 AG03-05		
PFR0116	Jefe/a de Negociado de Nóminas del Personal en Formación	L2	5	N	C	19	EG15	M	C1/C2 AG05-06		
PFR0115	Jefe/a de Negociado de Seguridad Social	L2	5	N	C	21	EG14	M	A2/C1 AG03-05		
PFR0126	Jefe/a de Negociado de Seguridad Social	L3	5	N	C	21	EG14	M	A2/C1 AG03-05		
PFR0117	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2 AG05-06		O01
PFR0817	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2 AG05-06		O01
PFR0128	Puesto Base de Administración	L3	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2 AG05-06		O01
PFR0355	B.1.2 SERVICIO DE ACCIÓN SOCIAL Y ASISTENCIAL Jefe/a de Sección de Acción Social y Asistencial	L1	4	N	C	24	EG13 JP05	JP	A2/C1 AG03-05		O01
PFR0454	Puesto Base de Administración	L1	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2 AG05-06		
PFR0531	B.1.3 SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Jefe/a del Servicio	L1	3	N	LD	27	EG03	M	A1 AE07		O13
PFR0072	Puesto Base de Administración	L3	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2 AG05-06		O01
PFR0789	B.1.3 a) UNIDAD DE SALUD LABORAL Jefe/a Unidad Técnica de Salud Laboral	L2	4	N	C	26	EG06	M	A1 AE07	FE34	O13
PFR0562	Puesto Base Especializado ATS-DUE de Empresa	L3	6	N	C	22	EG12	M	A2 AE09	FE16	
PFR0790	Puesto Base Especializado ATS-DUE de Empresa	L2	6	N	C	22	EG12	M	A2 AE09	FE16	
PFR0563	B.1.3 b) UNIDAD DE ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA APLICADA Jefe/a de la Unidad	L1	4	N	C	25	EG08	M	A1/A2 AE07-09	FE17	
PFR0701	Puesto Base Especializado Prevención Nivel Intermedio	L3	6	N	C	20	EG15	M	C1 AE14	FE26	
	B.2 ÁREA ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA										
	Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas										
PFR0098	B.2.1 SERVICIO DE GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA Jefe/a de Servicio de Gestión Financiera y Presupuestaria	L2	3	N	C	27	EG03 JP04	JP	A1/A2 AG01-03		
PFR0099	B.2.1.a) SECCIÓN DE CONTABILIDAD Y DE GESTIÓN FINANCIERA Y FISCAL Jefe/a de Sección de Contabilidad y de Gestión Financiera y Fiscal	L2	4	N	C	25	EG07 JP05	JP	A1/A2 AG01-03		
PFR0102	Jefe/a de Negociado de Contabilidad Financiera	L2	5	N	C	21	EG14	M	A2/C1 AG03-05		
PFR0508	Jefe/a de Negociado de Gestión Fiscal	L2	5	N	C	21	EG14	M	A2/C1 AG03-05		
PFR0105	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2 AG05-06		O01
PFR0502	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2 AG05-06		O01
PFR0100	B.2.1.b) SECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y TESORERÍA Jefe/a de Sección de Presupuestos y Tesorería	L2	4	N	C	24	EG09 JP05	JP	A2/C1 AG03-05		
PFR0101	Jefe/a de Negociado de Ejecución Presupuestaria y Tesorería	L2	5	N	C	21	EG14	M	A2/C1 AG03-05		



PFR0104	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2	AG05-06	O01
PFR0107	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2	AG05-06	O01
PFR0109	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2	AG05-06	O01
PFR0493	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2	AG05-06	O01
PFR0078	B.2.2. SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO Jefe/a de Servicio de Gestión Económica, Contratación y Patrimonio	L2	3	N	C	27	EG03	JP04	A1/A2	AG01-03	
PFR0079	B.2.2.a) SECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS Jefe/a de Sección de Contratación y Patrimonio	L2	4	N	C	25	EG07	JP05	A1/A2	AG01-03	
PFR0080	Jefe/a de Negociado de Compras	L2	5	N	C	21	EG14		A2/C1	AG03-05	
PFR0081	Jefe/a de Negociado de Contratación de Obras	L2	5	N	C	21	EG14		A2/C1	AG03-05	
PFR0082	Jefe/a de Negociado de Contratación de Suministros	L2	5	N	C	21	EG14		A2/C1	AG03-05	
PFR0083	Jefe/a de Negociado de Contratación de Servicios y Otros	L2	5	N	C	21	EG14		A2/C1	AG03-05	
PFR0085	Jefe/a de Grupo de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG16-17		C1/C2	AG05-06	O01 -O02
PFR0087	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG16-17		C1/C2	AG05-06	O01
PFR0084	B.2.2.b) SECCIÓN DE PATRIMONIO Jefe/a de Negociado de Patrimonio y Compras	L3	5	N	C	21	EG14		A2/C1	AG03-05	
PFR0509	B.2.2.c) SECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA DEL GASTO - BADAJOZ- Jefe/a de Sección de Gestión Económica del Gasto	L2	4	N	C	24	EG09	JP05	A2/C1	AG03-05	
PFR0089	Jefe/a de Negociado de Gestión Económica -Servicios Centrales-	L2	5	N	C	21	EG14		A2/C1	AG03-05	
PFR0090	Jefe/a de Negociado Cajero-Pagador -Servicios Centrales-	L2	5	N	C	21	EG14		A2/C1	AG03-05	
PFR0091	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG16-17		C1/C2	AG05-06	O01
PFR0092	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG16-17		C1/C2	AG05-06	O01
PFR0093	B.2.2.d) SECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA DEL GASTO - CÁCERES- Jefe/a de Sección de Gestión Económica del Gasto	L3	4	N	C	24	EG09	JP05	A2/C1	AG03-05	
PFR0095	Jefe/a de Negociado de Gestión Económica -Servicios Centrales-	L3	5	N	C	21	EG14		A2/C1	AG03-05	
PFR0096	Puesto Base de Administración	L3	6	N	C	18/16	EG16-17		C1/C2	AG05-06	O01
PFR0097	Puesto Base de Administración	L3	6	N	C	18/16	EG16-17		C1/C2	AG05-06	O01
PFR0088	B.2.2.e) SECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS Y JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES Y AYUDAS - BADAJOZ- Jefe/a de Sección Gestión Económica de Ingresos y Justificación de Subvenciones y Ayudas	L2	4	N	C	25	EG07	JP05	A1/A2	AG01-03	
PFR0510	Jefe/a Negociado de Ingresos y Justificación de Subvenciones y Ayudas	L2	5	N	C	21	EG14		A2/C1	AG03-05	



Código	B.3 ÁREA DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN ACADÉMICA	L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Específico Gral. Esp.	TJ	Adscripción G/S C/E	Formación Específica	Observac.
	Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas										
	B.3.1 SERVICIO DE ACCESO Y COORDINACIÓN DE CENTROS										
PFR0131	Jefe/a de Servicio de Acceso y Coordinación de Centros	L2	3	N	C	27	EG03 JP04	JP	A1/A2 AG01-03		
PFR0375	B.3.1.a) SECCIÓN DE ACCESO	L2	4	N	C	24	EG09	M	A2/C1 AG03-05		
PFR0133	Jefe/a de Sección de Acceso	L2	5	N	C	21	EG14	M	A2/C1 AG03-05		
PFR0150	Jefe/a de Negociado de Acceso	L3	5	N	C	21	EG14	M	A2/C1 AG03-05		
PFR0139	Jefe/a de Negociado de Acceso	L2	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2 AG05-06		001
PFR0147	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2 AG05-06		001
PFR0156	Puesto Base de Administración	L3	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2 AG05-06		001
PFR0157	Puesto Base de Administración	L3	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2 AG05-06		001
PFR0163	Puesto Base de Administración	L3	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2 AG05-06		001
	B.3.1.b) SECCIÓN DE TÍTULOS Y COORDINACIÓN DE CENTROS										
PFR0377	Jefe/a de Sección de Títulos y Coordinación de Centros	L2	4	N	C	24	EG09	M	A2/C1 AG03-05		
PFR0135	Jefe/a de Negociado de Títulos	L2	5	N	C	21	EG14	M	A2/C1 AG03-05		
PFR0152	Jefe/a de Negociado de Títulos	L3	5	N	C	21	EG14	M	A2/C1 AG03-05		
PFR0378	Jefe/a de Negociado de Coordinación Académica	L2	5	N	C	21	EG14	M	A2/C1 AG03-05		
PFR0016	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2 AG05-06		001
PFR0161	Puesto Base de Administración	L3	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2 AG05-06		001
PFR0162	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2 AG05-06		001
PFR0818	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2 AG05-06		001
	B.3.1.c) UNIDAD DE COORDINACIÓN										
PFR0495	Jefe/a de Negociado de la Unidad de Coordinación	L3	5	N	C	21	EG14	M	A2/C1 AG03-05		
PFR0532	Puesto Base Especializado de Sistemas e Informática	L2	6	N	C	24	EG09	M	A1 AG08	FE18	O17
PFR0533	Puesto Base Especializado de Sistemas e Informática	L2	6	N	C	22	EG12	M	A2 AG09	FE18	O17
	B.3.2 SERVICIO DE BECAS, TERCER CICLO Y TÍTULOS PROPIOS										
PFR0478	Jefe/a de Servicio de Becas, Tercer Ciclo y Títulos propios	L3	3	N	C	27	EG03 JP04	JP	A1/A2 AG01-03		
	B.3.2 a) SECCIÓN DE BECAS Y TERCER CICLO										
PFR0149	Jefe/a de Sección de Becas y Tercer Ciclo	L3	4	N	C	25	EG07 JP05	JP	A1/A2 AG01-03		
PFR0134	Jefe/a de Negociado de Becas	L2	5	N	C	21	EG14	M	A2/C1 AG03-05		
PFR0151	Jefe/a de Negociado de Becas	L3	5	N	C	21	EG14	M	A2/C1 AG03-05		
PFR0136	Jefe/a de Negociado de Doctorado	L2	5	N	C	21	EG14	M	A2/C1 AG03-05		
PFR0154	Jefe/a de Negociado de Doctorado	L3	5	N	C	21	EG14	M	A2/C1 AG03-05		
PFR0140	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2 AG05-06		001



Código	Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas	L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Específico Gral. Esp.	TJ	Adscripción G/S C/E	Formación Específica	Observac.
PFR0141	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2 AG05-06		O01
PFR0143	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2 AG05-06		O01
PFR0146	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2 AG05-06		O01
PFR0155	Jefe/a de Grupo de Administración	L3	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2 AG05-06		O01 -O02
PFR0158	Puesto Base de Administración	L3	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2 AG05-06		O01
PFR0159	Puesto Base de Administración	L3	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2 AG05-06		O01
PFR0328	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2 AG05-06		O01
	B.3.2b) SECCIÓN DE FORMACIÓN CONTINUA Y TÍTULOS PROPIOS										
PFR0372	Jefe/a de Sección de Formación Continua y Títulos Propios	L2	4	N	C	24	EG09	M	A2/C1 AG03-05		
PFR0138	Jefe/a de Negociado de Títulos Propios	L2	5	N	C	21	EG14	M	A2/C1 AG03-05		
PFR0602	Jefe/a de Negociado de Formación Continua	L2	5	N	C	21	EG14	M	A2/C1 AG03-05		
PFR0142	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2 AG05-06		O01
PFR0145	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2 AG05-06		O01
	B.4 CENTROS UNIVERSITARIOS										
	B.4.1 FACULTAD DE CIENCIAS										
	Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas										
PFH0169	Administrador/a	L2	4	N	C	24	EG09 JP08	JP	A2/C1 AG03-05		
	B.4.1.a) Secretaría Administrativa										
PFH0170	Jefe/a de Negociado de Gestión Académica	L2	5	N	C	21	EG14	M	A2/C1 AG03-05		
PFH0171	Jefe/a de Negociado de Gestión Económica	L2	5	N	C	21	EG14	M	A2/C1 AG03-05		
PFH0172	Secretario/a de Decano	L2	6	N	LD	19	EG16	M	C1/C2 AG05-06		
PFH0173	Jefe/a de Grupo de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2 AG05-06		O01 -O02
PFH0175	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG16-17 JP09	JP	C1/C2 AG05-06		O01
PFH0176	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2 AG05-06		O01
	B.4.1.b) Servicios Comunes										
PFH0564	Puesto Base de Informática	L2	6	N	C	20/18	EG15-16 JP10	JP	A2/C1 AG09-11		O01
PFH0819	Puesto Base de Informática	L2	6	N	C	20/18	EG15-16	M/T	A2/C1 AG09-11		O01
PFH0696	Puesto Base de Laboratorios	L2	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2 AG18-22		O01-O08-O09
PFH0702	Puesto Base de Laboratorios	L2	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2 AG18-22		O01-O08-O09
PFH0703	Puesto Base de Laboratorios	L2	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2 AG18-22		O01-O08-O09
PFH0611	Puesto Base de Servicios Generales (Mantenimiento Básico)	L2	6	N	C	16	EG17	M/T	C2 AG21	FE05	
PFH0593	Puesto Base de Servicios Generales	L2	6	N	C	16	EG18	M/T	C2 AG21		O21
PFH0594	Puesto Base de Servicios Generales	L2	6	N	C	16	EG18	M/T	C2 AG21		O13
PFH0612	Puesto Base de Servicios Generales	L2	6	N	C	16	EG18	M/T	C2 AG21		
PFH0613	Puesto Base de Servicios Generales	L2	6	N	C	16	EG18	M/T	C2 AG21		
PFH0614	Puesto Base de Servicios Generales	L2	6	N	C	16	EG18	M/T	C2 AG21		
PFH0615	Puesto Base de Servicios Generales	L2	6	N	C	16	EG18	M/T	C2 AG21		



PFH0616	Puesto Base de Servicios Generales	L2	6	N	C	16	EG18	M/T	C2	AG21		
PFH0693	Puesto Base de Servicios Generales	L2	6	N	C	16	EG18	M/T	C2	AG21		
PFH0694	Puesto Base de Servicios Generales	L2	6	N	C	16	EG18	M/T	C2	AG21		
PFH0695	Puesto Base de Servicios Generales	L2	6	N	C	16	EG18	M/T	C2	AG21		
PFH0617	Puesto Base de Vigilancia	L2	6	N	C	16	EG18 N05	NOC	C2	AG21		
PFH0618	Puesto Base de Vigilancia	L2	6	N	C	16	EG18 N05	NOC	C2	AG21		
PFH0791	Puesto Base de Vigilancia	L2	6	N	C	16	EG18 N05	NOC	C2	AG21		
PFH0792	Puesto Base de Vigilancia	L2	6	N	C	16	EG18 N05	NOC	C2	AG21		
	B.4.2 FACULTAD DE MEDICINA											
Código	Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas	L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Específico Gral. Esp.	TJ	Adscripción G/S	Adscripción C/E	Formación Específica	Observac.
PFM0180	Administrador/a	L2	4	N	C	24	EG09 JP08	JP	A2/C1	AG03-05		
PFM0184	B.4.2.a) Secretaría Administrativa											
	Jefe de Negociado de Asuntos Generales	L2	5	N	C	21	EG14	M	A2/C1	AG03-05		
PFM0182	Secretario/a de Decano	L2	6	N	LD	19	EG16	M	C1/C2	AG05-06		
PFM0183	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG16-17 JP09	JP	C1/C2	AG05-06		O01
PFM0187	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2	AG05-06		O01
PFM0185	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2	AG05-06		O01
	B.4.2.b) Servicios Comunes											
PFM0565	Puesto Base de Informática	L2	6	N	C	20/18	EG15-16	M	A2/C1	AG09-11		O01
PFM0704	Jefe/a de Unidad Coordinador de Servicios	L2	5	N	C	19	EG15 JP09	JP	C1/C2	AG19-21		
PFM0619	Puesto Base de Servicios Generales (Mantenimiento Básico)	L2	6	N	C	16	EG17	M/T	C2	AG21	FE05	
PFM0620	Puesto Base de Servicios Generales	L2	6	N	C	16	EG18	M/T	C2	AG21		
PFM0621	Puesto Base de Servicios Generales	L2	6	N	C	16	EG18	M/T	C2	AG21		
	B.4.3 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS											
Código	Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas	L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Específico Gral. Esp.	TJ	Adscripción G/S	Adscripción C/E	Formación Específica	Observac.
PFF0205	Administrador/a	L3	4	N	C	24	EG09 JP08	JP	A2/C1	AG03-05		
	B.4.3.a) Secretaría Administrativa											
PFF0207	Jefe/a de Negociado de Asuntos Generales	L3	5	N	C	21	EG14	M	A2/C1	AG03-05		
PFF0208	Secretario/a de Decano	L3	6	N	LD	19	EG16	M	C1/C2	AG05-06		O01
PFF0209	Puesto Base de Administración	L3	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2	AG05-06		O01
PFF0211	Puesto Base de Administración	L3	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2	AG05-06		O01
PFF0212	Puesto Base de Administración	L3	6	N	C	18/16	EG16-17 JP09	JP	C1/C2	AG05-06		O01
	B.4.3.b) Servicios Comunes											
PFF0622	Puesto Base S. Especiales (Conductor de distribución y Reparto)	L3	6	N	C	18/16	EG16-17	M/T	C2	AG19-21	FE25	O01
PFF0623	Puesto Base de Servicios Generales (Mantenimiento Básico)	L3	6	N	C	16	EG17 JP11	JP	C2	AG21	FE22	



Código	Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas	L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Específico Gral. Esp.	TJ	Adscripción G/S C/E	Formación Específica	Observac.
PFF0624	Puesto Base de Servicios Generales	L3	6	N	C	16	EG18	M/T	C2 AG21		
PFF0793	Puesto Base de Servicios Generales	L3	6	N	C	16	EG18	M/T	C2 AG21		
PFF0794	Puesto Base de Servicios Generales	L3	6	N	C	16	EG18	M/T	C2 AG21		
PFF0795	Puesto Base de Servicios Generales	L3	6	N	C	16	EG18	M/T	C2 AG21		
B.4.4 FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES											
Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas											
PFE0189	Administrador/a	L2	4	N	C	24	EG09 JP08	JP	A2/C1 AG03-05		
B.4.4.a) Secretaría Administrativa											
PFE0190	Jefe/a de Negociado de Gestión Académica	L2	5	N	C	21	EG14	M	A2/C1 AG03-05		
PFE0192	Jefe/a de Negociado de Gestión Económica	L2	5	N	C	21	EG14	M	A2/C1 AG03-05		
PFE0193	Secretario/a de Decano	L2	6	N	LD	19	EG16	M	C1/C2 AG05-06		
PFE0194	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2 AG05-06		001
PFE0195	Jefe de Grupo de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG16-17	JP09	C1/C2 AG05-06		001 -002
PFE0196	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG16-17	JP	C1/C2 AG05-06		001
PFE0197	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2 AG05-06		001
PFE0199	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2 AG05-06		001
PFE0200	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2 AG05-06		001
B.4.4.b) Servicios Comunes											
PFE0566	Puesto Base de Informática	L2	6	N	C	20/18	EG15-16	M	A2/C1 AG09-11		001
PFE0625	Puesto Base de Servicios Generales (Mantenimiento Básico)	L2	6	N	C	16	EG17	M/T	C2 AG21	FE05	
PFE0595	Puesto Base Servicios Generales (Mantenimiento Medios Audiovisuales)	L2	6	N	C	16	EG17	M/T	C2 AG21	FE22	O22
PFE0626	Puesto Base de Servicios Generales	L2	6	N	C	16	EG18	M/T	C2 AG21		
PFE0627	Puesto Base de Servicios Generales	L2	6	N	C	16	EG18	M/T	C2 AG21		
PFE0628	Puesto Base de Servicios Generales	L2	6	N	C	16	EG18	M/T	C2 AG21		
PFE0629	Puesto Base de Servicios Generales	L2	6	N	C	16	EG18	M/T	C2 AG21		
PFE0630	Puesto Base de Servicios Generales	L2	6	N	C	16	EG18	M/T	C2 AG21		
PFE0204	Subalterno	L2	6	N	C	14	EG18	M/T	E AG07		006
B.4.5 FACULTAD DE DERECHO											
Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas											
PFB0217	Administrador/a	L3	4	N	C	24	EG09 JP08	JP	A2/C1 AG03-05		
B.4.5.a) Secretaría Administrativa											
PFB0218	Jefe/a de Negociado de Asuntos Generales	L3	5	N	C	21	EG14	M	A2/C1 AG03-05		
PFB0219	Secretario/a de Decano	L3	6	N	LD	19	EG16	M	C1/C2 AG05-06		
PFB0220	Puesto Base de Administración	L3	6	N	C	18/16	EG16-17	JP09	C1/C2 AG05-06		001
PFB0221	Puesto Base de Administración	L3	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2 AG05-06		001



PFB0705	B.4.5.b) Servicios Comunes Puesto Base de Informática Jefe/a de Unidad Coordinador de Servicios Puesto Base de Servicios Generales (Mantenimiento Básico) Puesto Base de Servicios Generales Puesto Base de Servicios Generales Puesto Base de Servicios Generales	L3	6	N	C	20/18	EG15-16 EG15 JP09	M	A2/C1 AG09-11 C1/C2 AG19-21	001	
PFB0706		L3	5	N	C	19	EG17	JP	C2 AG21	FE05	
PFB0534		L3	6	N	C	16	EG18	M/T	C2 AG21		
PFB0631		L3	6	N	C	16	EG18	M/T	C2 AG21		
PFB0796		L3	6	N	C	16	EG18	M/T	C2 AG21		
PFB0797		L3	6	N	C	16	EG18	M/T	C2 AG21		
	B.4.6 FACULTAD DE VETERINARIA										
Código	Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas	L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Específico Gral. Esp.	TJ	Adscripción G/S C/E	Formación Específica	Observac.
PV0225	Administrador/a	L3	4	N	C	24	EG09 JP08	JP	A2/C1 AG03-05		
PV0226	B.4.6.a) Secretaría Administrativa Jefe/a de Negociado de Asuntos Generales Jefe/a de Negociado Secretario/a Decano Jefe/a de Grupo de Administración Puesto Base de Administración	L3	5	N	C	21	EG14	M	A2/C1 AG03-05		005
PV0227		L3	5	N	C	21	EG14	M	A2/C1 AG03-05		
PV0228		L3	6	N	LD	19	EG16	M	C1/C2 AG05-06		
PV0229		L3	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2 AG05-06		001 -002
PV0230		L3	6	N	C	18/16	EG16-17	JP	C1/C2 AG05-06		001
PV0707		B.4.6.b) Servicios Comunes Jefe/a de Unidad Coordinador de Servicios Puesto Base de Servicios Generales (Mantenimiento Básico) Puesto Base de Servicios Generales Puesto Base de Servicios Generales Puesto Base de Servicios Generales Puesto Base de Servicios Generales	L3	5	N	C	19	EG15 JP09	JP	C1/C2 AG19-21	
PV0632	L3		6	N	C	16	EG17	M/T	C2 AG21	FE05	
PV0633	L3		6	N	C	16	EG17-18	M/T	C2 AG21		013
PV0798	L3		6	N	C	16	EG18	M/T	C2 AG21		
PV0799	L3		6	N	C	16	EG18	M/T	C2 AG21		
PV0800	L3		6	N	C	16	EG18	M/T	C2 AG21		
	B.4.7 FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE										
Código	Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas	L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Específico Gral. Esp.	TJ	Adscripción G/S C/E	Formación Específica	Observac.
PFA0233	Administrador/a	L3	4	N	C	24	EG09 JP08	JP	A2/C1 AG03-05		
PFA0234	B.4.7.a) Secretaría Administrativa Jefe/a de Negociado de Asuntos Generales Secretario/a Decano Puesto Base de Administración Puesto Base de Administración	L3	5	N	C	21	EG14	M	A2/C1 AG03-05		
PFA0235		L3	6	N	LD	19	EG16	M	C1/C2 AG05-06		
PFA0236		L3	6	N	C	18/16	EG16-17	JP	C1/C2 AG05-06		001
PFA0483		L3	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2 AG05-06		001
PFA0567	B.4.7.b) Servicios Comunes Puesto Base de Informática Puesto Base de Servicios Especiales (Actividad Física y Deportiva) Puesto Base de Servicios Especiales (Medios Audiovisuales)	L3	6	N	C	20/18	EG15-16	M	A2/C1 AG09-11		001
PFA0634		L3	6	N	C	16	EG17	M/T	C2 AG21	FE23	
PFA0708		L3	6	N	C	18/16	EG16-17	JP	C1/C2 AG19-21	FE27	



Código	Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas	L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Específico Gral. Esp.	TJ	Adscripción G/S C/E	Formación Específica	Observac.
PFA0635	Puesto Base de Servicios Especiales (Medios Audiovisuales)	L3	6	N	C	16	EG17	M/T	C2 AG21	FE22	
PFA0709	Jefe/a de Unidad Coordinador de Servicios	L3	5	N	C	19	EG15 JP09	JP	C1/C2 AG19-21		
PFA0636	Puesto Base de Servicios Generales	L3	6	N	C	16	EG18	M/T	C2 AG21		
PFA0637	Puesto Base de Servicios Generales	L3	6	N	C	16	EG18	M/T	C2 AG21		
PFA0638	Puesto Base de Servicios Generales	L3	6	N	C	16	EG18	M/T	C2 AG21		
PFA0820	Puesto Base de Servicios Generales	L3	6	N	C	16	EG18	M/T	C2 AG21		
B.4.8 ESCUELA POLITÉCNICA											
	Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas	L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Específico Gral. Esp.	TJ	Adscripción G/S C/E	Formación Específica	Observac.
PPF0252	Administrador/a	L3	4	N	C	24	EG09 JP08	JP	A2/C1 AG03-05		
PPF0253	B.4.8.a) Secretaría Administrativa	L3	5	N	C	21	EG14	M	A2/C1 AG03-05		
PPF0254	Jefe/a de Negociado de Gestión Académica	L3	5	N	C	21	EG14	M	A2/C1 AG03-05		
PPF0255	Jefe/a de Negociado de Gestión Económica	L3	6	N	LD	19	EG16	M	C1/C2 AG05-06		
PPF0256	Secretario/a de Director	L3	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2 AG05-06		O01
PPF0257	Puesto Base de Administración	L3	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2 AG05-06		O01
PPF0260	Puesto Base de Administración	L3	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2 AG05-06		O01
PPF0261	Puesto Base de Administración	L3	6	N	C	18/16	EG16-17 JP09	JP	C1/C2 AG05-06		O01
PPF0336	Puesto Base de Administración	L3	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2 AG05-06		O01
B.4.8.b) Servicios Comunes											
PPF0568	Puesto Base Especializado de Topografía	L3	6	N	C	22	EG12	M	A2 AE10	FE19	
PPF0569	Puesto Base de Informática	L3	6	N	C	20/18	EG15-16 JP10	JP	A2/C1 AG09-11		O01
PPF0710	Puesto Base de Informática	L3	6	N	C	20/18	EG15-16	M	A2/C1 AG09-11		O01
PPF0711	Puesto Base de Informática	L3	6	N	C	20/18	EG15-16	M	A2/C1 AG09-11		O01
PPF0712	Puesto Base de Informática	L3	6	N	C	20/18	EG15-16	M	A2/C1 AG09-11		O01
PPF0713	Puesto Base de Informática	L3	6	N	C	20/18	EG15-16	M	A2/C1 AG09-11		O01
PPF0714	Puesto Base de Informática	L3	6	N	C	20/18	EG15-16	M	A2/C1 AG09-11		O01
PPF0715	Puesto Base de Informática	L3	6	N	C	20/18	EG15-16	M	A2/C1 AG09-11		O01
PPF0716	Jefe/a de Unidad Coordinador de Servicios	L3	5	N	C	19	EG15 JP09	JP	C1/C2 AG19-21		
PPF0639	Puesto Base S. Especiales (Conductor de distribución y Reparto)	L3	6	N	C	18/16	EG16-17	M/T	C2 AG19-21	FE25	O01
PPF0640	Puesto Base de Servicios Generales (Mantenimiento Básico)	L3	6	N	C	16	EG17 JP11	JP	C2 AG21	FE05	
PPF0641	Puesto Base de Servicios Generales	L3	6	N	C	16	EG18	M/T	C2 AG21		
PPF0642	Puesto Base de Servicios Generales	L3	6	N	C	16	EG18	M/T	C2 AG21		
PPF0643	Puesto Base de Servicios Generales	L3	6	N	C	16	EG18	M/T	C2 AG21		
PPF0644	Puesto Base de Servicios Generales	L3	6	N	C	16	EG18	M/T	C2 AG21		
PPF0645	Puesto Base de Servicios Generales	L3	6	N	C	16	EG18	M/T	C2 AG21		



B.4.9 FACULTAD DE EDUCACIÓN											
Código	Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas	L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Específico Gral. Esp.	TJ	Adscripción G/S C/E	Formación Específica	Observac.
PFG0243	Administrador/a	L2	4	N	C	24	EG09 JP08	JP	A2/C1 AG03-05		
PFG0244	B.4.9.a) Secretaría Administrativa Jefe/a de Negociado de Asuntos Generales Secretario/a de Decano Jefe/a de Grupo de Administración Puesto Base de Administración Puesto Base de Administración Puesto Base de Administración	L2	5	N	C	21	EG14	M	A2/C1 AG03-05		
PFG0245		L2	6	N	LD	19	EG16	M	C1/C2 AG05-06		
PFG0246		L2	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2 AG05-06		
PFG0247		L2	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2 AG05-06		001 -002
PFG0248		L2	6	N	C	18/16	EG16-17 JP09	JP	C1/C2 AG05-06		001
PFG0249		L2	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2 AG05-06		001
PFG0570	B.4.9.b) Servicios Comunes Puesto Base de Informática Puesto Base de Servicios Generales (Mantenimiento Básico) Puesto Base de Servicios Generales Puesto Base de Servicios Generales Puesto Base de Servicios Generales	L2	6	N	C	20/18	EG15-16	M	A2/C1 AG09-11		
PFG0821		L2	6	N	C	16	EG17	M/T	C2 AG21	FE05	
PFG0646		L2	6	N	C	16	EG18	M/T	C2 AG21		
PFG0647		L2	6	N	C	16	EG18	M/T	C2 AG21		
PFG0648		L2	6	N	C	16	EG18	M/T	C2 AG21		
B.4.10 FACULTAD BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN											
Código	Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas	L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Específico Gral. Esp.	TJ	Adscripción G/S C/E	Formación Específica	Observac.
PFN0238	Administrador/a	L2	4	N	C	24	EG09 JP08	JP	A2/C1 AG03-05		
PFN0239	B.4.10.a) Secretaría Administrativa Jefe/a de Negociado de Asuntos Generales Secretario/a Decano Jefe/a de Grupo de Administración	L2	5	N	C	21	EG14	M	A2/C1 AG03-05		
PFN0240		L2	6	N	LD	19	EG16	M	C1/C2 AG05-06		
PFN0241		L2	6	N	C	18/16	EG16-17 JP09	JP	C1/C2 AG05-06		001 -002
PFN0822	B.4.9.b) Servicios Comunes Jefe/a de Unidad Coordinador de Servicios	L2	5	N	C	19	EG15 JP09	JP	C1/C2 AG19-21		
B.4.11 ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES											
Código	Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas	L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Específico Gral. Esp.	TJ	Adscripción G/S C/E	Formación Específica	Observac.
PFI0265	Administrador/a	L2	4	N	C	24	EG09 JP08	JP	A2/C1 AG03-05		O18
PFI0266	B.4.11.a) Secretaría Administrativa Jefe/a de Negociado de Asuntos Generales Secretario/a de Director	L2	5	N	C	19	EG15 JP09	JP	C1/C2 AG05-06		
PFI0267		L2	6	N	LD	19	EG16	M	C1/C2 AG05-06		



PF10268	Jefe/a de Grupo de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2 AG05-06	O01 -O02	
PF10269	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2 AG05-06	O01	
PF10571	B.4.11.b) Servicios Comunes	L2	6	N	C	20/18	EG15-16	M	A2/C1 AG09-11	O01	
PF10718	Puesto Base de Informática	L2	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2 AG18-22	O01-O09-O12	
PF10801	Puesto Base de Laboratorios	L2	6	N	C	18-16	EG16-17	M	C1/C2 AG18-22	O01-O09-O12	
PF10719	Jefe/a de Unidad Coordinador de Servicios	L2	5	N	C	19	EG15 JP09	JP	C1/C2 AG19-21		
PF10649	Puesto Base de Servicios Generales	L2	6	N	C	16	EG18	M/T	C2 AG21		
PF10650	Puesto Base de Servicios Generales	L2	6	N	C	16	EG18	M/T	C2 AG21		
PF10651	Puesto Base de Servicios Generales	L2	6	N	C	16	EG18	M/T	C2 AG21		
	B.4.12 ESCUELA DE INGENIERÍAS AGRARIAS									O18	
Código	Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas	L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Específico Gral. Esp.	TJ	Adscripción G/S C/E	Formación Específica	Observac.
PFU0272	Administrador/a	L2	4	N	C	24	EG09 JP08	JP	A2/C1 AG03-05		
PFU0273	B.4.12.a) Secretaría Administrativa	L2	5	N	C	21	EG14	M	A2/C1 AG03-05		
PFU0274	Jefe/a de Negociado de Asuntos Generales	L2	6	N	LD	19	EG16	M	C1/C2 AG05-06		O01
PFU0275	Secretario/a de Director	L2	6	N	C	18/16	EG16-17 JP09	JP	C1/C2 AG05-06		O01
PFU0277	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2 AG05-06		
PFU0720	B.4.12.b) Servicios Comunes	L2	6	N	C	20/18	EG15-16	M	A2/C1 AG09-11		O01
PFU0652	Puesto Base de Informática	L2	6	N	C	16	EG17	M/T	C2 AG21	FE12	
PFU0699	Puesto Base de Servicios Especiales (Jardinero)	L2	5	N	C	19	EG15 JP09	JP	C1/C2 AG19-21		
PFU0653	Jefe/a de Unidad Coordinador de Servicios	L2	6	N	C	16	EG18	M/T	C2 AG21		
PFU0654	Puesto Base de Servicios Generales	L2	6	N	C	16	EG18	M/T	C2 AG21		
PFU0655	Puesto Base de Servicios Generales	L2	6	N	C	16	EG18	M/T	C2 AG21		
PFU0656	Puesto Base de Servicios Generales	L2	6	N	C	16	EG18	M/T	C2 AG21		
PFU0657	Puesto Base de Servicios Generales	L2	6	N	C	16	EG18	M/T	C2 AG21		
PFU0658	Puesto Base de Servicios Generales	L2	6	N	C	16	EG18	M/T	C2 AG21		
	B.4.13 CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA										
Código	Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas	L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Específico Gral. Esp.	TJ	Adscripción G/S C/E	Formación Específica	Observac.
PFJ0498	Administrador de Centro	L4	4	N	C	24	EG09 JP08	JP	A2/C1 AG03-05		
PFJ0279	B.4.13.a) Secretaría Administrativa	L4	5	N	C	21	EG14	M	A2/C1 AG03-05		
PFJ0280	Jefe/a de Negociado de Asuntos Generales	L4	6	N	LD	19	EG16	M	C1/C2 AG05-06		
PFJ0499	Secretario/a de Director	L4	6	N	C	18/16	EG16-17 JP09	JP	C1/C2 AG05-06		O01



PFJ0721	B.4.13.b) Servicios Comunes Puesto Base de Informática	L4	6	N	C	20/18	EG15-16	M	A2/C1 AG09-11	O01	
PFJ0722	Puesto Base de Laboratorios	L4	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2 AG18-22	O01-009-012	
PFJ0723	Jefe/a de Unidad Coordinador de Servicios	L4	5	N	C	19	EG15 JP09	JP	C1/C2 AG19-21		
PFJ0659	Puesto Base de Servicios Generales	L4	6	N	C	16	EG18	M/T	C2 AG21		
PFJ0660	Puesto Base de Servicios Generales	L4	6	N	C	16	EG18	M/T	C2 AG21		
PFJ0802	Puesto Base de Servicios Generales	L4	6	N	C	16	EG18	M/T	C2 AG21		
	B.4.14 CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA										
Código	Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas	L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Específico Gral. Esp.	TJ	Adscripción G/S C/E	Formación Específica	Observac.
PFK0282	Administrador/a	L5	4	N	C	24	EG09 JP08	JP	A2/C1 AG03-05		
PFK0283	B.4.14.a) Secretaría Administrativa Jefe/a de Negociado de Asuntos Generales	L5	5	N	C	19	EG15	M	C1/C2 AG05-06		
PFK0380	Secretario/a de Director	L5	6	N	LD	19	EG16	M	C1/C2 AG05-06	O01	
PFK0284	Puesto Base de Administración	L5	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2 AG05-06	O01	
PFK0286	Puesto Base de Administración	L5	6	N	C	18/16	EG16-17 JP09	JP	C1/C2 AG05-06		
PFK0724	B.4.14.b) Servicios Comunes Puesto Base de Informática	L5	6	N	C	20/18	EG15-16	M/T	A2/C1 AG09-11	O01	
PFK0823	Puesto Base de Informática	L5	6	N	C	20/18	EG15-16	M/T	A2/C1 AG09-11	O01	
PFK0725	Puesto Base de Laboratorios	L5	6	N	C	18/16	EG16-17 JP09	JP	C1/C2 AG18-22	O01-009-012	
PFK0726	Puesto Base de Laboratorios	L5	6	N	C	18/16	EG16-17 JP09	JP	C1/C2 AG18-22	O01-009-012	
PFK0727	Jefe/a de Unidad Coordinador de Servicios	L5	5	N	C	19	EG15 JP09	JP	C1/C2 AG19-21		
PFK0596	Puesto Base Servicios Generales (Mantenimiento Medios Audiovisuales)	L5	6	N	C	16	EG17	M/T	C2 AG21	FE22	
PFK0661	Puesto Base de Servicios Generales	L5	6	N	C	16	EG18	M/T	C2 AG21		
	B.4.15 FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO										
Código	Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas	L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Específico Gral. Esp.	TJ	Adscripción G/S C/E	Formación Específica	Observac.
PFT0287	Administrador/a de Centro	L3	4	N	C	24	EG09 JP08	JP	A2/C1 AG03-05		
PFT0288	B.4.15.a) Secretaría Administrativa Jefe/a de Negociado de Asuntos Generales	L3	5	N	C	21	EG14	M	A2/C1 AG03-05		
PFT0289	Secretario/a de Decano	L3	6	N	LD	19	EG16	M	C1/C2 AG05-06	O01	
PFT0290	Puesto Base de Administración	L3	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2 AG05-06	O01	
PFT0291	Puesto Base de Administración	L3	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2 AG05-06	O01	
PFT0292	Puesto Base de Administración	L3	6	N	C	18/16	EG16-17 JP09	JP	C1/C2 AG05-06	O01	
PFT0500	Puesto Base de Administración	L3	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2 AG05-06	O01	
PFT0501	Puesto Base de Administración	L3	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2 AG05-06	O01	



PFT0728	B.4.15.b) Servicios Comunes Puesto Base de Informática	L3	6	N	C	20/18	EG15-16	M	A2/C1	AG09-11	FE22	O01
PFT0597	Puesto Base Servicios Generales (Mantenimiento Medios Audiovisuales)	L3	6	N	C	16	EG17	M/T	C2	AG21		
PFT0662	Puesto Base de Servicios Generales	L3	6	N	C	16	EG18	M/T	C2	AG21		
PFT0663	Puesto Base de Servicios Generales	L3	6	N	C	16	EG18	M/T	C2	AG21		
PFT0664	Puesto Base de Servicios Generales	L3	6	N	C	16	EG18	JP	C2	AG21		
PFT0697	Puesto Base de Servicios Generales	L3	6	N	C	16	EG18	M/T	C2	AG21		
	B.4.16 E. U. DE ENFERMERÍA Y TERAPIA OCUPACIONAL											
Código	Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas	L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Específico Gral. Esp.	TJ	Adscripción G/S C/E	Formación Específica	Observac.	
PFL0295	Administrador/a	L3	4	N	C	24	EG09 JP08	JP	A2/C1	AG03-05		
PFL0296	B.4.16.a) Secretaría Administrativa Jefe de Negociado de Asuntos Generales	L3	5	N	C	21	EG14 JP09	JP	A2/C1	AG03-05		
PFL0297	Secretario/a de Director	L3	6	N	LD	19	EG16	M	C1/C2	AG05-06	O01	
PFL0299	Puesto Base de Administración	L3	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2	AG05-06	O01	
PFL0824	Puesto Base de Administración	L3	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2	AG05-06		
PFL0729	B.4.17.b) Servicios Comunes Puesto Base de Informática	L3	6	N	C	20/18	EG15-16	M	A2/C1	AG09-11	O01	
PFL0730	Puesto Base de Laboratorios	L3	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2	AG18-22	O01-009-012	
PFL0731	Jefe/a de Unidad Coordinador de Servicios	L3	5	N	C	19	EG15 JP09	JP	C1/C2	AG19-21		
PFL0803	Puesto Base de Servicios Generales (Mantenimiento Básico)	L3	6	N	C	16	EG17	M/T	C2	AG21	FE05	
PFL0665	Puesto Base de Servicios Generales	L3	6	N	C	16	EG18	M/T	C2	AG21		
PFL0666	Puesto Base de Servicios Generales	L3	6	N	C	16	EG18	M/T	C2	AG21		
	B.4.17 FACULTAD ESTUDIOS EMPRESARIALES Y TURISMO											
Código	Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas	L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Específico Gral. Esp.	TJ	Adscripción G/S C/E	Formación Específica	Observac.	
PFS0302	Administrador/a	L3	4	N	C	24	EG09 JP08	JP	A2/C1	AG03-05		
PFS0303	B.4.17.a) Secretaría Administrativa Jefe/a de Negociado de Asuntos Generales	L3	5	N	C	21	EG14	M	A2/C1	AG03-05		
PFS0304	Secretario/a de Decano	L3	6	N	LD	19	EG16	M	C1/C2	AG05-06	O01	
PFS0305	Puesto Base de Administración	L3	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2	AG05-06	O01	
PFS0306	Puesto Base de Administración	L3	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2	AG05-06	O01	
PFS0307	Puesto Base de Administración	L3	6	N	C	18/16	EG16-17 JP09	JP	C1/C2	AG05-06	O01	
PFS0732	B.4.17.b) Servicios Comunes Puesto Base de Informática	L3	6	N	C	20/18	EG15-16 JP09	JP	A2/C1	AG09-11	O01	



PFS0535	Puesto Base de Servicios Generales (Mantenimiento Básico)	L3	6	N	C	16	EG17	M/T	C2	AG21	FE05	
PFS0667	Puesto Base de Servicios Generales	L3	6	N	C	16	EG18	M/T	C2	AG21		
PFS0668	Puesto Base de Servicios Generales	L3	6	N	C	16	EG18	M/T	C2	AG21		
PFS0669	Puesto Base de Servicios Generales	L3	6	N	C	16	EG18	M/T	C2	AG21		
PFS0804	Puesto Base de Servicios Generales	L3	6	N	C	16	EG18	M/T	C2	AG21		
	B.5. DEPARTAMENTOS UNIVERSITARIOS											
	B.5.1. Unidades de Apoyo Administrativo											
	B.5.1.1) Unidad de la Facultad de Ciencias											
Código	Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas	L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Específico Gral. Esp.	TJ	Adscripción G/S C/E	Formación Específica	Observac.	
PFH0177	Jefe/a de Negociado de la Unidad Departamental	L2	5	N	C	21	EG14	M	A2/C1 AG03-05			
PFH0178	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2 AG05-06		O01	
PFH0179	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2 AG05-06		O01	
	B.5.1.2) Unidad de la Facultad de Medicina											
Código	Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas	L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Específico Gral. Esp.	TJ	Adscripción G/S C/E	Formación Específica	Observac.	
PFM0466	Jefe/a de Negociado de la Unidad Departamental	L2	5	N	C	21	EG14	M	A2/C1 AG03-05			
PFM0188	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2 AG05-06		O01	
PFM0489	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2 AG05-06		O01	
	B.5.1.3) Unidad de la Facultad de Filosofía y Letras											
Código	Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas	L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Específico Gral. Esp.	TJ	Adscripción G/S C/E	Formación Específica	Observac.	
PFF0213	Jefe/a de Negociado de la Unidad Departamental	L3	5	N	C	21	EG14	M	A2/C1 AG03-05			
PFF0215	Puesto Base de Administración	L3	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2 AG05-06		O01	
	B.5.1.4) Unidad de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales											
Código	Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas	L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Específico Gral. Esp.	TJ	Adscripción G/S C/E	Formación Específica	Observac.	
PFE0201	Jefe/a de Negociado de la Unidad Departamental	L2	5	N	C	21	EG14	M	A2/C1 AG03-05			
PFE0202	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2 AG05-06		O01	
PFE0203	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2 AG05-06		O01	



Código	B.5.1.5) Unidad de la Facultad de Derecho	L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Específico Gral. Esp.	TJ	Adscripción G/S C/E	Formación Específica	Observac.
PFB0223	Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas Jefe/a de Grupo de Administración Puesto Base de Administración	L3	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2 AG05-06		001 -002
PFB0224		L3	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2 AG05-06		001
	B.5.1.6) Unidad de la Facultad de Veterinaria										
Código	Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas	L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Específico Gral. Esp.	TJ	Adscripción G/S C/E	Formación Específica	Observac.
PFO231	Jefe/a de Grupo de Administración Puesto Base de Administración	L3	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2 AG05-06		001 -002
PFO232		L3	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2 AG05-06		001 -030
	B.5.1.7) Unidad de la Facultad de Ciencias del Deporte										
Código	Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas	L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Específico Gral. Esp.	TJ	Adscripción G/S C/E	Formación Específica	Observac.
PFA0237	Puesto Base de Administración	L3	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2 AG05-06		001
	B.5.1.8) Unidad de la Escuela Politécnica										
Código	Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas	L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Específico Gral. Esp.	TJ	Adscripción G/S C/E	Formación Específica	Observac.
PFP0262	Jefe/a de Negociado de la Unidad Departamental Puesto Base de Administración Puesto Base de Administración	L3	5	N	C	21	EG14	M	A2/C1 AG03-05		
PFP0264		L3	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2 AG05-06		001
PFP0484		L3	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2 AG05-06		001
	B.5.1.9) Unidad de la Facultad de Educación										
Código	Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas	L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Específico Gral. Esp.	TJ	Adscripción G/S C/E	Formación Específica	Observac.
PFG0251	Jefe/a de Grupo de Administración Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2 AG05-06		001 -002
PFG0250		L2	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2 AG05-06		001
	B.5.1.10) Unidad de la Facultad de Biblioteconomía y Documentación										
Código	Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas	L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Específico Gral. Esp.	TJ	Adscripción G/S C/E	Formación Específica	Observac.
PFN0242	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2 AG05-06		001



Código	Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas	L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Específico Gral. Esp.	TJ	Adscripción G/S C/E	Formación Específica	Observac.
B.5.2. 12) DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA DEL MEDIO AGRÓNOMICO Y FORESTAL											
PFU0738	Puesto Base de Laboratorios	L2	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2 AG18-22		001-008-012
B.5.2. 13) DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA ELÉCTRICA, ELECTRONICA Y AUTOMÁTICA											
Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas											
PFI0805	Puesto Base de Laboratorios	L2	6	N	C	20-18	EG12-16 JP10	JP	A2/C1 AG15-18	Formación Específica	001-009-012
B.5.2. 18) DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN ANIMAL Y CIENCIA DE LOS ALIMENTOS											
Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas											
PFU0739	Puesto Base de Laboratorios	L2	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2 AG18-22	Formación Específica	001-008-009
PFV0740	Puesto Base de Laboratorios	L3	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2 AG18-22		001-008-009
PFV0741	Puesto Base de Laboratorios	L3	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2 AG18-22		001-008-009
B.5.2. 22) DEPARTAMENTO DE TERAPÉUTICA MÉDICO-QUIRÚRGICA											
Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas											
PFM0573	Puesto Base de Laboratorios	L2	6	N	C	20/18	EG15-16	M	A2/C1 AG15-18	Formación Específica	001-008-009
C. UNIDADES DE ASESORAMIENTO Y CONTROL											
C.1. GABINETE JURÍDICO											
Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas											
PFR0022	Letrado/a-Jefe/a del Gabinete Jurídico	L1	1	S	C	28	JPO2	JP	A1 AG01/AE01	Formación Específica	FE02
PFR0024	Jefe/a de Negociado de Tramitación y Documentación	L2	5	N	C	21	EG14	M	A2/C1 AG03-05		
PFR0479	Jefe/a de Negociado de Tramitación y Documentación	L3	5	N	C	21	EG14	M	A2/C1 AG03-05		
PFR0025	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2 AG05-06		001
PFR0009	Puesto Base de Administración	L3	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2 AG05-06		001



Código	Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas	L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Específico Gral.	C. Específico Esp.	TJ	Adscripción G/S C/E	Formación Específica	Observac.
PFR0008	C.1.1 Unidad de Asistencia Jurídica y Contenciosa	L3	3	N	C	27	EG07	JP05	JP	A1 AG01/AE01	FE02	
PFR0023	Letrado/a	L2	3	N	C	27	EG07	JP05	JP	A1 AG01/AE01	FE02	O14
PFR0450	C.1.2 Unidad de Reclamaciones y Recursos	L1	3	N	C	27	EG07		M	A1 AG01/AE01	FE02	
	C.2 CONTROL INTERNO											
PFR0018	Interventor/a Auditor/a	L2	2	N	C	28	EG02	JP02	JP	A1/A2 AG01-03		
PFR0019	Jefe/a de Sección de Fiscalización y Auditoría	L2	4	N	C	25	EG07	JP05	JP	A1/A2 AG01-03		
PFR0504	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG16-17		M	C1/C2 AG05-06		O01
PFR0505	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG16-17		M	C1/C2 AG05-06		O01
	D. SERVICIOS DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN											
	D.1 SERVICIO DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y DOCUMENTACIÓN											
PFR0037	Director/a del Servicio de Biblioteca, Archivo y Documentación	L1	2	N	LD	28	EG02	JP02	JP	A1 AG02		
PFR0456	Subdirector/a de Coordinación Técnica	L2	3	N	C	26	EG06		M	A1/A2 AG02-04		
PFR0455	Subdirector/a de Servicios y Recursos	L3	3	N	C	26	EG06		M	A1/A2 AG02-04		
PFR0511	Jefe/a Unidad Técnica de Atención y Soporte a los Usuarios	L1	4	N	C	25	EG08		M	A1/A2 AG02-04		
PFR0512	Jefe/a Unidad Técnica de Gestión de la Colección: Adquisición publicaciones unitarias	L1	4	N	C	25	EG08		M	A1/A2 AG02-04		
PFR0513	Jefe/a Unidad Técnica de Gestión de la Colección: Suscripciones, licencias, donativos e intercambios	L1	4	N	C	25	EG08		M	A1/A2 AG02-04		
PFR0514	Jefe/a Unidad Técnica de Proceso Técnico y Bibliográfico	L1	4	N	C	25	EG08		M	A1/A2 AG02-04		
PFR0516	Jefe/a Unidad Técnica de Comunicación, Difusión y Extensión Bibliotecaria	L1	4	N	C	25	EG08		M	A1/A2 AG02-04		
PFR0517	Jefe/a Unidad Técnica de Apoyo al Aprendizaje y la Investigación	L1	4	N	C	25	EG08		M	A1/A2 AG02-04		
PFR0515	Jefe/a Unidad Técnica de Automatización y Tecnologías de la Información	L1	4	N	C	25	EG08		M	A1/A2 AG02-04		
PFR0518	Jefe/a de la Unidad Técnica de Biblioteca Digital y Virtual	L1	4	N	C	25	EG08		M	A1/A2 AG02-04		
PFR0574	Puesto Base Especializado de Sistemas e Informática	L3	6	N	C	22	EG12		M	A2 AG09	FE18	
PFR0826	Puesto Base de Informática	L2	6	N	C	20/18	EG15-16		M/T	A2/C1 AG09-11		
PFR0536	Puesto Base Especializado de Archivos y Bibliotecas	L2	6	N	C	22	EG12		M	A1 AG02		
PFR0039	Puesto Base Especializado de Archivos y Bibliotecas	L2	6	N	C	22	EG12		M	A2 AG04		
PFR0046	Puesto Base Especializado de Archivos y Bibliotecas	L2	6	N	C	22	EG12		M	A2 AG04		
PFR0745	Puesto Base de Archivos y Bibliotecas	L2	6	N	C	18/16	EG16-17		M/T	C1/C2 AG10-23		O01
PFR0746	Puesto Base de Archivos y Bibliotecas	L2	6	N	C	18/16	EG16-17		M/T	C1/C2 AG10-23		O01
PFR0747	Puesto Base de Archivos y Bibliotecas	L2	6	N	C	18/16	EG16-17		M/T	C1/C2 AG10-23		O01



PFR0750	Puesto Base de Archivos y Bibliotecas	L2	6	N	C	18/16	EG16-17	M/T	C1/C2 AG10-23	O01
PFR0751	Puesto Base de Archivos y Bibliotecas	L2	6	N	C	18/16	EG16-17	T	C1/C2 AG10-23	O01
PFR0752	Puesto Base de Archivos y Bibliotecas	L2	6	N	C	18/16	EG16-17	T	C1/C2 AG10-23	O01
PFR0788	Puesto Base de Archivos y Bibliotecas	L2	6	N	C	18/16	EG16-17	M/T	C1/C2 AG10-23	O01
PFR0042	Puesto Base Especializado de Archivos y Bibliotecas	L3	6	N	C	22	EG12	M	A2 AG04	
PFR0043	Puesto Base Especializado de Archivos y Bibliotecas	L3	6	N	C	22	EG12	M	A2 AG04	
PFR0044	Puesto Base Especializado de Archivos y Bibliotecas	L3	6	N	C	22	EG12	M	A2 AG04	
PFR0045	Puesto Base Especializado de Archivos y Bibliotecas	L3	6	N	C	22	EG12	M	A2 AG04	
PFR0341	Puesto Base Especializado de Archivos y Bibliotecas	L3	6	N	C	22	EG12	M	A2 AG04	
PFR0537	Puesto Base Especializado de Archivos y Bibliotecas	L3	6	N	C	22	EG12	M	A1 AG02	
PFR0839	Puesto Base Especializado de Archivos y Bibliotecas	L3	6	N	C	22	EG12	M	A2 AG04	O01
PFR0748	Puesto Base de Archivos y Bibliotecas	L3	6	N	C	18/16	EG16-17	M/T	C1/C2 AG10-23	O01
PFR0749	Puesto Base de Archivos y Bibliotecas	L3	6	N	C	18/16	EG16-17	M/T	C1/C2 AG10-23	O01
PFR0753	Puesto Base de Archivos y Bibliotecas	L3	6	N	C	18/16	EG16-17	M/T	C1/C2 AG10-23	O01
PFR0754	Puesto Base de Archivos y Bibliotecas	L3	6	N	C	18/16	EG16-17	M/T	C1/C2 AG10-23	O01
PFR0755	Puesto Base de Archivos y Bibliotecas	L3	6	N	C	18/16	EG16-17	M/T	C1/C2 AG10-23	O01
PFR0756	Puesto Base de Archivos y Bibliotecas	L3	6	N	C	18/16	EG16-17	M/T	C1/C2 AG10-23	O01
PFB0048	Puesto Base Especializado de Archivos y Bibliotecas (F. de Derecho)	L3	6	N	C	22	EG12	M	A2 AG04	
PFB0049	Puesto Base Especializado de Archivos y Bibliotecas (F. de Derecho)	L3	6	N	C	22	EG12	M	A2 AG04	
PFB0527	Puesto Base de Archivos y Bibliotecas (Facultad de Derecho)	L3	6	N	C	18/16	EG16-17	T	C1/C2 AG10-23	O01
PFB0784	Puesto Base de Archivos y Bibliotecas (Facultad de Derecho)	L3	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2 AG10-23	O01
PFM0050	Puesto Base Especializado de Archivos y Bibliotecas (F. Medicina)	L2	6	N	C	22	EG12	M	A2 AG04	
PFM0519	Puesto Base de Archivos y Bibliotecas (Facultad de Medicina)	L2	6	N	C	18/16	EG16-17	T	C1/C2 AG10-23	O01
PFM0783	Puesto Base de Archivos y Bibliotecas (Facultad de Medicina)	L2	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2 AG10-23	O01
PFG0054	Puesto Base Especializado de Archivos y Bibliotecas (F. Educación)	L2	6	N	C	22	EG12	M	A2 AG04	
PFG0055	Puesto Base Especializado de Archivos y Bibliotecas (F. Educación)	L2	6	N	C	22	EG12	M	A2 AG04	
PFG0827	Puesto Base de Archivos y Bibliotecas (Facultad de Educación)	L2	6	N	C	18/16	EG16-17	M/T	C1/C2 AG10-23	O01
PFIO057	Puesto Base Especializado Archivos y Bibliotecas (E. I. Industriales)	L2	6	N	C	22	EG12	M	A2 AG04	
PFIO528	Puesto Base de Archivos y Bibliotecas (E. Ingenierías Industriales)	L2	6	N	C	18/16	EG16-17	T	C1/C2 AG10-23	O01
PFIO780	Puesto Base de Archivos y Bibliotecas (E. Ingenierías Industriales)	L2	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2 AG10-23	O01
PFS0060	Puesto Base Especializado de Archivos y Bibliotecas (F. Estudios E y T)	L3	6	N	C	22	EG12	M	A2 AG04	
PFS0674	Puesto Base de Archivos y Bibliotecas (F. Estudios Empresariales y T.)	L3	6	N	C	18/16	EG16-17	T	C1/C2 AG10-23	O01
PFS0779	Puesto Base de Archivos y Bibliotecas (F. Estudios Empresariales y T.)	L3	6	N	C	18/16	EG16-17	M/T	C1/C2 AG10-23	O01
PFL0061	Puesto Base Especializado de Archivos y B (E.U Enfermería y T. O.)	L3	6	N	C	22	EG12	M	A2 AG04	
PFS0598	Puesto Base de Archivos y Bibliotecas (E. U. Enfermería y Terapia O.)	L3	6	N	C	18/16	EG16-17	JP	C1/C2 AG10-23	O01
PFA0062	Puesto Base Especializado de Archivos y B. (F. Ciencias Deporte)	L3	6	N	C	22	EG12	M	A2 AG04	
PFA0786	Puesto Base de Archivos y Bibliotecas (Facultad de Ciencias del Deporte)	L3	6	N	C	18/16	EG16-17	JP	C1/C2 AG10-23	O01
PFJ0064	Puesto Base Especializado de Archivos y Bibliotecas (C U Mérida)	L4	6	N	C	22	EG12	M	A2 AG04	
PFK0065	Puesto Base Especializado de Archivos y Bibliotecas (C U Plasencia)	L5	6	N	C	22	EG12	M	A2 AG04	
PFJ0520	Puesto Base de Archivos y Bibliotecas (C. Universitario Mérida)	L4	6	N	C	18/16	EG16-17	T	C1/C2 AG10-23	O01
PFK0521	Puesto Base de Archivos y Bibliotecas (C. Universitario Mérida)	L5	6	N	C	18/16	EG16-17	T	C1/C2 AG10-23	O01
PFK0698	Puesto Base de Archivos y Bibliotecas (Centro Universitario de Plasencia)	L5	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2 AG10-23	O01
PFV0522	Puesto Base de Archivos y Bibliotecas (Facultad de Veterinaria)	L3	6	N	C	18/16	EG16-17	T	C1/C2 AG10-23	O01
PFV0785	Puesto Base de Archivos y Bibliotecas (Facultad de Veterinaria)	L3	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2 AG10-23	O01
PFU0787	Puesto Base de Archivos y Bibliotecas (E. Ingenierías Agrarias)	L2	6	N	C	18/16	EG16-17	M/T	C1/C2 AG10-23	O01-O13



Código	Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas	L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Específico Gral. Esp.	TJ	Adscripción G/S C/E	Formación Específica	Observac.
PFR0781	Puesto Base de Archivos y Bibliotecas (F. Biblioteconomía y Documentación)	L2	6	N	C	18/16	EG16-17	M/T	C1/C2 AG10-23		O01
PFR0782	Puesto Base de Archivos y Bibliotecas (F. Biblioteconomía y Documentación)	L2	6	N	C	18/16	EG16-17	M/T	C1/C2 AG10-23		O01
PFR0322	Jefe/a de Negociado de Gestión Administrativa	L2	5	N	C	21	EG14	M	A2/C1 AG03-05		
PFR0066	Jefe/a de Negociado de Gestión Administrativa	L3	5	N	C	21	EG14	M	A2/C1 AG03-05		
PFR0067	Puesto Base de Administración	L3	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2 AG05-06		O01
PFR0670	Puesto Base de Servicios Generales	L2	6	N	C	16	EG18	M/T	C2 AG21		
PFR0671	Puesto Base de Servicios Generales	L2	6	N	C	16	EG18	M/T	C2 AG21		
PFR0672	Puesto Base de Servicios Generales	L3	6	N	C	16	EG18	M/T	C2 AG21		
PFR0673	Puesto Base de Servicios Generales	L3	6	N	C	16	EG18	M/T	C2 AG21		
D.2 SERVICIO DE GESTIÓN Y TRANSFERENCIA DE RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN											
Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas											
PFR0350	Director/a del Servicio de Gestión y Transferencia de Resultados de la Investigación	L2	2	N	LD	28	EG02	JP02	A1 AG01		
D.2 a) SECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN											
PFR0351	Jefe/a de Sección de Gestión de la Investigación	L2	4	N	C	24	EG09	JP05	A2/C1 AG03-05		
PFR0575	Jefe/a de la Unidad de Gestión de Convocatorias y Proyectos	L2	5	N	C	23	EG11	M	A1/A2 AG01/03	FE03	
PFR0321	Jefe/a de la Unidad de Gestión Económica y Presupuestaria	L2	5	N	C	21	EG14	M	A2/C1 AG03-05		
PFR0460	Jefe/a Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la Investigación	L2	5	N	C	21	EG14	M	A2/C1 AG03-05		
PFR0461	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2 AG05-06		O01
PFR0503	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2 AG05-06		O01
PFR0458	Jefe/a de la Unidad de Gestión de los Proyectos de Investigación	L2	5	N	C	21	EG14	M	A2/C1 AG03-05		
PFR0467	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2 AG05-06		O01
PFR0468	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2 AG05-06		O01
PFR0469	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2 AG05-06		O01
PFR0470	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2 AG05-06		O01
PFR0471	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2 AG05-06		O01
PFR0472	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2 AG05-06		O01
PFR0605	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2 AG05-06		O01
PFR0606	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2 AG05-06		O01
PFR0459	Jefe/a de la Unidad de Gestión de los Proyectos de Investigación	L2	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2 AG05-06		O01
PFR0473	Puesto Base de Administración	L3	5	N	C	21	EG14	M	A2/C1 AG03-05		
PFR0474	Puesto Base de Administración	L3	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2 AG05-06		O01
PFR0475	Puesto Base de Administración	L3	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2 AG05-06		O01
PFR0476	Puesto Base de Administración	L3	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2 AG05-06		O01
PFR0607	Puesto Base de Administración	L3	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2 AG05-06		O01
PFR0608	Puesto Base de Administración	L3	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2 AG05-06		O01
PFR0609	Puesto Base de Administración	L3	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2 AG05-06		O01
D.2 b) SECCIÓN DE GESTIÓN DE TRANSFERENCIA DE LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN											
PFR0576	Jefe/a de la Unidad de Transferencia de Resultados	L2	4	N	C	24	EG09	M	A2/C1 AG03-05		



PFR0462	Jefe/a de Negociado de Transferencia de Resultados	L2	5	N	C	21	EG14	M	A2/C1	AG03-05		
PFR0185	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2	AG05-06		O01
PFR0610	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2	AG05-06		O01
	D.3 SERVICIO DE PUBLICACIONES											
Código	Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas	L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Específico Gral. Esp.	TJ	Adscripción G/S C/E	Formación Específica	Observac.	
PFR0457	Jefe/a de la Unidad Técnica de Publicaciones	L3	4	N	C	25	EG08 JP05	JP	A1/A2	AG02-04		
PFR0033	Puesto Base de Administración	L3	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2	AG05-06		O01
PFR0757	Puesto Base de Archivos y Bibliotecas	L3	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2	AG10-23		O01
	D.4 SERVICIO DE INFORMÁTICA											
Código	Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas	L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Específico Gral. Esp.	TJ	Adscripción G/S C/E	Formación Específica	Observac.	
PFR0507	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2	AG05-06		O01
	D.4. 1) SUBDIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN											
	D.4. 1 a) UNIDAD TÉCNICA DE NORMATIVA Y DOCUMENTACIÓN											
PFR0538	Jefe/a de la Unidad Técnica	L2	4	N	C	26	EG06	M	A1	AG08		FE18
PFR0539	Jefe/a de la Unidad Técnica	L2	4	N	C	26	EG06	M	A1	AG08		FE18
PFR0451	Puesto Base Especializado de Sistemas e Informática	L1	6	N	C	22	EG12	M	A2	AG09		FE18
PFR0452	Puesto Base Especializado de Sistemas e Informática	L1	6	N	C	22	EG12	M	A2	AG09		FE18
PFR0523	Puesto Base Especializado de Sistemas e Informática	L1	6	N	C	22	EG12	M	A2	AG09		FE18
PFR0524	Puesto Base Especializado de Sistemas e Informática	L1	6	N	C	22	EG12	M	A2	AG09		FE18
PFR0540	Puesto Base Especializado de Sistemas e Informática	L2	6	N	C	24	EG09	M	A1	AG08		FE18
PFR0577	Puesto Base Especializado de Sistemas e Informática	L2	6	N	C	22	EG12	M	A2	AG09		FE18
PFR0578	Puesto Base Especializado de Sistemas e Informática	L3	6	N	C	22	EG12	M	A2	AG09		FE18
PFR0579	Puesto Base Especializado de Sistemas e Informática	L2	6	N	C	22	EG12	M	A2	AG09		FE18
PFR0580	Puesto Base Especializado de Sistemas e Informática	L2	6	N	C	22	EG12	M	A2	AG09		FE18
PFR0581	Puesto Base Especializado de Sistemas e Informática	L2	6	N	C	22	EG12	M	A2	AG09		FE18
PFR0582	Puesto Base Especializado de Sistemas e Informática	L3	6	N	C	22	EG12	M	A2	AG09		FE18
PFR0828	Puesto Base Especializado de Sistemas e Informática	L3	6	N	C	22	EG12	M	A2	AG09		FE18
	D.4. 1 c) UNIDAD TÉCNICA DE ATENCIÓN AL USUARIO											
PFR0541	Jefe/a de la Unidad Técnica	L2	4	N	C	26	EG06	M	A1	AG08		FE18
PFR0583	Puesto Base Especializado de Sistemas e Informática	L2	6	N	C	22	EG12	M	A2	AG09		FE18
PFR0584	Puesto Base Especializado de Sistemas e Informática	L3	6	N	C	22	EG12 JP10	JP	A2	AG09		FE18
PFR0758	Puesto Base Especializado de Informática	L2	6	N	C	20	EG15	M	A2/C1	AG09-AG11		FE28
PFR0759	Puesto Base Especializado de Informática	L3	6	N	C	20	EG15	M	A2/C1	AG09-AG11		FE28



PFR0829	Puesto Base Especializado de Informática	L1	6	N	C	20	EG15	M	A2/CI AG09-AG11	FE28	
PFR0525	D.4 2) SUBDIRECCIÓN DE SISTEMAS Y COMUNICACIONES Subdirector/a de Sistemas y Comunicaciones	L2	3	N	C	27	EG03	JP	A1 AG08		O15
PFR0585	D.4 2 a) UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIONES Puesto Base Especializado de Comunicaciones	L2	6	N	C	22	EG12	M	A2 AE02	FE28	O01
PFR0586	Puesto Base Especializado de Comunicaciones	L2	6	N	C	22	EG12	JP	A2 AE13	FE28	
PFR0830	Puesto Base Especializado de Informática	L3	6	N	C	20	EG15	M	A2/CI AG09-AG11	FE28	
PFR0831	Puesto Base Especializado de Informática	L3	6	N	C	20	EG15	M	A2/CI AG09-AG11	FE28	
PFR0324	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2 AG05-06		
PFR0760	Jefe/a Unidad Técnica de Comunicaciones	L2	5	N	C	19	EG15	M/T	C1/C2 AG19-21	FE06	
PFR0542	Puesto Base de Servicios Especiales (Telefonía)	L2	6	N	C	16	EG17	M/T	C2 AG21	FE06	
PFR0675	Puesto Base de Servicios Especiales (Telefonía)	L2	6	N	C	16	EG17	M/T	C2 AG21	FE06	
PFR0676	Puesto Base Servicios Especiales (Mantenimiento de Redes Voz-Datos)	L2	6	N	C	16	EG17	M	C2 AG21	FE07	
PFR0761	Jefe/a Unidad Técnica de Comunicaciones	L3	5	N	C	19	EG15	M/T	C1/C2 AG19-21	FE06	
PFR0832	Puesto Base de Servicios Especiales (Telefonía)	L3	6	N	C	16	EG17	M/T	C2 AG21	FE06	
PFR0543	Puesto Base Servicios Especiales (Mantenimiento de Redes Voz-Datos)	L3	6	N	C	16	EG17	M	C2 AG21	FE07	
PFR0544	D.4 2 b) UNIDAD TÉCNICA DE SISTEMAS Y BASES DE DATOS Jefe/a de la Unidad Técnica	L2	4	N	C	26	EG06	M	A1 AG08	FE18	
PFR0545	Puesto Base Especializado de Sistemas e Informática	L2	6	N	C	24	EG09	M	A1 AG08	FE18	
PFR0546	Puesto Base Especializado de Sistemas e Informática	L3	6	N	C	24	EG09	M	A1 AG08	FE18	
PFR0587	Puesto Base Especializado de Sistemas e Informática	L3	6	N	C	22	EG12	M	A2 AG09	FE18	
PFR0588	Puesto Base Especializado de Sistemas e Informática	L2	6	N	C	22	EG12	M	A2 AG09	FE18	
	D.6 SERVICIO DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA										
Código	Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas	L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Específico Gral. Esp.	TJ	Adscripción G/S C/E	Formación Específica	Observac.
PFR0589	Puesto Base Especializado de Instalaciones Radioactivas	L2	6	N	C	22	EG12	M	A2 AG16	FE20	
	D.7 ANIMALARIO										
Código	Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas	L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Específico Gral. Esp.	TJ	Adscripción G/S C/E	Formación Específica	Observac.
PFR0547	Director/a del Servicio	L1	3	N	LD	27	EG03	M	A1 AE06		
PFR0323	Jefe/a de Negociado	L2	5	N	C	21	EG14	M	A2/CI AG03-05		
PFR0833	Puesto Base de Servicios Especiales (Experimentación Animal)	L3	6	N	C	18/16	EG16-17	M/T	C1/C2 AG19-21		O01



D.8 HOSPITAL CLÍNICO VETERINARIO											
Código	Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas	L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Específico Gral. Esp.	TJ	Adscripción G/S C/E	Formación Específica	Observac.
PFR0020	Puesto Base de Administración	L3	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2 AG05-06		O01
PFR0807	Puesto Base de Servicios Generales (Experimentación Animal)	L3	6	N	C	16	EG18	M/T	C2 AG21		
D.10 SERVICIO DE ORIENTACIÓN Y FORMACIÓN PERMANENTE PARA LA DOCENCIA											
Código	Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas	L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Específico Gral. Esp.	TJ	Adscripción G/S C/E	Formación Específica	Observac.
PFR0312	Jefe/a de Negociado	L2	5	N	C	21	EG14 JP09	JP	A2/C1 AG03-05		O01
PFR0311	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2 AG05-06		O01
PFR0314	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2 AG05-06		O01
PFR0590	Puesto Base Servicios Especiales (Medios Audiovisuales)	L2	6	N	C	20/18	EG15-16	M	A2/C1 AG16-19		O01
PFR0315	Jefe/a de Negociado	L3	5	N	C	21	EG14	M	A2/C1 AG03-05		O01
PFR0316	Puesto Base de Administración	L3	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2 AG05-06		O01
E. SERVICIOS DE ASISTENCIA A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA Y RELACIONES CON LA SOCIEDAD											
E.1 SERVICIO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES											
Código	Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas	L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Específico Gral. Esp.	TJ	Adscripción G/S C/E	Formación Específica	Observac.
PFR0548	Subdirector/a Técnico Deportivo	L2	4	N	C	25	EG08	M	A1 AG12	FE08	
PFR0029	Jefe/a de Negociado	L2	5	N	C	21	EG14	M	A2/C1 AG03-05		O01
PFR0030	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2 AG05-06		
PFR0762	Jefe/a Unidad Técnica (Actividad Física y Deportiva)	L2	5	N	C	21	EG14 JP09	JP	A2/C1 AG16-19	FE29	
PFR0763	Puesto Base Servicios Especiales (Actividad Física y Deportiva)	L2	6	N	C	18/16	EG16-17	M/T	C1/C2 AG19-21	FE29	O01
PFR0677	Puesto Base Servicios Especiales (Actividad Física y Deportiva)	L2	6	N	C	16	EG17	M/T	C2 AG21	FE23	
PFR0834	Puesto Base Servicios Especiales (Actividad Física y Deportiva)	L2	6	N	C	16	EG17	M/T	C2 AG21	FE23	
PFR0591	Jefe/a de la Unidad Técnico-Deportiva	L3	5	N	C	23	EG11	M	A1/A2 AG12-16	FE08	O01
PFR0031	Puesto Base de Administración	L3	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2 AG05-06		
PFR0764	Jefe/a Unidad Técnica (Actividad Física y Deportiva)	L3	5	N	C	21	EG14 JP09	JP	A2/C1 AG16-19	FE29	O01 - O16
PFR0765	Puesto Base Servicios Especiales (Actividad Física y Deportiva)	L3	6	N	C	18/16	EG16-17	M/T	C1/C2 AG19-21	FE29	O01
PFR0766	Puesto Base Servicios Especiales (Actividad Física y Deportiva)	L3	6	N	C	18/16	EG16-17 JP09	JP	C1/C2 AG19-21	FE29	O01
PFR0767	Puesto Base Servicios Especiales (Actividad Física y Deportiva)	L3	6	N	C	18/16	EG16-17	M/T	C1/C2 AG19-21	FE29	O01
PFR0768	Puesto Base Servicios Especiales (Actividad Física y Deportiva)	L3	6	N	C	18/16	EG16-17	M/T	C1/C2 AG19-21	FE29	O01
PFR0769	Puesto Base Servicios Especiales (Actividad Física y Deportiva)	L3	6	N	C	18/16	EG16-17	M/T	C1/C2 AG19-21	FE29	O01
PFR0678	Puesto Base Servicios Especiales (Actividad Física y Deportiva)	L3	6	N	C	16	EG17	M/T	C2 AG21	FE23	



Código	E.7 RESIDENCIA V CENTENARIO JARANDILLA DE LA VERA	L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Específico Gral. Esp.	TJ	Adscripción G/S C/E	Formación Específica	Observac.
PFR0679	Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas Puesto Base de Servicios Generales	L6	6	N	C	16	EG18	M/T	C2 AG21		
Código	E.6 SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES	L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Específico Gral. Esp.	TJ	Adscripción G/S C/E <td>Formación Específica <td>Observac.</td> </td>	Formación Específica <td>Observac.</td>	Observac.
PFR0352	Puesto Base Especializado (Relaciones Internacionales)	L3	6	N	C	22	EG12	M	A2 AG03-17	FE03	
PFR0353	Puesto Base Especializado (Relaciones Internacionales)	L2	6	N	C	22	EG12	M	A2 AG03-17	FE03	
PFR0481	Puesto Base Especializado (Relaciones Internacionales)	L3	6	N	C	20	EG15	M	C1 AG20	FE04	
PFR0482	Puesto Base Especializado (Relaciones Internacionales)	L2	6	N	C	20	EG15	M	C1 AG20	FE04	
PFR0835	Puesto Base Especializado (Relaciones Internacionales)	L3	6	N	C	20	EG15	M	C1 AG20	FE04	
PFR0836	Puesto Base Especializado (Relaciones Internacionales)	L2	6	N	C	20	EG15	M	C1 AG20	FE04	
PFR0094	Jefe/a de Negociado de Asuntos Económicos	L3	5	N	C	21	EG14	M	A2/C1 AG03-05	FE04	
PFR0074	Puesto Base de Administración	L3	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2 AG05-06		O01
Código	E.7 UNIDAD DE ATENCIÓN E INTEGRACIÓN DEL ESTUDIANTE	L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Específico Gral. Esp.	TJ	Adscripción G/S C/E <td>Formación Específica <td>Observac.</td> </td>	Formación Específica <td>Observac.</td>	Observac.
PFR0549	Puesto Base Especializado de Psicología	L1	6	N	C	24	EG09	M	A1 AE04	FE09	
PFR0550	Puesto Base Especializado de Psicopedagogía	L1	6	N	C	24	EG09	M	A1 AE05	FE10	
PFR0551	Puesto Base Especializado de Trabajo Social	L1	6	N	C	22	EG12	M	A2 AE12	FE11	
Código	F. SERVICIOS DE APOYO Y ASESORAMIENTO AL GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD	L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Específico Gral. Esp.	TJ	Adscripción G/S C/E <td>Formación Específica <td>Observac.</td> </td>	Formación Específica <td>Observac.</td>	Observac.
PFR0490	Puesto Base de Administración	L1	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2 AG05-06		O01
Código	F.1SERVICIO DE INSPECCIÓN	L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Específico Gral. Esp.	TJ	Adscripción G/S C/E <td>Formación Específica <td>Observac.</td> </td>	Formación Específica <td>Observac.</td>	Observac.
PFR0490	Puesto Base de Administración	L1	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2 AG05-06		O01



G. OTRAS ESTRUCTURAS											
G.1 CONSEJO SOCIAL											
Código	Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas	L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Específico Gral. Esp.	TJ	Adscripción G/S C/E	Formación Específica	Observac.
PFC0075	Secretario/a del Consejo Social	L2	2	N	LD	28	EG05 JP03	JP	A1 AG01		
PFC0076	Secretario/a del Presidente del Consejo Social	L2	6	N	LD	20	EG15 JP07	JP	C1/C2 AG05-06		
G.2 DEFENSOR DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA											
Código	Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas	L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Específico Gral. Esp.	TJ	Adscripción G/S C/E	Formación Específica	Observac.
PFD0077	Puesto Base de Administración	L1	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2 AG05-06		O01
G.3 UNIDAD TÉCNICA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO											
Código	Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas	L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Específico Gral. Esp.	TJ	Adscripción G/S C/E	Formación Específica	Observac.
PFR0015	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2 AG05-06		O01
G.3.1 UNIDAD DE INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO											
PFR0453	Jefe/a de la Unidad	L2	4	N	C	25	EG06 EDP01	JDP	A2 AE02		
PFR0771	Jefe/a Unidad Técnica de Jardinería	L2	6	N	C	19	EG15	M	C1 AG19	FE12	
PFR0552	Puesto Base de Servicios Especiales (Jardinería)	L2	6	N	C	16	EG17	M	C2 AG21	FE12	
PFR0553	Puesto Base de Servicios Especiales (Jardinería)	L2	6	N	C	16	EG17	M	C2 AG21	FE12	
PFR0554	Puesto Base de Servicios Especiales (Jardinería)	L2	6	N	C	16	EG17	M	C2 AG21	FE12	
PFR0680	Puesto Base de Servicios Especiales (Jardinería)	L2	6	N	C	16	EG17	M	C2 AG21	FE12	
PFR0681	Puesto Base de Servicios Especiales (Jardinería)	L2	6	N	C	16	EG17	M	C2 AG21	FE12	
PFR0772	Jefe/a Unidad Técnica de Jardinería	L3	6	N	C	19	EG15	M	C1 AG19	FE12	
PFR0555	Puesto Base de Servicios Especiales (Jardinería)	L3	6	N	C	16	EG17	M	C2 AG21	FE12	
PFR0599	Puesto Base de Servicios Especiales (Jardinería)	L3	6	N	C	16	EG17	M	C2 AG21	FE12	
PFR0556	Puesto Base de Servicios Especiales (Climatización)	L2	6	N	C	16	EG17	M	C2 AG21	FE13	
PFR0770	Puesto Base de Servicios Especiales (Fontanería)	L3	6	N	C	18	EG16	M	C1 AG19	FE30	
PFR0808	Puesto Base de Servicios Especiales (Fontanería)	L2	6	N	C	18-16	EG16-17	M/T	C1/C2 AG19-21	FE30	
PFR0773	Puesto Base de Servicios Especiales (Electricidad)	L2	6	N	C	18	EG16 EDP01	JDP	C1 AG19	FE31	
PFR0774	Puesto Base de Servicios Especiales (Electricidad)	L3	6	N	C	18	EG16	M	C1 AG19	FE31	
G.3.2 UNIDAD TÉCNICA DE OBRAS Y EQUIPAMIENTO											
PFR0592	Jefe/a de la Unidad	L2	4	N	C	25	EG06 EDP01	JDP	A2 AE03	FE21	O13
PFR0682	Puesto Base de Servicios Especiales (Albañilería)	L2	6	N	C	16	EG17	M	C2 AG21	FE24	



G.4 RECTORADO											
Código	Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas	L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Específico Gral. Esp.	TJ	Adscripción G/S C/E	Formación Específica	Observac.
PFR0011	Jefe/a de Secretaría del Rector	L1	5	N	LD	23	EG10 JP06	JP	AZ/C1 AG03-05		O23
PFR0012	Secretario/a del Rector	L1	6	N	LD	20	EG15 JP07	JP	C1/C2 AG05-06		
PFR0021	Secretario/a de la Secretaría General	L1	6	N	LD	20	EG15 JP07	JP	C1/C2 AG05-06		
PFR0026	Secretario/a del Vicerrector de Profesorado	L1	6	N	LD	20	EG15 JP07	JP	C1/C2 AG05-06		
PFR0027	Secretario/a de la Vicerrectora de Extensión Universitaria	L1	6	N	LD	20	EG15 JP07	JP	C1/C2 AG05-06		O24
PFR0034	Secretario/a del Vicerrector de Calidad y Formación Continua	L1	6	N	LD	20	EG15 JP07	JP	C1/C2 AG05-06		O25
PFR0036	Secretario/a Vicerrector Investigación, Innovación e Infraest. Científica	L1	6	N	LD	20	EG15 JP07	JP	C1/C2 AG05-06		O26
PFR0069	Secretario/a del Vicerrector de Estudiantes y Empleo	L1	6	N	LD	20	EG15 JP07	JP	C1/C2 AG05-06		
PFR0070	Secretario/a del Vicerrector de Planificación Económica	L1	6	N	LD	20	EG15 JP07	JP	C1/C2 AG05-06		
PFR0073	Secretario/a Vicerrector Coordinación y Relaciones Institucionales	L1	6	N	LD	20	EG15 JP07	JP	C1/C2 AG05-06		O27
PFR0339	Secretario/a Vicerrector Tecnologías de la Información y Comunicaciones	L1	6	N	LD	20	EG15 JP07	JP	C1/C2 AG05-06		O28
PFR0463	Secretario/a del Vicerrector de Planificación Académica	L1	6	N	LD	20	EG15 JP07	JP	C1/C2 AG05-06		
PFR0028	Jefe/a Negociado Asuntos Económicos del Vicerrectorado Extensión U.	L1	5	N	LD	21	EG14	M	AZ/C1 AG03-05		O01
PFR0013	Puesto Base de Administración	L1	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2 AG05-06		O01- O29
PFR0326	Puesto Base de Administración	L1	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2 AG05-06		O01
PFR0464	Puesto Base de Administración	L1	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2 AG05-06		
PFR0838	Puesto Base de Administración	L1	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2 AG05-06		
PFR0557	Puesto Base de Servicios Especiales (Actividades Culturales)	L1	6	N	C	16	EG17	M	C2 AG21	FE14	
G.5 SECRETARÍA DE LA GERENCIA											
Código	Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas	L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Específico Gral. Esp.	TJ	Adscripción G/S C/E	Formación Específica	Observac.
PFR0002	Secretario/a del Gerente	L1	6	N	LD	20	EG15 JP07	JP	C1/C2 AG05-06		O20
PFR0529	Puesto Base Especializado de Administración	L1	6	N	LD	22	EG12	M	A1/A2 AG01-03		O01-003 O20
PFR0327	Puesto Base de Administración	L1	6	N	C	18/16	EG16-17 JP07	JP	C1/C2 AG05-06		
G.6 UNIVERSIDAD DE MAYORES											
Código	Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas	L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Específico Gral. Esp.	TJ	Adscripción G/S C/E	Formación Específica	Observac.
PFR0313	Jefe/a de Grupo de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2 AG05-06		O01-002
PFR0683	Puesto Base de Servicios Generales	L2	6	N	C	16	EG18	M/T	C2 AG21		



Código	Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas	L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Específico Gral. Esp.	TJ	Adscripción G/S C/E	Formación Específica	Observac.
G.7 GABINETE DE COMUNICACIÓN											
PFR0558	Puesto Base Especializado de Ciencias de la Información	L2	6	N	C	24	EG09	M	A1 AE08	FE15	
PFR0559	Puesto Base Especializado de Ciencias de la Información	L3	6	N	C	24	EG09	M	A1 AE08	FE15	
G.8 IMPRENTA UNIVERSITARIA											
Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas											
PFR0809	Puesto Base Servicios Especiales (Artes Gráficas)	L3	6	N	C	18-16	EG16-17	M	C1/C2 AG19-21	FE33	
G.9 SERVICIOS CENTRALES											
Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas											
PFR0775	Puesto Base de Servicios Especiales (Conductor)	L2	6	N	C	18	EG16 JP09 EDP02	JP-JDP	C1-C2 AG19-21	FE25	
PFR0777	Jefe/a de Unidad Coordinador de Servicios	L2	5	N	C	19	EG15 JP09	JP	C1/C2 AG19-21	FE25	
PFR0778	Puesto Base S. Especiales (Reprografía, Encuadernación y Autoedición)	L2	6	N	C	18	EG16	M	C1-C2 AG19-21	FE32	
PFR0600	Puesto Base Servicios Generales (Mantenimiento Básico)	L2	6	N	C	16	EG17	M/T	C2 AG21	FE24	
PFP0684	Puesto Base S. Especiales (Conductor de distribución y Reparto)	L2	6	N	C	18/16	EG16-17	M/T	C2 AG19-21	FE25	O01
PFP0685	Puesto Base de Servicios Generales	L2	6	N	C	16	EG18 JP11	JP	C2 AG21		
PFP0686	Puesto Base de Servicios Generales	L2	6	N	C	16	EG18	M/T	C2 AG21		
PFP0687	Puesto Base de Servicios Generales	L2	6	N	C	16	EG18	M/T	C2 AG21		
PFP0688	Puesto Base de Servicios Generales	L2	6	N	C	16	EG18	M/T	C2 AG21		
PFR0776	Puesto Base de Servicios Especiales (Conductor)	L3	6	N	C	18	EG16 JP09 EDP02	JP-JDP	C1-C2 AG19-21	FE25	
PFR0601	Puesto Base Servicios Generales (Mantenimiento Medios Audiovisuales)	L3	6	N	C	16	EG17	M/T	C2 AG21	FE22	
PFP0689	Puesto Base de Servicios Generales	L3	6	N	C	16	EG18	M/T	C2 AG21		
PFP0690	Puesto Base de Servicios Generales	L3	6	N	C	16	EG18	M/T	C2 AG21		
PFP0691	Puesto Base de Servicios Generales	L3	6	N	C	16	EG18	M/T	C2 AG21		
PFP0692	Puesto Base de Servicios Generales	L3	6	N	C	16	EG18	M/T	C2 AG21		
PFR0810	Puesto Base de Servicios Generales	L3	6	N	C	16	EG18	M/T	C2 AG21		
G.12 CAMPUS VIRTUAL											
Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas											
PFR0560	Puesto Base Especializado de Sistemas e Informática	L3	6	N	C	22	EG12	M	A2 AG09	FE18	
PFR0561	Puesto Base Especializado de Sistemas e Informática	L3	6	N	C	22	EG12	M	A2 AG09	FE18	
PFR0837	Puesto Base Especializado de Informática	L3	6	N	C	20	EG15	M	A2/C1 AG09-AG11	FE28	



CLAVES UTILIZADAS

1. CÓDIGO.

Determina la identificación del puesto en el programa de recursos humanos de la Universidad de Extremadura.

2. DENOMINACIÓN DEL PUESTO Y ADSCRIPCIÓN A UNIDADES ORGÁNICAS.

Recoge la denominación de cada uno de los puestos de trabajo y la adscripción que mantiene a las distintas unidades orgánicas de la Gerencia aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad.

3. LOCALIDAD.

Ubica el puesto en alguna de las localidades de la Comunidad Autónoma de Extremadura donde existen centros de la Universidad. L1 = Badajoz/Cáceres, indistintamente; L2 = Badajoz; L3 = Cáceres; L4 = Mérida; L5 = Plasencia.

4. NIVEL ORGÁNICO.

Cataloga cada puesto de trabajo conforme a los Criterios básico para la fijación de la Estructura Orgánica de la Gerencia, aprobados por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura, en sesión de 21 de diciembre de 2005.

— Nivel orgánico 1. Puestos singulares especializados.

Constituyen puestos singulares especializados los que cumplan las siguientes exigencias:

- Se individualizan o distinguen en la denominación y contenido genérico de los restantes puestos de trabajo, por realizar tareas que aparecen particularizadas y no se identifican a las exigidas básicamente a otros.
- Requieren una alta especialización, precisando titulación académica y experiencia.
- Generan actos susceptibles de producir efectos frente a terceros.

Los titulares de estos puestos asumen responsabilidad directa en la proposición de soluciones y el control de diferentes aspectos relacionados con su ámbito funcional; elaboran informes altamente especializados y prestan asesoramientos dentro del campo de sus conocimientos para la orientación de la gestión universitaria. Pueden organizar y dirigir actividades de subordinados integrados en otros niveles estructurales.

— Nivel orgánico 2. Áreas y asimiladas.

Se define el Área como aquella estructura organizativa únicamente existente cuando concurra una extensión y amplitud de materias que aparecen vinculadas por un elemento común de índole funcional y que coordinen, al menos, la actuación de dos Servicios.

Los empleados públicos que desempeñen la Jefatura de un Área requieren de un conocimiento amplio en el campo funcional atribuido, y asumen las siguientes funciones generales:

- Planificar, organizar y dirigir el funcionamiento del Área.
 - Planificar y dirigir la ejecución de cuantas tareas sean necesarias para desarrollar las decisiones adoptadas por los órganos de gobierno de la Universidad en materia de su competencia.
 - Formar parte de los órganos colegiados que se determinen.
 - Asesorar a los órganos de gobierno de la Universidad.
 - Elaborar la propuesta de normativa interna de los asuntos propios de su competencia, y participar en el desarrollo de los Manuales de procedimiento en que se vean involucrados.
 - Estudiar y proponer la resolución de todos aquellos asuntos que le sean encomendados en materia de su competencia.
 - Elaborar el Plan Anual de Objetivos y la Memoria Anual de Gestión de las unidades que tenga encomendadas, bajo las directrices de la Gerencia.
 - Acordar con el personal de su servicio el Plan Operativo Anual.
 - Cuidar de la formación, motivación, promoción, disciplina, seguridad y clima laboral del personal dependiente, proponiendo las medidas que considere adecuadas para alcanzar tales fines, además de atender y resolver las cuestiones individuales que le sean planteadas por el personal de su área.
 - Supervisar la programación de vacaciones y permisos del personal dependiente.
 - Proponer al Gerente mejoras en la gestión administrativa, de carácter operativo o estratégico, que se alineen con los objetivos generales de su dependencia y con los fines de la Universidad de Extremadura.
 - Actuar en el ámbito de su competencia conforme al Plan de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales acordado para la Universidad de Extremadura.
 - Cualesquiera otras que se le encomienden en materia de su competencia.
- Nivel orgánico 3. Servicios y asimilados.

Se define como Servicio la estructura organizativa que específicamente integra una materia común y que, de estar integrada en un Área, asume una de las unidades en que se divide.

Los empleados públicos que desempeñen la Jefatura de un Servicio asumen las siguientes funciones generales:

- Organizar y controlar bajo la supervisión de la Jefatura del Área o de la Gerencia el funcionamiento del Servicio.
- Ejecutar y realizar el seguimiento de cuantas decisiones sean adoptadas por los órganos de la Universidad en materia de su competencia.
- Asesorar a los órganos de gobierno de la Universidad.

- Estudiar y proponer la resolución de todos aquellos asuntos que le sean encomendados en materia de su competencia.
 - Colaborar con la Jefatura del Área en la elaboración del Plan Anual de Objetivos y la Memoria Anual de Gestión de las unidades que tenga encomendadas.
 - Cuidar de la formación, motivación, promoción, disciplina, seguridad y clima laboral del personal dependiente, proponiendo las medidas que considere adecuadas para alcanzar tales fines, además de atender y resolver las cuestiones individuales que le sean planteadas por el personal de su servicio.
 - Programar las vacaciones y permisos del personal dependiente, de acuerdo con la normativa general e instrucciones dictadas por la Gerencia.
 - Proponer al responsable del Área las mejoras en la gestión administrativa, de carácter operativo o estratégico, que se alineen con los objetivos generales de su dependencia y con los fines de la Universidad de Extremadura.
 - Actuar en el ámbito de su competencia conforme al Plan de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales acordado para la Universidad de Extremadura.
 - Cualesquiera otras que se le encomienden en materia de su competencia.
- Nivel orgánico 4. Secciones y asimiladas.

Se define la Sección como aquella división que aparece vinculada exactamente a una faceta funcional específica de todas las que comprenda un Servicio. Excepcionalmente puede generarse su creación autónoma y sin dependencia jerárquica de los niveles orgánicos anteriores cuando no existan vínculos funcionales con otras materias.

Los titulares de estas Jefaturas requieren conocimientos amplios del campo concreto de actuación de que se trate, para las que habilite la formación adquirida por el grado de titulación académica exigido y en la complementaria que pueda exigirse para la especialización funcional que implica su desempeño. Asumen las siguientes funciones generales:

- Coordinar y organizar los procesos de trabajo de su sección, distribuyendo, normalizando, supervisando y ejecutando los trabajos correspondientes a la sección.
- Colaborar con la Jefatura de Área y/o de Servicio y asumir aquellas funciones que le sean asignadas en materias de su competencia.
- Coordinar el uso y explotación de las aplicaciones informáticas y bases de datos asignados a la sección.
- Realizar informes o trabajos técnicos para la toma de decisión.
- Analizar la información recibida, así como controlar la información que sale de la sección.
- Supervisar el fichero legislativo correspondiente a las materias propias de la sección.
- Atender al público en aquellas materias que, por sus especiales características, no puedan ser atendidas por el personal de la sección.



- En ausencia de la Jefatura de Área o Jefe de Servicio, cuidar de la formación, motivación, promoción, disciplina, seguridad y clima laboral del personal a su cargo, proponiendo las medidas que considere adecuadas para alcanzar tales fines, además de atender y resolver las cuestiones individuales que le sean planteadas por el personal de su sección.
- En ausencia de la Jefatura de Área o Jefe de Servicio, programar las vacaciones y permisos del personal dependiente, de acuerdo con la normativa general e instrucciones dictadas por la Gerencia.
- Proponer al responsable del área/servicio o unidad mejoras en la gestión administrativa, de carácter operativo o estratégico, que se alineen con los objetivos generales de su dependencia y con los fines de la Universidad de Extremadura.
- Actuar en el ámbito de su competencia conforme al Plan de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales acordado para la Universidad de Extremadura.
- Cualesquiera otras que se le encomienden en materia de su competencia.

En el ámbito funcional propio de un Centro universitario, bajo la dependencia del Decano o Director del Centro y del Gerente, en sus respectivas atribuciones, integran como funciones generales las siguientes:

- Ejercer las funciones de Jefe de Emergencia previstas en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, en aquellos casos en que el Decano o Director así lo delegue.
- Planificar, organizar, supervisar y controlar el funcionamiento de la Secretaría, Administración y Conserjería del Centro.
- Ejecutar y realizar el seguimiento de cuantas decisiones sean adoptadas por los órganos y servicios de la Universidad en materia de su competencia.
- Supervisar y coordinar el funcionamiento de todas las unidades del Centro que no estén bajo su dependencia directa.
- Ejercer funciones de Jefatura de personal, bajo la supervisión del Gerente y de los Decanos y Directores, de acuerdo con las directrices recibidas.
- Asesorar a los órganos de gobierno del Centro.
- Estudiar y proponer la resolución de todos aquellos asuntos que le sean encomendados en materia de su competencia.
- Acordar con el personal de su Centro el Plan Operativo Anual.
- Cuidar de la formación, motivación, promoción, disciplina, seguridad y clima laboral del personal dependiente, proponiendo las medidas que considere adecuadas para alcanzar tales fines, además de atender y resolver las cuestiones individuales que le sean planteadas por el personal de su unidad.
- Programar las vacaciones y permisos del personal dependiente, de acuerdo con la normativa general y las instrucciones dadas por la Gerencia.



- Proponer al Gerente y Decano o Director mejoras en la gestión administrativa, de carácter operativo o estratégico, que se alineen con los objetivos generales de su dependencia y con los fines de la Universidad de Extremadura.
 - Actuar en el ámbito de su competencia conforme al Plan de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales acordado para la Universidad de Extremadura.
 - Cualesquiera otras que se le encomienden en materia de su competencia.
- Nivel orgánico 5. Negociados o asimilados.

Desarrollan funciones ejecutivas en las que se pueden manejar datos confidenciales, quedando configurados bajo una denominación funcional que le atribuye un ámbito específico de actuación.

Los titulares de las Jefaturas de Negociados deben tomar decisiones sobre los métodos a emplear y requieren un grado moderado de iniciativa. En este orden asumen las siguientes funciones generales:

- Realizar el mantenimiento administrativo de las aplicaciones informáticas encomendadas en materia de su competencia, uso y explotación del paquete ofimático oficial de la Universidad y control de la corrección, confidencialidad y seguridad de los datos contenidos en ellos.
- Elaborar la información que le sea requerida relativa a la actividad en materia de su competencia.
- Tramitación de los documentos y expedientes relativos a la actividad en materia de su competencia.
- Atender y facilitar información al público de aquellas materias específicas que por su especial dificultad excedan de las competencias ordinarias del personal de su competencia.
- Realizar el mantenimiento del fichero legislativo relativo a la actividad en materia de su competencia.
- Compulsar la documentación relativa a procedimientos propios de la actividad en materia de su competencia.
- Organización y control del archivo y documentación de la actividad en materia de su competencia.
- Supervisar el trabajo desarrollado por el personal de su competencia.
- Proponer al responsable del área/servicio/sección o unidad mejoras en la gestión administrativa, de carácter operativo o estratégico, que se alineen con los objetivos generales de su dependencia y con los fines de la Universidad de Extremadura.
- Actuar en el ámbito de su competencia conforme al Plan de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales acordado para la Universidad de Extremadura.
- Cualesquiera otras que se le encomienden en materia de su competencia.

— Nivel orgánico 6. Puestos base.

Son puestos base aquellos que desempeñan su actividad ejecutando las instrucciones que les dictan los titulares de las unidades en que se integra.

En función de su alcance funcional y de la formación exigida, los puestos base pueden adquirir una distinta clasificación.

Constituyen funciones generales de estos puestos las siguientes:

- Apoyo administrativo en todas las tareas de su competencia, en especial: la informática, la mecanografía y el archivo, incluido el manejo de aquellos aparatos y máquinas de uso común en el servicio o unidad (fotocopiadora, fax, impresora, etc.).
- Realizar el mantenimiento administrativo de las aplicaciones encomendadas en materia de su competencia: uso y explotación del paquete ofimático oficial de la Universidad y control de la corrección, confidencialidad y seguridad de los datos contenidos en ellos.
- Cumplimentar, tramitar y archivar la correspondencia y documentación propia de la Unidad, de acuerdo con los procedimientos establecidos, preparando la documentación necesaria de los asuntos de su competencia.
- Atender y facilitar información general y relativa a la Unidad a cuantas personas la soliciten.
- Mantener la información que sea necesaria para la gestión de la Unidad.
- Trabajar coordinadamente con las restantes Unidades en los distintos asuntos concernientes a la suya y en materia de su competencia.
- Proponer al responsable de área/servicio/sección o unidad mejoras en la gestión administrativa o de servicio, de carácter operativo o estratégico, que se alineen con los objetivos generales de su dependencia y con la misión de la Universidad de Extremadura.
- Actuar en el ámbito de su competencia conforme al Plan de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales acordado para la Universidad de Extremadura.
- Cualesquiera otras que se le encomienden en materia de su competencia.

— Nivel orgánico 7. Puestos no singulares de oficios generales.

Comprenden este nivel orgánico cuantos puestos se determinen en la Universidad para apoyo en actividades u oficios generales sin que aparezcan reflejados en los restantes niveles orgánicos.

Sus titulares realizarán las funciones atribuidas al puesto o categoría profesional con sometimiento pleno a las directrices y organización que impongan los superiores jerárquicos de los que dependan sin que, en general, se exija ninguna formación diferente a la propiamente recibida como cultura general con la complementaria que se le pudiera facilitar para la comprensión adecuada de las tareas encomendadas.



— Especialidades.

Dentro de los niveles orgánicos establecidos podrán establecerse puestos de trabajo que reúnan las siguientes especialidades:

- Puestos concebidos como singulares.

Serán concebidos como tales los puestos que aparecen individualizados por distinguirse en la denominación y contenido genérico que presentan otros puestos de trabajo.

La catalogación en un determinado nivel orgánico de los previstos vendrá asignada en función de la asimilación que se haga con los mismos.

Los titulares de estos puestos asumen responsabilidad en el ejercicio de sus funciones sometida a los criterios que sustentan el nivel orgánico en que se incluya.

- Puestos no singulares con especialidades.

Serán aquellos puestos que integrándose o no en otras estructuras de las establecidas con anterioridad, no se individualizan o distinguen de los restantes puestos de trabajo, estando sometidos a una estrecha vinculación a órganos unipersonales de gobierno universitario que exijan la confianza profesional de sus titulares, o bien realizan tareas para las que se requieren conocimientos especializados.

La catalogación en un determinado nivel orgánico de los señalados vendrá asignada en función de la asimilación que pudiera producirse con los mismos, pudiendo exceptuarse, en su caso, el régimen general de provisión para su cobertura por el procedimiento de libre designación.

Sus titulares pueden manejar maquinaria o medios propios de su especialidad y/o formación exigida, trabajando bajo órdenes concretas y estrecha supervisión. Se requiere iniciativa y un grado de autonomía funcional cuando pudieran realizar actuaciones ante organismos e instituciones exteriores.

5. TIPO DE PUESTO.

S = Puesto Singularizado; N = Puesto no singularizado.

6. FORMA DE PROVISIÓN.

LD = Libre designación; C = Concurso.

7. NIVEL DE COMPLEMENTO DE DESTINO.

Catalogación del puesto conforme a lo recogido en el Acuerdo Regulador de las Condiciones de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios.

8. COMPLEMENTO ESPECÍFICO.

Clasifica los puestos conforme al complemento específico general que tienen atribuido y el especial que, en su caso, pudieran tener atribuido por desempeño de jornada partida, retribuidos cada uno de ellos conforme a lo dispuesto en los Presupuestos de la Universidad de Extremadura.



La adscripción del régimen de Jornada Partida a los puestos de atención al ciudadano existentes en los Centros universitarios, podrá verse alterada previa autorización de la Gerencia.

9. TIPO DE JORNADA.

Recoge la jornada laboral en función de su forma de prestación:

M = Jornada continuada de Mañana.

T = Jornada continuada de Tarde.

M/T = Jornada continuada de Mañana o Tarde, de carácter rotatorio, implicando la necesidad de prestar servicios en turnos diferentes.

NOC = Jornada continuada comprendida entre las 22 y las 8 horas de la mañana.

JP = Jornada que se presta en dos periodos, de mañana y tarde.

JDP = Jornada de Disponibilidad Permanente.

10. ADSCRIPCIÓN.

Determina la adscripción de cada puesto a grupos/subgrupos de clasificación recogidos en el artículo 76 del Estatuto Básico del Empleado Público, y a los Cuerpos/Escalas de funcionarios que se exigen.

Con arreglo a lo previsto en la Disposición Transitoria Tercera del Estatuto Básico del Empleado Público, los Grupos de clasificación existentes a la entrada en vigor del Estatuto se integran en los previstos en el artículo 76, de acuerdo con las siguientes equivalencias: Grupo A: Subgrupo A1; Grupo B: Subgrupo A2; Grupo C: Subgrupo C1; Grupo D: Subgrupo C2; Grupo E: Agrupaciones Profesionales a que hace referencia la disposición adicional séptima del Estatuto Básico.

Las distintas claves que afectan a los Cuerpos/Escalas se corresponden con la siguiente exigencia:

AG = Cuerpos y Escalas de Administración General excluidos los comprendidos en los sectores de Docencia, Investigación, Sanidad, Servicios Postales y Telegráficos, Instituciones Penitenciarias y Transportes Aéreos y Meteorología.

AG01 = Escala de Técnicos de Gestión de la Universidad de Extremadura y Cuerpos y Escalas análogas de otras Administraciones Públicas.

AG02 = Escala de Facultativos de Archivos y Bibliotecas de la Universidad de Extremadura y Cuerpos y Escalas análogas de otras Administraciones Públicas.

AG03 = Escala de Gestión Universitaria de la Universidad de Extremadura y Cuerpos y Escalas análogas de otras Administraciones Públicas.

AG04 = Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas de la Universidad de Extremadura y Cuerpos y Escalas análogas de otras Administraciones Públicas.

AG05 = Escala Administrativa de la Universidad de Extremadura y Cuerpos y Escalas análogas de otras Administraciones Públicas.



AG06 = Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Extremadura y Cuerpos y Escalas análogas de otras Administraciones Públicas.

AG07 = Escala Subalterna "a extinguir" de la Universidad de Extremadura.

AG08 = Escala Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Universidad de Extremadura y Cuerpos y Escalas análogas de otras Administraciones Públicas.

AG09 = Escala de Gestión de Sistemas e Informática de la Universidad de Extremadura y Cuerpos y Escalas análogas de otras Administraciones Públicas.

AG10 = Escala de Técnicos Auxiliares de Archivos y Bibliotecas de la Universidad de Extremadura y Cuerpos y Escalas análogas de otras Administraciones Públicas.

AG11 = Escala de Técnicos Auxiliares de Informática de la Universidad de Extremadura y Cuerpos y Escalas análogas de otras Administraciones Públicas.

AG12 = Escala Superior de Servicios de la Universidad de Extremadura y Cuerpos y Escalas análogas de otras Administraciones Públicas.

AG13 = Escala Superior de Laboratorios de la Universidad de Extremadura y Cuerpos y Escalas análogas de otras Administraciones Públicas.

AG14 = Escala de Técnicos de Gestión —Especialidad Idiomas— de la Universidad de Extremadura y Cuerpos y Escalas análogas de otras Administraciones Públicas.

AG15 = Escala de Técnicos Ayudantes de Laboratorios de la Universidad de Extremadura y Cuerpos y Escalas análogas de otras Administraciones Públicas.

AG16 = Escala de Técnicos Ayudantes de Servicios de la Universidad de Extremadura y Cuerpos y Escalas análogas de otras Administraciones Públicas.

AG17 = Escala de Gestión Universitaria —Especialidad Idiomas— de la Universidad de Extremadura y Cuerpos y Escalas análogas de otras Administraciones Públicas.

AG18 = Escala de Técnicos Auxiliares de Laboratorios de la Universidad de Extremadura y Cuerpos y Escalas análogas de otras Administraciones Públicas.

AG19 = Escala de Técnicos Auxiliares de Servicios de la Universidad de Extremadura y Cuerpos y Escalas análogas de otras Administraciones Públicas.

AG20 = Escala Administrativa —Especialidad Idiomas— de la Universidad de Extremadura y Cuerpos y Escalas análogas de otras Administraciones Públicas.

AG21 = Escala Auxiliar de Servicios de la Universidad de Extremadura y Cuerpos y Escalas análogas de otras Administraciones Públicas.

AG22 = Escala Auxiliar de Laboratorios de la Universidad de Extremadura y Cuerpos y Escalas análogas de otras Administraciones Públicas.

AG23 = Escala Auxiliar de Archivos y Bibliotecas de la Universidad de Extremadura y Cuerpos y Escalas análogas de otras Administraciones Públicas.



AE = Escalas de Administración Especial, por exigirse el encontrarse en posesión de una determinada titulación académica que constituye requisito obligatorio para desempeñar el puesto.

AE01 = Escala de Letrados de la Universidad de Extremadura y Cuerpos y Escalas análogas de otras Administraciones Públicas.

AE02 = Escala de Gestión de Servicios, Especialidad Ingeniería Técnica Industrial de la Universidad de Extremadura, y Cuerpos y Escalas análogas de otras Administraciones Públicas.

AE03 = Escala de Gestión de Servicios, Especialidad Arquitectura Técnica de la Universidad de Extremadura, y Cuerpos y Escalas análogas de otras Administraciones Públicas.

AE04 = Escala Superior de Servicios. Especialidad Psicología de la Universidad de Extremadura y Cuerpos y Escalas análogas de otras Administraciones Públicas.

AE05 = Escala Superior de Servicios. Especialidad Psicopedagogía de la Universidad de Extremadura y Cuerpos y Escalas análogas de otras Administraciones Públicas.

AE06 = Escala Superior de Veterinarios de la Universidad de Extremadura y Cuerpos y Escalas análogas de otras Administraciones Públicas.

AE07 = Escala Superior de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Extremadura y Cuerpos y Escalas análogas de otras Administraciones Públicas.

AE08 = Escala Superior de Ciencias de Información de la Universidad de Extremadura y Cuerpos y Escalas análogas de otras Administraciones Públicas.

AE09 = Escala de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Extremadura y Cuerpos y Escalas análogas de otras Administraciones Públicas.

AE10 = Escala de Gestión de Servicios, Especialidad Ingeniería Técnica Topografía de la Universidad de Extremadura y Cuerpos y Escalas análogas de otras Administraciones Públicas.

AE11 = Escala de Gestión de Servicios, Especialidad Estadística de la Universidad de Extremadura y Cuerpos y Escalas análogas de otras Administraciones Públicas.

AE12 = Escala de Gestión de Servicios, Especialidad Trabajo Social de la Universidad de Extremadura y Cuerpos y Escalas análogas de otras Administraciones Públicas.

AE13 = Escala de Gestión de Servicios, Especialidad Telemática de la Universidad de Extremadura y Cuerpos y Escalas análogas de otras Administraciones Públicas.

AE14 = Escala de Técnicos Auxiliares de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Extremadura y Cuerpos y Escalas análogas de otras Administraciones Públicas.

Siguiendo las previsiones de los artículos 76 y 76 bis de la Ley Orgánica de Universidades, la provisión de puestos de personal funcionario de administración y servicios de la Universidad de Extremadura por empleados de otras universidades o Administraciones Públicas deberá realizarse bajo el principio de reciprocidad formalizado en los correspondientes convenios.



11. FORMACIÓN ESPECÍFICA.

Incluye las titulaciones o requisitos obligatorios cuando su necesidad se deduzca objetivamente de la índole de las funciones a desempeñar, así como aquellas circunstancias que no siendo requisitos exigibles constituyen méritos a valorar en la provisión de puestos estructurales.

FE01 = Licenciado o Diplomado en Estadística.

FE02 = Licenciado en Derecho.

FE03 = Acreditación del dominio de dos idiomas extranjeros.

FE04 = Acreditación del dominio del idioma inglés y francés o portugués.

FE05 = Mantenimiento básico (electricidad, fontanería, carpintería de madera y metálica), sin exigencia de un grado de especialización cualificada.

FE06 = Manejo de equipos de comunicación (central de telefonía).

FE07 = Instalación y comprobación de sistemas de cableado; instalación en los diferentes armarios de la electrónica de red y paneles de conexión.

FE08 = Organización de Instalaciones Deportivas y programación de actividades deportivas.

FE09 = Titulación Académica Oficial en Psicología.

FE10 = Titulación Académica Oficial en Psicopedagogía.

FE11 = Titulación Académica Oficial en Trabajo Social.

FE12 = Planificación y ejecución de zonas ajardinadas, así como del mantenimiento, replanteo y trasplante de todo tipo de plantas, manejo de maquinaria y tractor agrícola, y herramientas adecuadas para las tareas de ajardinamiento, así como el mantenimiento y reparación de pequeñas averías de las mismas.

FE13 = Trabajos propios de calefacción y climatización, y mantenimiento básico de las máquinas y herramientas necesarias para su trabajo.

FE14 = Organización, desarrollo y control de actividades culturales.

FE15 = Titulación Académica Oficial en Ciencias de la Información.

FE16 = El desempeño del puesto exige encontrarse en posesión de la titulación profesional que acredite poder realizar actividades en Prevención de Riesgos Laborales, Especialidad ATS/DUE de Empresa.

FE17 = El desempeño del puesto exige encontrarse en posesión de la titulación profesional que acredite poder realizar actividades en Prevención de Riesgos Laborales, Especialidad Ergonomía y Psicología Aplicada.

FE18 = Programación y mantenimiento de sistemas y bases de datos, así como facilitar la formación de los usuarios en las aplicaciones o proyectos.



FE19 = Titulación Académica Oficial en Topografía.

FE20 = Acreditación para realizar actividades de supervisión de instalaciones radioactivas.

FE21 = Titulación Académica Oficial en Arquitectura Técnica.

FE22 = Puesto de Trabajo con funciones y tareas de mantenimiento básico de medios audiovisuales, en tanto no sea necesario un grado de especialización cualificada.

FE23 = Puesto de trabajo con funciones y tareas de mantenimiento y cuidado y conservación de Instalaciones Deportivas, así como los materiales e instrumentos deportivos. Al mismo tiempo llevarán a cabo la atención e información a los usuarios.

FE24 = Puesto de Trabajo con funciones de albañilería y tareas de mantenimiento básico de las máquinas y herramientas necesarias para su trabajo, en tanto no sea necesario un grado de especialización cualificada.

FE25 = Estar en posesión del carné de conducir tipo B.

FE26 = El desempeño del puesto exige encontrarse en posesión de la titulación profesional que acredite poder realizar actividades en Prevención de Riesgos Laborales, Nivel Intermedio.

FE27 = Organización, control y producción de los montajes de equipos y medios audiovisuales, así como los trabajos de mantenimiento especializado en los mismos.

FE28 = Colaboran en funciones relativas a la programación de las aplicaciones y mantenimiento de sistemas y bases de datos y a la gestión de equipos informáticos, al mismo tiempo que llevan a cabo la instalación y mantenimiento de equipos y sistemas informáticos.

FE29 = Trabajos propios de mantenimiento general de Instalaciones Deportivas cubiertas y de aire libre, así como de los equipamientos y material deportivo.

FE30 = Trabajos propios de fontanería y de mantenimiento básico de las máquinas y herramientas necesarias para su trabajo.

FE31 = Trabajos propios de electricidad y de mantenimiento básico de las máquinas y herramientas necesarias para su trabajo.

FE32 = Manejo de equipos de reproducción por fotocopia de documentos, realización de encuadernaciones y microfilmado.

FE33 = Manejo, conservación y mantenimiento de equipos de trabajo para la edición, composición y postedición de material gráfico.

FE34 = El desempeño del puesto exige encontrarse en posesión de la titulación profesional que acredite poder realizar actividades en Prevención de Riesgos Laborales, Especialidad Medicina del Trabajo.

12. OBSERVACIONES

Constan las circunstancias que inciden en el puesto de trabajo y que se consideran precisas incorporarlas a la RPT para su conocimiento y aplicación.



O01 = Puesto que se concibe con la posibilidad de complemento de destino y específico general diferenciado, según sea desempeñado por personal funcionario de Cuerpo o Escala del primer o segundo de los Subgrupos indicados en la adscripción.

O02 = La denominación del puesto como "Jefe de Grupo" queda a extinguir, pasando a concebirse como Puesto Base de producirse la vacante por cese del actual titular.

O03 = Puesto de trabajo que mantiene una configuración transitoria motivada por la adscripción producida en proceso de reasignación de efectivos, conservando sus actuales titulares las condiciones económicas derivadas de ello. De producirse la vacante se adecuaría al régimen general de puestos base.

O04 = Puesto de trabajo a amortizar.

O05 = Puesto de trabajo a amortizar, transformándose en puesto base de producirse la baja del actual titular.

O06 = Puesto de trabajo a extinguir por aplicación del artículo 201 de los Estatutos de la Universidad de Extremadura.

O07 = La catalogación del puesto a Jornada Partida se extinguirá cuando cause baja la actual titular.

O08 = Puesto de trabajo afín a aquellos otros cuya adscripción sea al campo de conocimiento Biomédico.

O09 = Puesto de trabajo afín a aquellos otros cuya adscripción sea al campo de conocimiento Científico.

O10 = Puesto de trabajo afín a aquellos otros cuya adscripción sea al campo de conocimiento Humanístico.

O11 = Puesto de trabajo afín a aquellos otros cuya adscripción sea al campo de conocimiento Social.

O12 = Puesto de trabajo afín a aquellos otros cuya adscripción sea al campo de conocimiento Técnico.

O13 = Complemento Específico General transitoriamente adaptado por integración del titular del puesto de trabajo.

O14 = Transitoriamente y en tanto lo ocupe el actual titular del puesto de trabajo el puesto queda adscrito a la Escala AG03.

O15 = Transitoriamente y en tanto lo ocupe el actual titular del puesto de trabajo el puesto queda adscrito a la Escala AE02.

O16 = Transitoriamente y en tanto el titular desempeña funciones de Jefe del Servicio, el actual puesto se configura con Nivel de Destino 24 y Especifico General EG03.



O17 = Puesto de Trabajo vinculado orgánicamente al Servicios de Informática y funcionalmente al Servicio de Gestión Académica y Coordinación de Centros.

O18 = Pendiente de transformar un Puesto de Trabajo catalogado como de Servicios Generales en Servicios Generales (Mantenimiento Básico) con Complemento Específico General EG17.

O19 = Puesto de trabajo que se crea con efectividad de 1 de febrero.

O20 = Puesto de trabajo que se amortiza con efectividad de 1 de marzo.

O21 = Puesto de trabajo a amortizar una vez sea resuelto el proceso selectivo correspondiente a la plaza PFH0819, Puesto Base de Informática.

O22 = Puesto de trabajo que se transformará de Puesto Base Servicios Generales en Puesto Base de Servicios Generales (Medios Audiovisuales) una vez sea cubierto en esta especialidad mediante el procedimiento selectivo oportuno.

O23 = Puesto de trabajo que se modifica con efectividad de 1 de febrero y que transitoriamente en tanto lo ocupe el actual titular del puesto de trabajo se configura con Complemento Específico, componente general, EG10 y Complemento Específico Especial, por Jornada Partida, JP06.

O24 = Puesto de trabajo que modifica su denominación en Secretario/a del Vicerrectorado de Docencia y Calidad.

O25 = Puesto de trabajo que modifica su denominación en Secretario/a del Vicerrectorado de Investigación, Transferencia e Innovación.

O26 = Puesto de trabajo que modifica su denominación en Secretario/a del Vicerrectorado de Infraestructura.

O27 = Puesto de trabajo que modifica su denominación en Secretario/a del Vicerrectorado de Universidad Digital.

O28 = Puesto de trabajo que modifica su denominación en Secretario/a del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales.

O29 = Puesto de trabajo que se modifica con efectividad de 1 de febrero y que transitoriamente en tanto lo ocupe el actual titular del puesto de trabajo se configura con Complemento Específico, componente general, EG15 y Complemento Específico Especial, por Jornada Partida, JP07.

O30 = Puesto de trabajo que se modifica con efectividad de 1 de febrero y que transitoriamente en tanto lo ocupe el actual titular del puesto de trabajo se configura con Complemento Específico, componente general, EG15.



**RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL LABORAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
AÑO 2011**

Código	Denominación del puesto	L	FP	Adscripción G C ESP	Complementos salariales	Requisitos Específicos	Observaciones
	B. UNIDADES FUNCIONALES						
	B.1 ÁREA DE RECURSOS HUMANOS						
	B.1.3 SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES						
PLR0142	Técnico Especialista (Prevención Nivel Intermedio)	L2	C	III C03 ES28NI	PC	R01	
PLR0025	Técnico Especialista (Administración)	L2	C	III C03 ES03	PC		O02
	B.4. CENTROS UNIVERSITARIOS						
	B.4.1 FACULTAD DE CIENCIAS						
	B.4.1 b) SERVICIOS COMUNES						
PLH0145	Técnico Especialista (Coordinador de Servicios)	L2	C	III C03 ES14	PC -MT		
PLH0146	Técnico Especialista (Reprografía, Encuadernación y Autoedición)	L2	C	III C03 ES29	PC		
PLH0526	Oficial de Servicios	L2	C	IV-A C04 ES22	PC		
PLH0151	Auxiliar de Servicios	L2	C	IV-B C05 ES30	PC		
PLH0154	Auxiliar de Servicios	L2	C	IV-B C05 ES30	PC		
PLH0157	Auxiliar de Servicios	L2	C	IV-B C05 ES30	PC		
PLH0159	Auxiliar de Servicios	L2	C	IV-B C05 ES30	PC		
PLH0165	Auxiliar de Servicios	L2	C	IV-B C05 ES30	PC		
PLH0500	Auxiliar de Servicios	L2	C	IV-B C05 ES30	PC		
PLH0501	Auxiliar de Servicios	L2	C	IV-B C05 ES30	PC		
PLH0167	Auxiliar de Vigilancia	L2	C	IV-B C05 ES37	PC -NOC		
PLH0168	Auxiliar de Vigilancia	L2	C	IV-B C05 ES37	PC -NOC		
PLH0172	Auxiliar de Vigilancia	L2	C	IV-B C05 ES37	PC -NOC		
PLH0175	Auxiliar de Vigilancia	L2	C	IV-B C05 ES37	PC -NOC		
PLH0177	Auxiliar de Vigilancia	L2	C	IV-B C05 ES37	PC -NOC		
PLH0179	Auxiliar de Vigilancia	L2	C	IV-B C05 ES37	PC -NOC		
PLH0180	Auxiliar de Vigilancia	L2	C	IV-B C05 ES37	PC		



PLH0181	Auxiliar de Vigilancia	L2	C	IV-B	C05	ES37	PC		
PLH0196	Auxiliar de Vigilancia	L2	C	IV-B	C05	ES37	PC -NOC		
PLH0281	Auxiliar de Vigilancia	L2	C	IV-B	C05	ES37	PC -NOC		
	B.4.2 FACULTAD DE MEDICINA								O02
	B.4.2 b) SERVICIOS COMUNES								
PLM0187	Técnico Especialista (Administración)	L2	C	III	C03	ES03	PC		
PLM0189	Auxiliar de Servicios	L2	C	IV-B	C05	ES30	PC		
PLM0190	Auxiliar de Servicios	L2	C	IV-B	C05	ES30	PC		
PLM0191	Auxiliar de Servicios	L2	C	IV-B	C05	ES30	PC		
PLM0193	Auxiliar de Servicios	L2	C	IV-B	C05	ES30	PC		
	B.4.3 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS								
	B.4.3 b) SERVICIOS COMUNES								
PLF0237	Técnico Especialista (Coordinador de Servicios)	L3	C	III	C03	ES14	PC -MT		
PLF0238	Técnico Especialista (Informática)	L3	C	III	C03	ES18	PC		
PLF0243	Técnico Especialista (Mantenimiento)	L3	C	III	C03	ES22	PC -MT		
PLF0248	Auxiliar de Vigilancia	L3	C	IV-B	C05	ES37	PC -NOC		
PLF0249	Auxiliar de Vigilancia	L3	C	IV-B	C05	ES37	PC -NOC		
PLF0250	Auxiliar de Vigilancia	L3	C	IV-B	C05	ES37	PC		
	B.4.4 FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES								
	B.4.4 b) SERVICIOS COMUNES								
PLE0201	Técnico Especialista (Coordinador de Servicios)	L2	C	III	C03	ES14	PC -MT		
PLE0202	Técnico Especialista (Reprografía, Encuadernación y Autoedición)	L2	C	III	C03	ES29	PC -MT		
PLE0206	Auxiliar de Servicios	L2	C	IV-B	C05	ES30	PC		
	B.4.5 FACULTAD DE DERECHO								
	B.4.5 b) SERVICIOS COMUNES								
PLB0229	Técnico Especialista (Administración)	L3	C	III	C03	ES03	PC		O02
PLB0232	Oficial (Conductor de distribución y reparto)	L3	C	IV-A	C04	ES13	PC		O05
	B.4.6 FACULTAD DE VETERINARIA								
	B.4.6 b) SERVICIOS COMUNES								
PLV0500	Técnico Especialista (Informática)	L3	C	III	C03	ES18	PC		
PLV0215	Técnico Especialista (Laboratorio)	L3	C	III	C03	ES21	PC -ER05		O12 -O16 -O17



PLV0220	Oficial (Conductor de distribución y reparto)		L3	C	IV-A	C04	ES13	PC		O05
PLV0223	Oficial (Experimentación Animal)		L3	C	IV-A	C04	ES16	PC-P		
	B.4.7 FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE									
	B.4.7 b) SERVICIOS COMUNES									
PLA0253	Técnico Especialista (Actividad Física y Deportiva)		L3	C	III	C03	ES01	PC		
PLA0256	Oficial (Actividad Física y Deportiva)		L3	C	IV-A	C04	ES01	PC		
	B.4.8 ESCUELA POLITÉCNICA									
	B.4.8 b) SERVICIOS COMUNES									
PLP0313	Técnico Especialista (Laboratorio: Electrónica)		L3	C	III	C03	ES21	PC		O17 -O20
PLP0316	Técnico Especialista (Laboratorio: Electrónica)		L3	C	III	C03	ES21	PC		O17 -O20
PLP0321	Auxiliar de Servicios		L3	C	IV-B	C05	ES30	PC		
PLP0324	Auxiliar de Servicios		L3	C	IV-B	C05	ES30	PC		
	B.4.9 FACULTAD DE EDUCACIÓN									
	B.4.9 b) SERVICIOS COMUNES									
PLG0271	Técnico Especialista (Coordinador de Servicios)		L2	C	III	C03	ES14	PC -MT		
PLG0272	Técnico Especialista (Medios Audiovisuales)		L2	C	III	C03	ES25	PC -MT		
PLG0273	Técnico Especialista (Biblioteca)		L2	C	III	C03	ES08	PC		O06
PLG0277	Auxiliar de Servicios		L2	C	IV-B	C05	ES30	PC		
PLG0279	Auxiliar de Servicios		L2	C	IV-B	C05	ES30	PC		
	B.4.10 FACULTAD DE BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN									
	B.4.10 b) SERVICIOS COMUNES									
PLN0262	Titulado de Grado Medio (Informática)		L2	C	II	C02	ES18	PC -MT		
PLN0264	Técnico Especialista (Informática)		L2	C	III	C03	ES18	PC		
PLN0265	Técnico Especialista (Laboratorio)		L2	C	III	C03	ES21	PC		
PLN0530	Oficial (Servicios)		L2	C	IV-A	C04	ES22	PC		O03
PLN0269	Auxiliar de Servicios		L2	C	IV-B	C05	ES30	PC		
PLN0270	Auxiliar de Servicios		L2	C	IV-B	C05	ES30	PC		
	B.4.11 ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES									
	B.4.11 b) SERVICIOS COMUNES									
PLI0288	Técnico Especialista (Administración)		L2	C	III	C03	ES03	PC		O02
PLI0285	Técnico Especialista (Laboratorio)		L2	C	III	C03	ES21	PC		O17 -O20
PLI0458	Técnico Especialista (Laboratorio)		L2	C	III	C03	ES21	PC		O17 -O20



PLI0460	Técnico Especialista (Laboratorio)	L2	C	III	C03	ES21	PC	O17 -O20
PLI0289	Técnico Especialista (Reprografía, Encuadernación y Autoedición)	L2	C	III	C03	ES29	PC-MT	
PLI0293	Auxiliar de Servicios	L2	C	IV-B	C05	ES30	PC	
	B.4.12 ESCUELA DE INGENIERÍAS AGRARIAS							O15
	B.4.12 b) SERVICIOS COMUNES							
PLU0298	Técnico Especialista (Tractorista)	L2	C	III	C03	ES26T	PC	
PLU0299	Técnico Especialista (Reprografía, Encuadernación y Autoedición)	L2	C	III	C03	ES29	PC	
PLU0301	Técnico Especialista (Biblioteca)	L2	C	III	C03	ES08	PC	O06
PLU0302	Técnico Especialista (Laboratorio)	L2	C	III	C03	ES21	PC	O16 -O17
	B.4.13 CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA							
	B.4.13 b) SERVICIOS COMUNES							
PLJ0467	Técnico Especialista (Biblioteca)	L4	C	III	C03	ES08	PC	
PLJ0503	Técnico Especialista (Laboratorio)	L4	C	III	C03	ES21	PC	O17 -O20
PLJ0513	Oficial (Servicios)	L4	C	IV-A	C04	ES22	PC	O03
PLJ0334	Auxiliar de Servicios	L4	C	IV-B	C05	ES30	PC	
	B.4.14 CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA							
	B.4.14 b) SERVICIOS COMUNES							
PLK0520	Oficial (Servicios)	L5	C	IV-A	C04	ES22	PC	O03
PLK0338	Auxiliar de Servicios	L5	C	IV-B	C05	ES30	PC	
	B.4.15 FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO							
	B.4.15 b) SERVICIOS COMUNES							
PLT0341	Técnico Especialista (Coordinador de Servicios)	L3	C	III	C03	ES14	PC-MT	
PLT0519	Oficial (Servicios)	L3	C	IV-A	C04	ES22	PC	O03
	B.4.17 FACULTAD DE ESTUDIOS EMPRESARIALES Y TURISMO							
	B.4.17 b) SERVICIOS COMUNES							
PLS0354	Técnico Especialista (Coordinador de Servicios)	L3	C	III	C03	ES14	PC-MT	



B.5 DEPARTAMENTOS UNIVERSITARIOS											
B.5.2. Unidades de Apoyo y Asistencia a Laboratorios											
B.5.2. 1) DEPARTAMENTO DE ANATOMÍA, BIOLOGÍA CELULAR Y ZOOLOGÍA											
PLM0392	Técnico Especialista (Laboratorio)	L2	C	III	C03	ES21	PC -P	O16 -017			
PLM0393	Técnico Especialista (Laboratorio)	L2	C	III	C03	ES21	PC -P	O16 -017			
PLH0394	Técnico Especialista (Laboratorio)	L2	C	III	C03	ES21	PC	O16 -017			
PLM0395	Técnico Especialista (Laboratorio)	L2	C	III	C03	ES21	PC	O16 -017			
PLH0396	Técnico Especialista (Laboratorio)	L2	C	III	C03	ES21	PC	O16 -017			
PLV0425	Técnico Especialista (Laboratorio)	L3	C	III	C03	ES21	PC	O16 -017			
B.5.2. 2) DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA VEGETAL, ECOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA TIERRA											
PLH0399	Técnico Especialista (Laboratorio)	L2	C	III	C03	ES21	PC	O16 -017			
PLH0400	Técnico Especialista (Laboratorio)	L2	C	III	C03	ES21	PC	O16 -017			
PLH0402	Técnico Especialista (Laboratorio)	L2	C	III	C03	ES21	PC	O16 -017			
B.5.2. 3) DEPARTAMENTO DE BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR Y GENÉTICA											
PLV0217	Técnico Especialista (Laboratorio)	L3	C	III	C03	ES21	PC	O16 -017			
PLH0385	Técnico Especialista (Laboratorio)	L2	C	III	C03	ES21	PC -P	O16 -017			
PLM0386	Técnico Especialista (Laboratorio)	L2	C	III	C03	ES21	PC -P	O16 -017			
PLH0387	Técnico Especialista (Laboratorio)	L2	C	III	C03	ES21	PC	O16 -017			
PLV0388	Técnico Especialista (Laboratorio)	L3	C	III	C03	ES21	PC	O16 -017			
B.5.2. 4) DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BIOMÉDICAS											
PLM0382	Técnico Especialista (Laboratorio)	L2	C	III	C03	ES21	PC -P	O16 -017			
PLH0383	Técnico Especialista (Laboratorio)	L2	C	III	C03	ES21	PC -P	O16 -017			
PLH0384	Técnico Especialista (Laboratorio)	L2	C	III	C03	ES21	PC -MT	O16 -017			
PLM0415	Técnico Especialista (Laboratorio)	L2	C	III	C03	ES21	PC -P -MT	O16 -017			
PLM0416	Técnico Especialista (Laboratorio)	L2	C	III	C03	ES21	PC	O16 -017			
B.5.2. 5) DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN											
PLP0439	Técnico Especialista (Laboratorio)	L3	C	III	C03	ES21	PC	O20			
B.5.2. 6) DEPARTAMENTO DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL PLÁSTICA Y CORPORAL											
PLG0428	Técnico Especialista (Laboratorio)	L2	C	III	C03	ES21	PC	O18 -019			



PLG0417	B.5.2. 7) DEPARTAMENTO DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES Y DE LAS MATEMÁTICAS Técnico Especialista (Laboratorio)	L2	C	III	C03	ES21	PC	O17
PLT0418		L3	C	III	C03	ES21	PC	O17
PLI0440	B.5.2. 8) DEPARTAMENTO DE EXPRESIÓN GRÁFICA Titulado de Grado Medio (Laboratorio)	L2	C	II	C02	ES21	PC -MT	O20
PLI0441		L2	C	II	C02	ES21	PC -MT	O20
PLH0372	B.5.2. 9) DEPARTAMENTO DE FÍSICA Técnico Especialista (Laboratorio)	L2	C	III	C03	ES21	PC	O17 -O20
PLH0373	B.5.2. 10) DEPARTAMENTO DE FÍSICA APLICADA Técnico Especialista (Laboratorio)	L2	C	III	C03	ES21	PC	O17 -O20
PLM0389	B.5.2. 11) DEPARTAMENTO DE FISIOLÓGIA Técnico Especialista (Laboratorio)	L2	C	III	C03	ES21	PC -P -MT	O16 -O17
PLH0390		L2	C	III	C03	ES21	PC	O16 -O17
PLV0391		L3	C	III	C03	ES21	PC	O16 -O17
PLH0407	B.5.2. 13) DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA Y AUTOMÁTICA Técnico Especialista (Laboratorio)	L2	C	III	C03	ES21	PC	O17 -O20
PLI0406	B.5.2. 14) DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA MECÁNICA, ENERGÉTICA Y DE LOS MATERIALES Titulado de Grado Medio (Laboratorio)	L2	C	II	C02	ES21	PC - MT	O17 -O20
PLH0381	B.5.2. 15) DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA QUÍMICA Y QUÍMICA FÍSICA Técnico Especialista (Laboratorio)	L2	C	III	C03	ES21	PC	O17 -O20
PLH0403	B.5.2. 16) DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS Técnico Especialista (Laboratorio)	L2	C	III	C03	ES21	PC	O17 -O20
PLH0404		L2	C	III	C03	ES21	PC	O17 -O20
PLV0218	B.5.2. 17) DEPARTAMENTO DE MEDICINA ANIMAL Técnico Especialista (Laboratorio)	L3	C	III	C03	ES21	PC	O16 -O17
PLV0219		L3	C	III	C03	ES21	PC -ER05	O16 -O17
PLV0421		L3	C	III	C03	ES21	PC -P -ER05	O16 -O17
PLV0422		L3	C	III	C03	ES21	PC -ER05	O16 -O17
PLV0511		L3	C	IV-B	C05	ES21	PC -MT	O16 -O17



PLV0426	B.5.2. 18) DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN ANIMAL Y CIENCIA DE LOS ALIMENTOS Técnico Especialista (Laboratorio) Técnico Especialista (Laboratorio) Técnico Especialista (Laboratorio) Técnico Especialista (Laboratorio)	L3	C	III	C03	ES21	PC	O16 -O17 O16 -O17 O16 -O17 O16 -O17
PLV0427		L3	C	III	C03	ES21	PC	
PLV0432		L3	C	III	C03	ES21	PC	
PLV0433		L3	C	III	C03	ES21	PC	
PLH0371	B.5.2. 19) DEPARTAMENTO DE QUÍMICA ANALÍTICA Técnico Especialista (Laboratorio) Técnico Especialista (Laboratorio)	L2	C	III	C03	ES21	PC	O17 O17
PLH0408		L2	C	III	C03	ES21	PC -P	
PLH0377	B.5.2. 20) DEPARTAMENTO QUÍMICA ORGÁNICA E INORGÁNICA Técnico Especialista (Laboratorio) Técnico Especialista (Laboratorio) Técnico Especialista (Laboratorio) Técnico Especialista (Laboratorio)	L2	C	III	C03	ES21	PC	O17
PLH0378		L2	C	III	C03	ES21	PC	O17
PLH0379		L2	C	III	C03	ES21	PC -P	O17
PLV0380		L3	C	III	C03	ES21	PC	O17
PLV0216	B.5.2. 21) DEPARTAMENTO DE SANIDAD ANIMAL Técnico Especialista (Laboratorio) Técnico Especialista (Laboratorio) Técnico Especialista (Laboratorio) Técnico Especialista (Laboratorio)	L3	C	III	C03	ES21	PC -ER05	O16 -O17
PLV0420		L3	C	III	C03	ES21	PC -P	O16 -O17
PLV0423		L3	C	III	C03	ES21	PC -ER05	O16 -O17
PLV0424		L3	C	III	C03	ES21	PC -ER05	O16 -O17
PLM0410	B.5.2. 22 DEPARTAMENTO DE TERAPEÚTICA MÉDICO-QUIRÚRGICA Técnico Especialista (Laboratorio) Técnico Especialista (Laboratorio) Técnico Especialista (Laboratorio) Técnico Especialista (Laboratorio)	L2	C	III	C03	ES21	PC	O16 -O17
PLM0411		L2	C	III	C03	ES21	PC	O16 -O17
PLM0412		L2	C	III	C03	ES21	PC	O16 -O17
PLM0413		L2	C	III	C03	ES21	PC	O16 -O17
	D. SERVICIOS DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN							
PLR0241	D.1 SERVICIO DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y DOCUMENTACIÓN Técnico Especialista (Biblioteca) Técnico Especialista (Biblioteca) Técnico Especialista (Biblioteca) Técnico Especialista (Biblioteca) Auxiliar de Servicios Auxiliar de Servicios	L3	C	III	C03	ES08	PC	
PLR0244		L3	C	III	C03	ES08	PC	
PLR0347		L3	C	III	C03	ES08	PC	
PLR0531		L3	C	III	C03	ES08	PC	
PLR0079		L3	C	IV-B	C05	ES30	PC	
PLR0499		L2	C	IV-B	C05	ES30	PC	



PLR0069	Socorrista	L3	C	IV-A	C04	ES31	PC	O09	
PLR0070	Socorrista	L3	C	IV-A	C04	ES31	PC	O09	
PLR0071	Socorrista	L3	C	IV-A	C04	ES31	PC	O09	
PLR0072	Auxiliar (Actividad Física y Deportiva)	L2	C	IV-B	C05	ES01	PC	O09	
PLR0073	Auxiliar (Actividad Física y Deportiva)	L2	C	IV-B	C05	ES01	PC	O09	
PLR0074	Auxiliar (Actividad Física y Deportiva)	L3	C	IV-B	C05	ES01	PC	O09	
PLR0075	Auxiliar (Actividad Física y Deportiva)	L3	C	IV-B	C05	ES01	PC	O09	
E.5 RESIDENCIA V CENTENARIO DE JARANDILLA DE LA VERA									
PLR0081	Socorrista	L6	C	IV-A	C04	ES31	PC	O10	
PLR0082	Auxiliar de Servicios	L6	C	IV-B	C05	ES30	PC	O09	
PLR0083	Auxiliar de Servicios	L6	C	IV-B	C05	ES30	PC	O09	
G. OTRAS ESTRUCTURAS									
G.3 UNIDAD TÉCNICA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO									
G.3.1 UNIDAD DE INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO									
PLR0120	Oficial (Jardinero)	L2	C	IV-A	C04	ES26J	PC		
G.3.2 UNIDAD DE OBRAS Y EQUIPAMIENTO									
PLR0114	Técnico Especialista (Albañil)	L3	C	III	C03	ES26A	PC		
G.9 SERVICIOS COMUNES DEL RECTORADO									
PLR0001	Técnico Especialista (Conductor)	L2	C	III	C03	ES12	PC-MT -ER04		
PLR0003	Técnico Especialista (Conductor)	L3	C	III	C03	ES12	PC -MT -ER04		
PLR0005	Técnico Especialista (Coordinador de Servicios)	L3	C	III	C03	ES14	PC -MT		
G.11 GRANJA VETERINARIA									
PLR0027	Técnico Especialista (Experimentación Animal)	L3	C	III	C03	ES16	PC -P		
PLR0028	Auxiliar (Experimentación Animal)	L3	C	IV-B	C05	ES16	PC		



CLAVES UTILIZADAS

1. CÓDIGO.

Determina la identificación del puesto en el programa de recursos humanos de la Universidad de Extremadura.

2. DENOMINACIÓN DEL PUESTO Y ADSCRIPCIÓN A UNIDADES ORGÁNICAS.

Recoge la denominación de cada uno de los puestos de trabajo y la adscripción que mantiene a las distintas unidades orgánicas de la Gerencia aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad.

3. LOCALIDAD.

Ubica el puesto en alguna de las localidades de la Comunidad Autónoma de Extremadura donde existen centros de la Universidad. L1 = Badajoz/Cáceres, indistintamente; L2 = Badajoz; L3 = Cáceres; L4 = Mérida; L5 = Plasencia; L6 = Jarandilla de la Vera.

5. FORMA DE PROVISIÓN.

LD = Libre designación; C = Concurso.

6. ADSCRIPCIÓN.

Determina la adscripción de cada puesto a grupos, categorías y en su caso especialidad, conforme a lo previsto en el Capítulo V del I Convenio Colectivo aplicable al personal laboral de administración y servicios de la Universidad de Extremadura.

G (GRUPO): I, II, III, IV-A, IV-B.

C (CATEGORÍA): Titulado Superior (C01), Titulado de Grado Medio (C02), Técnico Especialista (C03), Oficial (C04), Auxiliar (C05).

E (ESPECIALIDAD):

ES00 = General.

ES01 = Actividad Física y Deportiva.

ES02 = Actividades Culturales.

ES03 = Administración.

ES04 = Analista de Sistemas.

ES05 = Analista Programador.

ES06 = Arquitecto Técnico.

ES07 = Artes Gráficas.

ES08 = Biblioteca.

ES09 = Ciencias de la Información.

ES10 = Clínica.

ES11 = Comunicaciones.

ES12 = Conductor.

ES13 = Conductor de distribución y reparto.

ES14 = Coordinador de Servicios.

ES15 = Documentalista.



- ES16 = Experimentación Animal.
- ES17 = Gestión de convocatorias y proyectos de Investigación.
- ES18 = Informática.
- ES19 = Ingenieros Técnicos Industriales.
- ES20 = Ingenieros Técnicos Topografía.
- ES21 = Laboratorio.
- ES22 = Mantenimiento.
- ES23 = Mantenimiento material científico.
- ES24 = Mantenimiento de Redes Voz-Datos.
- ES25 = Medios Audiovisuales.
- ES26 = Oficios (albañilería —ES26A—; fontanería —ES26F—; calefacción y climatización —ES26CL—; jardinería —ES26J—; Tractorista —ES26T—; Electricista —ES26E—).
- ES27 = Operador de microinformática.
- ES28 = Prevención: Medicina del Trabajo (ES28MT); Seguridad en el Trabajo (ES28ST); Ergonomía y Psicosociología Aplicada (ES28EP); Higiene Industrial (ES28HI); ATS/DUE de Empresa (ES28AD); Nivel Intermedio (ES28NI).
- ES29 = Reprografía, Encuadernación y Autoedición.
- ES30 = Servicios.
- ES31 = Socorrista.
- ES32 = Supervisor Instalaciones Radioactivas.
- ES33 = Telefonista.
- ES34 = Telemática.
- ES35 = Transferencia Resultados de Investigación.
- ES36 = Veterinaria.
- ES37 = Vigilancia.

7. COMPLEMENTOS SALARIALES.

P = Complemento de peligrosidad, toxicidad y penosidad.

NOC = Complemento de nocturnidad.

DJ = Complemento de dirección o jefatura.

MT = Complemento de jornada de mañana y tarde.

I = Complemento de informática.

PD = Complemento de plena disponibilidad.

ER = Complemento de Especial responsabilidad. El código que se añade se corresponde con el tipo previsto en el convenio colectivo.

PC = Plus de convenio.

8. REQUISITOS ESPECÍFICOS.

R01 = El desempeño del puesto exige encontrarse en posesión de la titulación profesional que acredite poder realizar actividades en Prevención de Riesgos Laborales, Nivel Intermedio.



9. OBSERVACIONES.

O01 = Puesto de trabajo configurado como de Libre Designación, con complementos de Dirección/Jefatura y Especial Responsabilidad, en tanto desempeñe su titular la Dirección del Servicio.

O02 = Puesto de trabajo a funcionarizar.

O03 = Puesto de trabajo con funciones de mantenimiento básico en el Centro (tareas eléctricas, fontanería, carpintería de madera y metálica, en tanto no sea necesario un grado de especialización cualificada).

O04 = Puesto de trabajo con funciones de mantenimiento básico en el Centro (tareas de mantenimiento de medios audiovisuales, en tanto no sea necesario un grado de especialización cualificada).

O05 = Puesto de trabajo a amortizar.

O06 = Puesto de trabajo que se adscribe a la Biblioteca Central según se realice la centralización de fondos bibliográficos.

O07 = Puesto de trabajo a transformar en Técnico Especialista (Coordinador de Servicios).

O08 = Puesto de trabajo con jornada de tarde.

O09 = Puesto de trabajo de ocupación temporal (4 meses al año).

O10 = Puesto de trabajo de ocupación temporal (2 meses al año).

O11 = Puesto de trabajo dotado transitoriamente del complemento de Dirección/Jefatura en tanto se provee el puesto de Técnico Especialista con clave PLR0509.

O12 = Simultaneando su actividad en los servicios generales del Centro (Microscopía electrónica y Laboratorio fotográfico) y en el Departamento de Medicina Animal (unidad de Reproducción y Obstetricia).

O13 = Puesto de trabajo a transformar en Auxiliar de Servicios. Transitoriamente, el titular del puesto desempeña las funciones de la categoría a transformar.

O15 = De producirse vacante en algunos de los puestos de trabajo de Auxiliar de Servicios, el puesto vacante se transformará, automáticamente, en puesto de Oficial (Servicios) para mantenimiento básico en el Centro.

O16 = Puesto de Trabajo afín a aquellos otros cuya adscripción sea el campo de conocimiento BIOMÉDICO.

O17 = Puesto de Trabajo afín a aquellos otros cuya adscripción sea el campo de conocimiento CIENTÍFICO.

O18 = Puesto de Trabajo afín a aquellos otros cuya adscripción sea el campo de conocimiento HUMANÍSTICO.

O19 = Puesto de Trabajo afín a aquellos otros cuya adscripción sea el campo de conocimiento SOCIAL.

O20 = Puesto de Trabajo afín a aquellos otros cuya adscripción sea el campo de conocimiento TÉCNICO.



**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE FOMENTO**

ANUNCIO de 11 de febrero de 2011 sobre legalización y adaptación de nave para taller mecánico. Situación: carretera de Tiétar a Rosalejo (CC-714), p.k. 1,446. Promotor: Industrial Valdegón, CB, en Talayuela (Tiétar). (2011080600)

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Legalización y adaptación de nave para taller mecánico. Situación: carretera de Tiétar a Rosalejo (CC-714), p.k. 1,446. Promotor: Industrial Valdegón, CB, en Talayuela (Tiétar).

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en Avda de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 11 de febrero de 2011. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL ÁNGEL CAMPOS RODAS.

• • •

ANUNCIO de 2 de marzo de 2011 sobre notificación de citación para vista oral ante la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura en los procedimientos arbitrales n.ºs M-069/2010 y M-107/2010. (2011080784)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la entidad Operador Logístico Transdestiny, SL, la citación para celebración de vistas orales ante la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura en relación con las reclamaciones interpuestas contra ésta por Eusebia González de la Natividad (M-069/2010 y M-107/2010), se procede a su citación para comparecer ante la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura el próximo día 30 de marzo de 2011, a las 09,00 y 09,10 horas respectivamente, en la Consejería de Fomento, sita en la Avenida de las Comunidades, s/n. de Mérida (Badajoz), mediante la publicación en el Diario de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.



Se efectúa esta citación con la advertencia de que la incomparecencia del reclamante en dicha vista implicará que desiste de la reclamación, mientras que la no asistencia de la parte reclamada no impedirá la celebración de la vista y el dictado del oportuno laudo arbitral.

Mérida, a 2 de marzo de 2011. El Secretario de la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura, ANTONIO M.^a CRESPO BLÁZQUEZ.

• • •

ANUNCIO de 2 de marzo de 2011 sobre notificación de citación para vista oral ante la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura en el procedimiento arbitral n.º M-071/2010. (2011080788)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la entidad Barnatrans, SA, la citación para celebración de vista oral ante la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura en relación con la reclamación interpuesta contra ésta por Eusebia González de la Natividad (M-071/2010), se procede a su citación para comparecer ante la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura el próximo día 30 de marzo de 2011, a las 09,20 horas, en la Consejería de Fomento, sita en la Avenida de las Comunidades, s/n. de Mérida (Badajoz), mediante la publicación en el Diario de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero) que modifica la anterior.

Se efectúa esta citación con la advertencia de que la incomparecencia del reclamante en dicha vista implicará que desiste de la reclamación, mientras que la no asistencia de la parte reclamada no impedirá la celebración de la vista y el dictado del oportuno laudo arbitral.

Mérida, a 2 de marzo de 2011. El Secretario de la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura, ANTONIO M.^a CRESPO BLÁZQUEZ.

• • •

ANUNCIO de 2 de marzo de 2011 sobre notificación de citación para vista oral ante la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura en el procedimiento arbitral n.º M-074/2010. (2011080786)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la entidad Chronoflach, Lda, la citación para celebración de vista oral ante la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura en relación con la reclamación interpuesta contra ésta por Eusebia González de la Natividad (M-074/2010), se procede a su citación para comparecer ante la Junta Arbitral del



Transporte de Extremadura el próximo día 30 de marzo de 2011, a las 09,30 horas, en la Consejería de Fomento, sita en la Avenida de las Comunidades, s/n. de Mérida (Badajoz), mediante la publicación en el Diario de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Se efectúa esta citación con la advertencia de que la incomparecencia del reclamante en dicha vista implicará que desiste de la reclamación, mientras que la no asistencia de la parte reclamada no impedirá la celebración de la vista y el dictado del oportuno laudo arbitral.

Mérida, a 2 de marzo de 2011. El Secretario de la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura, ANTONIO M.ª CRESPO BLÁZQUEZ.

• • •

ANUNCIO de 2 de marzo de 2011 sobre notificación de citación para vista oral ante la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura en los procedimientos arbitrales n.ºs M-013/2010, M-095/2010 y M-103/2010. (2011080792)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la entidad Transportes Eurocehgin, SL, la citación para celebración de vista oral ante la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura en relación con las reclamaciones interpuestas contra ésta por Eusebia González de la Natividad (M-103/2010), Teixeira Aliseda, SL (M-013/2010) y Rafael Barea González (M-095/2010) se procede a su citación para comparecer ante la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura el próximo día 30 de marzo de 2011, a las 10,30, 10,40, 10,50 horas respectivamente, en la Consejería de Fomento, sita en la Avenida de las Comunidades, s/n. de Mérida (Badajoz), mediante la publicación en el Diario de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Se efectúa esta citación con la advertencia de que la incomparecencia del reclamante en dicha vista implicará que desiste de la reclamación, mientras que la no asistencia de la parte reclamada no impedirá la celebración de la vista y el dictado del oportuno laudo arbitral.

Mérida, a 2 de marzo de 2011. El Secretario de la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura, ANTONIO M.ª CRESPO BLÁZQUEZ.



CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2011, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de "Línea aérea D/C a 15/20 kV de 1,702 km de longitud para suministro eléctrico a Hospital Comarcal en el término municipal de Almendralejo".

Expte.: 06/AT-001788-016871. (2011060456)

Con fecha 18 de marzo de 2010 se dictó resolución por el Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, por la que se autorizaba la construcción del proyecto de línea aérea D/C 15/20 kV de 1,702 km de longitud para suministro eléctrico a Hospital Comarcal en el TM de Almendralejo (Badajoz). Expediente: 06/AT-001788-016871 y con la misma fecha, se declaraba en concreto la utilidad pública por resolución dictada por este mismo Servicio, previa la correspondiente información pública. Dicha declaración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos de artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados a que después se hace mención, en el Ayuntamiento de Almendralejo, en el día y hora que se indica en el Anexo n.º 1 de este documento para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus peritos y un Notario, si lo estima oportuno.

El orden del levantamiento de actas figura igualmente en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Almendralejo y se comunicará a cada interesado mediante oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente resolución en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio, Endesa Distribución Eléctrica, SLU, asume la condición de Beneficiaria.

Badajoz, a 21 de febrero de 2011. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

**ANEXO N.º 1**

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PASO DE PROYECTO LÍNEA ÁREA D/C 15/20 KV DE 1,702 KM DE LONGITUD PARA SUMINISTRO ELÉCTRICO A HOSPITAL COMARCAL EN EL T.M. DE ALMENDRALEJO (BADAJOZ). EXPEDIENTE: 06/AT-001788-016871.

DÍA 22 DE MARZO DE 2011. LUGAR: AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

Hora Citación	PROPIETARIO	DATOS DE LA FINCA				ZONA AFECTADA POR LA LÍNEA				
		TÉRMINO MUNICIPAL	POLIG.Nº	PARC.Nº	VUELO (m)			APOYOS		OCUP.
					LONG	ANCHO	Sup (m ²)	CANTIDAD DE APOYOS	Sup (m ²)	
10:00	D. ANTONIO GALINDO RASTROLLO	ALMENDRALEJO	28	106	80,94	4	323,76	1	4,66	200
10:30	D. VALENTÍN GARCÍA GONZÁLEZ	ALMENDRALEJO	28	60	250,18	4	1000,72	2	5,9	400
11:00	D. FRANCISCO FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA	ALMENDRALEJO	28	56	441,56	4	1766,24	2,5	7,38	500
12:30	DÑA. ANTONIA Mª LAVADO ORTIZ	ALMENDRALEJO	28	55	56,83	4	227,32	0,5	1,5	100
12:30	DÑA. ANTONIA Mª LAVADO ORTIZ	ALMENDRALEJO	28	53	25,39	4	101,56			50
12:30	DÑA. ANTONIA Mª LAVADO ORTIZ	ALMENDRALEJO	28	52	15,61	4	62,44			10
11:30	D. JOSÉ MONJE IZQUIERDO	ALMENDRALEJO	28	49	97,67	4	390,68			50
12:00	HOTEL ESPRONCEDA, SL	ALMENDRALEJO	28	46	8,59	4	34,36			30

• • •



ANUNCIO de 18 de enero de 2011 por el que se someten a información pública la solicitud de autorización administrativa del parque eólico "Santa Olalla" y el estudio de impacto ambiental de su infraestructura de evacuación, que modifica el proyecto de explotación del citado parque eólico autorizado el 29 de agosto de 2008. Expte.: GE-M/331/07-2. (2011080306)

Visto el expediente instruido en esta Dirección General a petición de Parques Eólicos de Extremadura, SA, relativo al parque eólico de referencia, se exponen los siguientes antecedentes de hecho:

- I. El 7 de junio de 2007, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura (DOE) la Orden de 6 de junio de 2007 por la que se establece la convocatoria para la presentación de solicitudes de autorización de parques eólicos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, al amparo de lo establecido en el Decreto 192/2005, de 30 de agosto, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de energía eólica, a través de parques eólicos, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- II. Con fecha de entrada en el Registro de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de 4 de diciembre de 2007, la empresa Parques Eólicos de Extremadura, SA, solicitó la autorización para la instalación del parque eólico denominado Santa Olalla.
- III. Con fecha 27 de agosto de 2008, la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, emitió Resolución por la que se formuló Declaración de Impacto Ambiental del citado parque eólico, con resultado compatible y viable, publicada en el Diario Oficial de Extremadura de 15 de septiembre de 2008.
- IV. Con fecha 29 de agosto de 2008, el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura acordó otorgar autorización para la instalación del referido parque eólico.
- V. Con fecha 15 de octubre de 2009, D. Javier Morrás Andrés, en nombre y representación de Parques Eólicos de Extremadura, SA, presentó solicitud de autorización administrativa para la instalación del parque eólico de referencia, acompañando un proyecto de ejecución que modifica el proyecto de explotación que sirvió de base para el otorgamiento de la autorización del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura.
- VI. Analizada la documentación presentada, la Dirección General de Ordenación Industrial y Política Energética consideró sustanciales las modificaciones introducidas en el proyecto del parque eólico. Por tanto, el Órgano instructor del procedimiento determinó necesario someter al trámite de información pública el proyecto de ejecución referido en el apartado anterior.
- VII. En el condicionado III del precitado acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura se estableció:

"Las modificaciones sustanciales en las instalaciones y, en particular, las del trazado de la línea de evacuación, estarán sujetas a comunicación previa y expresa al Órgano



instructor del procedimiento, que resolverá si deberán someterse a una nueva evaluación de impacto ambiental”.

Analizado el proyecto de ejecución presentado, la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental determinó, a través de escrito de 4 de marzo de 2010 que, ante los cambios proyectados en la infraestructura de evacuación del parque eólico, se requiere una nueva declaración de impacto ambiental de esta parte de la instalación.

En consecuencia, el Órgano instructor del procedimiento también determinó necesario someter al trámite de información pública el nuevo estudio de impacto ambiental de la infraestructura de evacuación.

Visto lo anterior, y a los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública el proyecto de ejecución del parque eólico de referencia, así como el estudio de impacto ambiental de su infraestructura de evacuación, siendo las principales características de la instalación las que se detallan a continuación:

Titular de la Solicitud: Parques Eólicos de Extremadura, SA, con domicilio social en Finca El Toril, ctra. N-630, pk 609, Carrascalejo (Cáceres), CIF A-06479026.

Características:

- Potencia: 4,5 MW.
- N.º de aerogeneradores: 3 aerogeneradores de 1,5 MW de potencia cada uno.
- Término municipal afectado por aerogeneradores (incluyendo cimentación y vuelo): Hoyos.
- Coordenadas UTM (Huso 29) de aerogeneradores:

AEROGENERADOR	X	Y
A1	693.266	4.447.337
A2	693.456	4.447.468
A3	693.654	4.447.626

- La infraestructura de evacuación consiste en una línea subterránea de 12 kV de tensión, con una longitud de 6,811 km aproximadamente, que conectará las turbinas eólicas con la subestación transformadora-colectora Cilleros 12-30/220 kV. El trazado de la línea de evacuación soterrada discurre por los términos municipales de Hoyos y Cilleros, ambos pertenecientes a la provincia de Cáceres.

La subestación transformadora-colectora Cilleros 12-30/220 kV, así como la línea de evacuación de 220 kV que conecta ésta y la subestación denominada Pinofranqueado 220/400 kV, compartidas por varias instalaciones de producción de energía eléctrica en régimen especial,



además del parque eólico Santa Olalla, son objeto de otro proyecto incluido en el expediente GE-M/90/09.

Finalidad de la instalación: generación de energía eléctrica en régimen especial, a partir de la energía eólica, a través de parques eólicos.

Presupuesto: 5.548.343,81 euros.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y para el general conocimiento, pudiendo ser examinada la documentación presentada en las dependencias de la Dirección General de Ordenación Industrial y Política Energética, perteneciente a la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, sita en avenida Reina Sofía, 21-1.ª planta, 06800 Mérida, en horario de 8 a 15 horas, de lunes a viernes laborables, y formularse al mismo tiempo las alegaciones que se estimen oportunas, que deberán dirigirse al citado Organismo, concediéndose al efecto un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Mérida, a 18 de enero de 2011. El Director General de Ordenación Industrial y Política Energética, JOSÉ LUIS ANDRADE PIÑANA.

• • •

ANUNCIO de 24 de febrero de 2011 por el que se somete a información pública el expediente de constitución del coto de pesca denominado "Escuela del Molinillo", en el término municipal de Malpartida de Cáceres. (2011080726)

El Servicio de Recursos Cinegéticos y Piscícolas de la Dirección General del Medio Natural, está tramitando el expediente de constitución del Coto de Pesca denominado "Escuela del Molinillo", junto con la "Sociedad de Pescadores Peñas del Tesoro". Considerando que la naturaleza de este procedimiento así lo requiere, atendiendo a lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se comunica al público en general que el expediente de constitución del Coto de Pesca denominado "Escuela del Molinillo", en el término municipal de Malpartida de Cáceres, podrá ser examinado, durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias del Servicio de Recursos Cinegéticos y Piscícolas, de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, c/ Arroyo Valhondo, 2, en Cáceres.

Los límites y condiciones de la constitución son:

- Masa de agua: Charca del Molinillo.
- Límites del Coto: aguas embalsadas por el muro de coordenadas en UTM 29, Charca del Molinillo (X: 714.630 m, Y: 4.366.620 m).
- Especie piscícola principal: carpa.



- Temporada de pesca (periodo de funcionamiento): Todo el año, salvo los meses de enero, julio, agosto y diciembre que queda vedado.
- Días hábiles de pesca: viernes.
- Cupo y talla de capturas: carpas sin cupo, de 40 cm arriba; resto de especies conforme a la Orden vigente de Vedas.
- Artes y cebos: máximo una (1) caña a la mano, se prohíbe el uso de poteras y anzuelos con muerte o arponcillo, y el empleo como cebo de peces continentales o cangrejos en partes o ejemplares completos. No se podrán ocupar puestos fijos en cuyo radio de cinco metros se observen basuras.
- Número de permisos diarios: siete (7), con distribución de cinco (5) permisos para la Sociedad Consorciada y dos (2) para el resto de pescadores.
- Características de los permisos:
 - Ribereños o de sociedades colaboradoras: 5.ª categoría.
 - Otros pescadores: 4.ª categoría.

Las personas interesadas en este expediente, podrán presentar sus alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Servicio de Recursos Cinegéticos y Piscícolas, de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, C/ Arroyo Valhondo, 2, en Cáceres.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 24 de febrero de 2011. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

• • •

ANUNCIO de 24 de febrero de 2011 por el que se somete a información pública el expediente de constitución del coto de pesca denominado "Mayen", en el término municipal de Navalmoral de la Mata. (2011080728)

El Servicio de Recursos Cinegéticos y Piscícolas de la Dirección General del Medio Natural, está tramitando el expediente de constitución del Coto de Pesca denominado "Mayen", junto con la "Sociedad de Pescadores Arañuelo y Unión de Pescadores Moralos". Considerando que la naturaleza de este procedimiento así lo requiere, atendiendo a lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se comunica al público en general que el expediente de constitución del Coto de Pesca denominado "Mayen", en el término municipal de Navalmoral de la Mata, podrá ser examinado, durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias del Servicio de Recursos Cinegéticos y Piscícolas, de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, c/ Arroyo Valhondo, 2, en Cáceres.



Los límites y condiciones de la constitución son:

- Masa de agua: Charca Mayen.
- Límites del Coto: aguas embalsadas por el muro de coordenadas en UTM 30, Charca Mayen (X: 282.800 m, Y: 4.420.400 m).
- Especie piscícola principal: tenca.
- Temporada de pesca (periodo de funcionamiento): del 15 de mayo al 30 de septiembre.
- Días hábiles de pesca: viernes, sábados, domingos y festivos.
- Cupo y talla de capturas: seis (6) tencas de 15 cm arriba; resto de especies conforme a la Orden vigente de Vedas.
- Artes y cebos: máximo una (1) caña a la mano, se prohíbe el uso de poteras y anzuelos de mayor número que los del 12, y el empleo como cebo de peces continentales o cangrejos en partes o ejemplares completos. No se podrán ocupar puestos fijos en cuyo radio de cinco metros se observen basuras.
- Número de permisos diarios: treinta y uno (31), con distribución de veinticuatro (24) permisos para la Sociedad Consorciada y siete (7) para el resto de pescadores.
- Características de los permisos:
 - Ribereños o de sociedades colaboradoras: 3.ª categoría.
 - Otros pescadores: 2.ª categoría.

Las personas interesadas en este expediente, podrán presentar sus alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Servicio de Recursos Cinegéticos y Piscícolas, de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, c/ Arroyo Valhondo, 2, en Cáceres.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 24 de febrero de 2011. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

• • •

ANUNCIO de 24 de febrero de 2011 por el que se somete a información pública el expediente de constitución del coto de pesca denominado "Godino", en el término municipal de Pasarón de la Vera. (2011080729)

El Servicio de Recursos Cinegéticos y Piscícolas de la Dirección General del Medio Natural, está tramitando el expediente de constitución del Coto de Pesca denominado "Godino", junto con la "Sociedad de Pescadores Pasarón". Considerando que la naturaleza de este procedimiento así lo requiere, atendiendo a lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviem-



bre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se comunica al público en general que el expediente de constitución del Coto de Pesca denominado "Godino", en el término municipal de Pasarón de la Vera, podrá ser examinado, durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias del Servicio de Recursos Cinegéticos y Piscícolas, de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, c/ Arroyo Valhondo, 2, en Cáceres.

Los límites y condiciones de la constitución son:

- Masa de agua: Charcón del Prado, Charcón del Arroyo, Charcas de Los Pilonos, del Tío Remigio, del Tío Román y del Tío Salvador.
- Límites del Coto: aguas embalsadas por el muro de coordenadas en UTM 30, Charca de Los Pilonos (X: 261.870 m, Y: 4.431.448 m), Charca del Tío Remigio (X: 261.380 m, Y: 4.432.065 m), Charca del Tío Salvador (X: 262.147 m, Y: 4.432.340 m), Charca del Tío Román (X: 261.200 m, Y: 4.433.930 m), Charcón del Prado (X: 262.060 m, Y: 4.433.490 m) y Charcón del Arroyo (X: 261.520 m, Y: 4.434.110 m).
- Especie piscícola principal: tenca.
- Temporada de pesca (periodo de funcionamiento): del 1 de junio al 15 de octubre.
- Días hábiles de pesca: miércoles, sábados, domingos y festivos.
- Cupo y talla de capturas: ocho (8) tencas de 15 cm arriba; resto de especies conforme a la Orden vigente de Vedas.
- Artes y cebos: máximo una (1) caña a la mano, se prohíbe el uso de poteras y anzuelos de mayor número que los del 12, y el empleo como cebo de peces continentales o cangrejos en partes o ejemplares completos. No se podrán ocupar puestos fijos en cuyo radio de cinco metros se observen basuras.
- Número de permisos diarios: Charca de los Pilonos: doce (12) , Charca del Tío Salvador: doce (12), Charca del Tío Remigio dieciséis (16), Charca del Tío Román veinte (20), Charcón del Prado veinte (20), Charcón del Arroyo veinte (20) con distribución de tres cuartas partes de los permisos para la Sociedad Consorciada y una cuarta parte para el resto de pescadores.
- Características de los permisos:
 - Ribereños o de sociedades colaboradoras: 3.ª categoría.
 - Otros pescadores: 2.ª categoría.

Las personas interesadas en este expediente, podrán presentar sus alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Servicio de Recursos Cinegéticos y Piscícolas, de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, c/ Arroyo Valhondo, 2, en Cáceres.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 24 de febrero de 2011. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.



ANUNCIO de 24 de febrero de 2011 por el que se somete a información pública el expediente de constitución del coto de pesca denominado "Pontoncillo", en el término municipal de Pasarón de la Vera. (2011080730)

El Servicio de Recursos Cinegéticos y Piscícolas de la Dirección General del Medio Natural, está tramitando el expediente de constitución del Coto de Pesca denominado "Pontoncillo", junto con la "Sociedad de Pescadores Pasarón". Considerando que la naturaleza de este procedimiento así lo requiere, atendiendo a lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se comunica al público en general que el expediente de constitución del Coto de Pesca denominado "Pontoncillo", en el término municipal de Pasarón de la Vera, podrá ser examinado, durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias del Servicio de Recursos Cinegéticos y Piscícolas, de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, c/ Arroyo Valhondo, 2, en Cáceres.

Los límites y condiciones de la constitución son:

- Masa de agua: Charcón del Pontoncillo.
- Límites del Coto: aguas embalsadas por el muro de coordenadas en UTM 30, Charcón del Pontoncillo (X: 259.990 m, Y: 4.433.871 m).
- Especie piscícola principal: carpa.
- Temporada de pesca (periodo de funcionamiento): Todo el año, salvo el mes de abril que queda vedado.
- Días hábiles de pesca: miércoles, sábados, domingos y festivos.
- Cupo y talla de capturas: diez (10) carpas de 18 cm arriba; resto de especies conforme a la Orden vigente de Vedas.
- Artes y cebos: máximo una (1) caña a la mano, se prohíbe el uso de poteras y el empleo como cebo de peces continentales o cangrejos en partes o ejemplares completos. No se podrán ocupar puestos fijos en cuyo radio de cinco metros se observen basuras.
- Número de permisos diarios: cuarenta y cinco (45) con distribución de treinta (30) permisos para la Sociedad Consorciada y quince (15) para el resto de pescadores.
- Características de los permisos:
 - Ribereños o de sociedades colaboradoras: 5.ª categoría.
 - Otros pescadores: 4.ª categoría.

Las personas interesadas en este expediente, podrán presentar sus alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Servicio de Recursos Cinegéticos y Piscícolas, de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, c/ Arroyo Valhondo, 2, en Cáceres.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 24 de febrero de 2011. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.



ANUNCIO de 24 de febrero de 2011 por el que se somete a información pública el expediente de constitución del coto de pesca denominado "Virgen de la Encina", en el término municipal de Aldehuela del Jerte. (2011080734)

El Servicio de Recursos Cinegéticos y Piscícolas de la Dirección General del Medio Natural, está tramitando el expediente de constitución del Coto de Pesca denominado "Virgen de la Encina", junto con la "Sociedad de Pescadores El Majalín". Considerando que la naturaleza de este procedimiento así lo requiere, atendiendo a lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se comunica al público en general que el expediente de constitución del Coto de Pesca denominado "Virgen de la Encina", en el término municipal de Aldehuela del Jerte, podrá ser examinado, durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias del Servicio de Recursos Cinegéticos y Piscícolas, de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, c/ Arroyo Valhondo, 2, en Cáceres.

Los límites y condiciones de la constitución son:

- Masa de agua: Charca de la Romería y Charca de Arriba de la Dehesa.
- Límites del Coto: aguas embalsadas por el muro de coordenadas en UTM 29, Charca de "La Romería" (X: 734.480 m, Y: 4.433.650 m), Charca de "Arriba de la Dehesa" (X: 733.910 m, Y: 4.433.420 m).
- Especie piscícola principal: tenca.
- Temporada de pesca (periodo de funcionamiento): del 15 de mayo al 30 de septiembre.
- Días hábiles de pesca: sábados, domingos y festivos.
- Cupo y talla de capturas: ocho (8) tencas de 15 cm arriba; resto de especies conforme a la Orden vigente de Vedas.
- Artes y cebos: máximo una (1) caña a la mano, se prohíbe el uso de poteras y anzuelos de mayor número que los del 14, y el empleo como cebo de peces continentales o cangrejos en partes o ejemplares completos. No se podrán ocupar puestos fijos en cuyo radio de cinco metros se observen basuras.
- Número de permisos diarios: Charca de "La Romería": veinte (20) , Charca de "Arriba de la Dehesa": veinte (20), con distribución de tres cuartas partes de los permisos para la Sociedad Consorciada y una cuarta parte para el resto de pescadores.
- Características de los permisos:
 - Ribereños o de sociedades colaboradoras: 3.ª categoría.
 - Otros pescadores: 2.ª categoría.



Las personas interesadas en este expediente, podrán presentar sus alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Servicio de Recursos Cinegéticos y Piscícolas, de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, c/ Arroyo Valhondo, 2, en Cáceres.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 24 de febrero de 2011. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 22 de febrero de 2011 sobre exposición pública del comienzo de operaciones de deslinde de la vía pecuaria denominada "Cordel de Torrecilla de la Tiesa", en el término municipal de Deleitosa. (2011080800)

Acordada por la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, con fecha 22 de febrero de 2011, la realización del deslinde de la vía pecuaria denominada "Cordel de Torrecilla de la Tiesa", tramo: completo y de conformidad con lo establecido en los artículos 13 y siguientes del vigente Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo (DOE n.º 30, de 14 de marzo), y el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el decreto anterior, se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 11 horas del día 13 de abril de 2011, junto a la antigua Venta del Camionero en la Nacional 5 Madrid-Badajoz km 216,500.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designado la Sección de Vías Pecuarias, ostentando D. José Luis Jiménez Álvarez la representación de la Administración.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 22 de febrero de 2011. El Director General de Desarrollo Rural, ANTONIO GUIBERTEAU CABANILLAS.

**A N E X O**

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES AL "CORDEL DE TORRECILLA DE LA TIESA"

REFERENCIA CATASTRAL T.M DELEITOSA	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
10-6	COMUNIDAD AGUIJONCILLO	MN DELEITOSA	10370 DELEITOSA (CACERES)
11-135	IZQUIERDO ALVARADO DIONISIA	DE LA CONSTITUCION 7	10370 DELEITOSA (CACERES)
11-145	IZQUIERDO ALVARADO DIONISIA	DE LA CONSTITUCION 7	10370 DELEITOSA (CACERES)
11-129	SOCIEDAD ZARZA	MN DELEITOSA	10370 DELEITOSA (CACERES)
11-138	IZQUIERDO ALVARADO DIONISIA	DE LA CONSTITUCION 7	10370 DELEITOSA (CACERES)
11-145	IZQUIERDO ALVARADO DIONISIA	DE LA CONSTITUCION 7	10370 DELEITOSA (CACERES)
11-143	IZQUIERDO ALVARADO DIONISIA	DE LA CONSTITUCION 7	10370 DELEITOSA (CACERES)
11-129	SOCIEDAD ZARZA	MN DELEITOSA	10370 DELEITOSA (CACERES)
11-130	SOCIEDAD ZARZA	MN DELEITOSA	10370 DELEITOSA (CACERES)
11-140	IZQUIERDO ALVARADO DIONISIA	DE LA CONSTITUCION 7	10370 DELEITOSA (CACERES)
11-78	TORREJON BARAMBONES HEREDEROS DE ANDRES	CL TRUJILLO 20	10370 DELEITOSA (CACERES)
11-79	REY SANCHEZ DONATO	CL DOCTOR FLEMING 2	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-437	AYTO DELEITOSA	PZ ESPAÑA 1	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-437	REY SANCHEZ HEREDEROS DE DONATO	CL DOCTOR FLEMING 2	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-435	ALVARADO CURIEL VISITACION	TR GRAL. CUESTA 4	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-584	IZQUIERDO RAMIRO HEREDEROS DE JUSTO	VOLUNTARIA ENTREGA 55 Pl:5 Pt:A	01011 VITORIA-GASTEIZ (ALAVA)
12-584	IZQUIERDO RAMIRO GREGORIA	BEATO T ZUMARRAGA 70 Pl:4 Pt:C	01009 VITORIA-GASTEIZ (ALAVA)
12-433	NIETO CURIEL DONATO	CL NIQUEL 14 Pl:1 Pt:A	28021 MADRID (MADRID)
12-432	ROMERO ROMERO VIDAL	CL TRUJILLO 32	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-435	ALVARADO CURIEL VISITACION	TR GRAL. CUESTA 4	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-431	IZQUIERDO RAMIRO HEREDEROS DE JUSTO	VOLUNTARIA ENTREGA 55 Pl:5 Pt:A	01011 VITORIA-GASTEIZ (ALAVA)
12-431	IZQUIERDO RAMIRO HEREDEROS DE GREGORIA	BEATO T ZUMARRAGA 70 Pl:4 Pt:C	01009 VITORIA-GASTEIZ (ALAVA)
12-430	CURIEL GARCIA HEREDEROS DE MARIA JUANA	MN DELEITOSA	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-429	CURIEL GARCIA RESTITUTO	CL PIZARRO	10370 DELEITOSA (CACERES)



12-428	CURIEL IZQUIERDO JULIANA	VALLADOLID 2 Pl:4 Pt:A	01002 VITORIA-GASTEIZ (ALAVA)
12-427	CURIEL IZQUIERDO JULIANA	VALLADOLID 2 Pl:4 Pt:A	01002 VITORIA-GASTEIZ (ALAVA)
12-426	RAMIRO CURIEL PRIMITIVA	CL TRUJILLO 32	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-425	NIETO CURIEL DONATO	CL NIQUEL 14 Pl:1 Pt:A	28021 MADRID (MADRID)
12-424	CURIEL IZQUIERDO JULIANA	VALLADOLID 2 Pl:4 Pt:A	01002 VITORIA-GASTEIZ (ALAVA)
12-423	CURIEL SANCHEZ MAXIMILIANO	CL PARROCO DON MANUEL 1	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-422	CURIEL SANCHEZ EULALIA	CL ORIENTE 5	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-421	NIETO CURIEL DONATO	CL NIQUEL 14 Pl:1 Pt:A	28021 MADRID (MADRID)
12-420	DURAN TRUJILLO MARIA JOSEFA	CL CRISTO DESAMPARADO 20	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-419	ALVARADO GARCIA HEREDEROS DE JULIAN	CL OLVIDO 104 Pl:3 Pt:A	28026 MADRID (MADRID)
12-418	GARCIA SANCHEZ MARIA	CL ORTEGA Y GASSET 16	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-417	GARCIA SANCHEZ VICTORIANO	CL PARROCO DON MANUEL 9	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-416	FELIPE GARCIA ANGEL Y 1 HM	CL CRISTO DESAMPARO 25	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-415	FELIPE RAMIRO JULIANA	CL OSLO 30	28938 MOSTOLES (MADRID)
12-414	CARRASCO CIRIERO HEREDEROS DE VICTORINO	CL JUAN CARLOS I	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-413	NIETO CURIEL JUANA Y 1 HM	CL FRANCISCO PIZARRO 13	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-412	CURIEL CURIEL HEREDEROS DE CANDIDA	CUADRILLA MENDOZA 33 Pl:3 Pt:DA	01013 VITORIA-GASTEIZ (ALAVA)
12-411	BUENVARON SANCHEZ JACINTO	CL MORALEJA ENMEDIO 17 Pl:5 Pt:C	28938 MOSTOLES (MADRID)
12-410	ROMERO CEREZO DOMICIANO	CL SAN JOSE	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-409	FELIPE GARCIA ANGEL Y 1 HM	CL CRISTO DESAMPARO 25	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-408	MATEOS CIRIERO PEDRO	CL TRUJILLO 25	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-407	IZQUIERDO RODRIGUEZ MARGARITA	PZ ESPAÑA 7	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-406	MATEOS CIRIERO PEDRO	CL TRUJILLO 25	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-405	IZQUIERDO RODRIGUEZ CONSTANTINO	CL NTRA SRA DE LA BRE A 21	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-404	GARCIA PAREDES SATURNINA	PZ CARDENAL LOAISA 3	45600 TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)
12-403	GARCIA PAREDES JULIA	MN DELEITOSA	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-402	SANCHEZ ROMERO FELIX	CL GENERAL CUESTA	10370 DELEITOSA (CACERES)



12-401	SANCHEZ MONTERO HEREDEROS DE AGUSTIN	CL RONDA COOPERATIVAS 4 PI:1 Pt:A	28041 MADRID (MADRID)
12-400	SANCHEZ MONTERO FELICIANO	CL MIGUEL ARACIL 49 PI:2 Pt:C	28035 MADRID (MADRID)
12-399	NAHARRO RAMIRO AMALIA	CL PARROCO DON MANUEL 6	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-397	ROMERO CEREZO MARTIN	CL CAPITAN CORTES	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-397	NIETO RAMIRO JULIAN	CL CALVARIO 5	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-396	CANO NIETO FLAVIANO	CL CLARET 14 PI:2 Pt:3	08903 L'HOSPITALET DE LLOBREGAT (BARCELONA)
12-395	DELGADO BEJARANO JUAN JOSE	CL JOAQUIN BLUME 2 PI:1 Pt:B	10300 NAVALMORAL DE LA MATA (CACERES)
12-394	IZQUIERDO BEJARANO FELIX	CL DELICIAS 35 PI:5 Pt:ID	28045 MADRID (MADRID)
12-393	RODRIGUEZ SANCHEZ ANGEL	CL NUÑEZ BALBOA	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-393	GONZALEZ BARAMBONES ISABEL	TR DAOIZ Y VELARDE 2	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-392	LARRA BARAMBONES HEREDEROS DE FAUSTO	CR SUEMINENCIA 28 PI:4 Pt:C	41006 SEVILLA (SEVILLA)
12-391	CARRASCO CIRIERO HEREDEROS DE VICTORINO	CL JUAN CARLOS I	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-390	ROBLEDO ROBLEDO GONZALO	CL MANOLO TABERNER 36 PI:06 Pt:04	46018 VALENCIA (VALENCIA)
12-389	SOLETO CIRIERO PEDRO	CL VERSALLES 9 PI:7 Pt:B	28937 MOSTOLES (MADRID)
12-388	TRUJILLO CIRIERO M CRISTINA	AV JUAN CARLOS I 10 PI:5 Pt:A	45600 TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)
12-388	TRUJILLO CIRIERO PILAR	CL SAN JOSE	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-387	CIRIERO JIMENEZ EMILIANO	CL MEDIODIA 18	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-386	SANCHEZ MORENO M JUANA	AV ANTOLIN IZQUIERDO 7	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-385	SANCHEZ MORENO AGUSTIN	CL HORNOS 1	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-384	SERRANO GARCIA TERESA	CL ANTOLIN IZQUIERDO 26	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-383	IZQUIERDO DURAN HEREDEROS DE CRISTINO PEDRO	CL SAN JOSE	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-382	NIETO LARRA GREGORIO	CL JUAN CARLOS I 21 Pt:B	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-381	NIETO LARRA GREGORIO	CL JUAN CARLOS I 21 Pt:B	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-380	MATEOS RODRIGUEZ NICOMEDES	CL AGUSTIN JIMENEZ 7	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-379	NIETO LARRA GREGORIO	CL JUAN CARLOS I 21 Pt:B	10370 DELEITOSA (CACERES)



12-378	SANCHEZ RAMIRO FLORENCIO	CL GALILEA 12	10003 CACERES (CACERES)
12-377	LARRA REY ANGEL	CL PUERTO MADERO 64 Pl:2 Pt:2	10300 NAVALMORAL DE LA MATA (CACERES)
12-376	NIETO CURIEL DONATO	CL NIQUEL 14 Pl:1 Pt:A	28021 MADRID (MADRID)
12-375	SANCHEZ MONTERO HEREDEROS DE AGUSTIN	CL RONDA COOPERATIVAS 4 Pl:1 Pt:A	28041 MADRID (MADRID)
12-374	ROMERO SANCHEZ JUAN	CL ANTONIO CONCHA 65 Pl:6 Pt:D	10300 NAVALMORAL DE LA MATA (CACERES)
12-373	MATEOS CIRIERO AGATONICA	CUADRILLA LAGUARDIA 54 Pl:6 Pt:IZ	01013 VITORIA- GASTEIZ (ALAVA)
12-372	IZQUIERDO RODRIGUEZ CONSTANTINO	CL NTRA SRA DE LA BRE A 21	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-371	IZQUIERDO RODRIGUEZ FELICITAS Y 1 HM	PZ ESPAJA 22	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-370	GARCIA GARCIA RITA Y 3 HM	CL LOPEZ DE VEGA 1	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-730	ALVARADO GARCIA ANTONIA	PZ ESPA/A 2	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-369	GARCIA GARCIA RITA Y 3 HM	CL LOPEZ DE VEGA 1	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-368	SOLETO ROBLEDO PETRA	CL GIL CORDERO 13 Pl:2 Pt:D	10001 CACERES (CACERES)
12-367	SOLETO ROBLEDO PETRA	CL GIL CORDERO 13 Pl:2 Pt:D	10001 CACERES (CACERES)
12-365	GARCIA PAREDES PEDRO	CL SAN ANTONIO 16	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-365	GARCIA PAREDES PEDRO	CL SAN ANTONIO 16	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-365	GARCIA MONTERO HEREDEROS DE CRISTINO	CL VILLENA 1 Pl:2 Pt:C	28021 MADRID (MADRID)
12-364	GARCIA MONTERO ROSARIO	CL TARREGA 209	28230 LAS ROZAS DE MADRID (MADRID)
12-363	GARCIA MONTERO HEREDEROS DE CRISTINO	CL VILLENA 1 Pl:2 Pt:C	28021 MADRID (MADRID)
12-362	GARCIA MONTERO ROSARIO	CL TARREGA 209	28230 LAS ROZAS DE MADRID (MADRID)
12-362	CURIEL REY HEREDEROS DE ANDRES	CL ANTOLIN IZQUIERDO	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-361	CURIEL REY HEREDEROS DE ANDRES	CL ANTOLIN IZQUIERDO	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-360	CURIEL RAMIRO INES	CL PIZARRO 11	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-359	CURIEL RAMIRO INES	CL PIZARRO 11	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-358	CURIEL BARAMBONES HERMENEGILDA	MN DELEITOSA	10370 DELEITOSA (CACERES)



12-357	CURIEL BARAMBONES HERMENEGILDA	MN DELEITOSA	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-356	GARCIA SANCHEZ MARIA	CL ORTEGA Y GASSET 16	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-355	GARCIA SANCHEZ MARIA	CL ORTEGA Y GASSET 16	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-354	GARCIA SANCHEZ VICTORIANO	CL PARROCO DON MANUEL 9	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-353	GARCIA SANCHEZ VICTORIANO	CL PARROCO DON MANUEL 9	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-352	FELIPE GARCIA ANGEL Y 1 HM	CL CRISTO DESAMPARO 25	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-351	FELIPE GARCIA ANGEL Y 1 HM	CL CRISTO DESAMPARO 25	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-350	ROMERO CEREZO DOMICIANO	CL SAN JOSE	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-348	ROMERO CEREZO MAXIMINO	CL NUÑEZ DE BALBOA 15	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-348	PALOMO TRUJILLO BASILIO	CL CAMILO JOSE CELA	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-347	PALOMO TRUJILLO BASILIO	CL CAMILO JOSE CELA	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-346	SANCHEZ RAMIRO M-LUZ	CL CATALUÑA 12 Pl:1 Pt:A	50620 ZARAGOZA (ZARAGOZA)
12-345	SANCHEZ RAMIRO M-LUZ	CL CATALUÑA 12 Pl:1 Pt:A	50620 ZARAGOZA (ZARAGOZA)
12-344	NIETO COLLADO MARIA CRISTINA	CL FCO VILLAESPESA 6 Es:6 Pl:3 Pt:P	28007 MADRID (MADRID)
12-109	CUESTA RAMIRO ELISEO	CL RONDA SUR 49	10460 LOSAR DE LA VERA (CACERES)
12-110	SANTOS SANCHEZ FLORENTINA	GALICIA 12 Pl:1 Pt:IZ	01003 VITORIA-GASTEIZ (ALAVA)
12-111	SANTOS ALVARADO AGAPITA	MN DELEITOSA	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-112	RAMIRO IZQUIERDO ANGEL	CL FRANCIA 3 Pl:3 Pt:B	10005 CACERES (CACERES)
12-112	RAMIRO IZQUIERDO SABINA	CL MARIA AUXILIADORA 4 Pl:5 Pt:A	10002 CACERES (CACERES)
12-112	RAMIRO IZQUIERDO CANDIDO	CL COMARCA DE LA VERA 14 Es:1 Pl:4 Pt:D	06800 MERIDA (BADAJOZ)
12-113	RAMIRO IZQUIERDO SABINA	CL MARIA AUXILIADORA 4 Pl:5 Pt:A	10002 CACERES (CACERES)
12-113	RAMIRO IZQUIERDO ANGEL	CL FRANCIA 3 Pl:3 Pt:B	10005 CACERES (CACERES)
12-113	RAMIRO IZQUIERDO CANDIDO	CL COMARCA DE LA VERA 14 Es:1 Pl:4 Pt:D	06800 MERIDA (BADAJOZ)
12-114	RUIZ RUIZ HEREDEROS DE DEMETRIO	CL PARRILLA	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-115	RUIZ RUIZ HEREDEROS DE ANTOLIANA	PZ CONSTITUCION 1	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-116	RUIZ RUIZ MATILDE	PZ CONATITUCION 11	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-117	RUIZ RUIZ HEREDEROS DE JUANA	CL LOPE DE VEGA 5	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-118	BARAMBONES AVILA ISMAEL OSCAR	AV DE LAS ANGUSTIAS 6 Pl:2	10300 NAVALMORAL DE LA MATA (CACERES)



12-119	AVILA FERNANDEZ MERCEDES	CL PABLO LUENGO 5	10300 NAVALMORAL DE LA MATA (CACERES)
12-119	BARAMBONES BARAMBONES MARCELINO	CL PABLO LUENGO 5	10300 NAVALMORAL DE LA MATA (CACERES)
12-120	BARAMBONES BARAMBONES MARCELINO	CL PABLO LUENGO 5	10300 NAVALMORAL DE LA MATA (CACERES)
12-120	AVILA FERNANDEZ MERCEDES	CL PABLO LUENGO 5	10300 NAVALMORAL DE LA MATA (CACERES)
12-121	BARAMBONES BARAMBONES MARCELINO	CL PABLO LUENGO 5	10300 NAVALMORAL DE LA MATA (CACERES)
12-121	AVILA FERNANDEZ MERCEDES	CL PABLO LUENGO 5	10300 NAVALMORAL DE LA MATA (CACERES)
12-122	BARAMBONES BARAMBONES MARCELINO	CL PABLO LUENGO 5	10300 NAVALMORAL DE LA MATA (CACERES)
12-123	ROMERO CURIEL JACINTO	CL CAMILO JOSE CELA 22	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-124	ROMERO CURIEL JACINTO	CL CAMILO JOSE CELA 22	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-125	BARAMBONES BARAMBONES MARCELINO	CL PABLO LUENGO 5	10300 NAVALMORAL DE LA MATA (CACERES)
12-125	AVILA FERNANDEZ MERCEDES	CL PABLO LUENGO 5	10300 NAVALMORAL DE LA MATA (CACERES)
12-126	BARAMBONES BARAMBONES MARCELINO	CL PABLO LUENGO 5	10300 NAVALMORAL DE LA MATA (CACERES)
12-126	AVILA FERNANDEZ MERCEDES	CL PABLO LUENGO 5	10300 NAVALMORAL DE LA MATA (CACERES)
12-127	AVILA FERNANDEZ MERCEDES	CL PABLO LUENGO 5	10300 NAVALMORAL DE LA MATA (CACERES)
12-128	ROMERO CURIEL JACINTO	CL CAMILO JOSE CELA 22	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-129	BARAMBONES BARAMBONES MARCELINO	CL PABLO LUENGO 5	10300 NAVALMORAL DE LA MATA (CACERES)
12-129	AVILA FERNANDEZ MERCEDES	CL PABLO LUENGO 5	10300 NAVALMORAL DE LA MATA (CACERES)
12-130	BARAMBONES AVILA MARCELINO EFRAIN	AV ANGUSTIAS 6 PI:4	10300 NAVALMORAL DE LA MATA (CACERES)
12-131	ALVARADO IZQUIERDO FAUSTINO	CL PICASSO 4	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-132	NIETO RAMIRO JULIAN	CL CALVARIO 5	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-133	AVILA FERNANDEZ MERCEDES	CL PABLO LUENGO 5	10300 NAVALMORAL DE LA MATA (CACERES)
12-133	BARAMBONES BARAMBONES MARCELINO	CL PABLO LUENGO 5	10300 NAVALMORAL DE LA MATA (CACERES)



12-134	BARAMBONES BARAMBONES MARCELINO	CL PABLO LUENGO 5	10300 NAVALMORAL DE LA MATA (CACERES)
12-134	AVILA FERNANDEZ MERCEDES	CL PABLO LUENGO 5	10300 NAVALMORAL DE LA MATA (CACERES)
12-135	ROMERO CURIEL JACINTO	CL CAMILO JOSE CELA 22	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-136	ROMERO CEREZO MARTIN	CL CAPITAN CORTES	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-137	AVILA FERNANDEZ MERCEDES	CL PABLO LUENGO 5	10300 NAVALMORAL DE LA MATA (CACERES)
12-138	AVILA FERNANDEZ MERCEDES	CL PABLO LUENGO 5	10300 NAVALMORAL DE LA MATA (CACERES)
12-139	PALOMO ALVARADO VISITACION	CL SICILIA 410	08025 BARCELONA (BARCELONA)
12-140	PALOMO ALVARADO CRISTINA	CL TRUJILLO	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-141	IZQUIERDO DURAN HEREDEROS DE CRISTINO PEDRO	CL SAN JOSE	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-142	SERRANO GARCIA TERESA	CL ANTOLIN IZQUIERDO 26	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-143	AVILA FERNANDEZ MERCEDES	CL PABLO LUENGO 5	10300 NAVALMORAL DE LA MATA (CACERES)
12-144	ALVARADO IZQUIERDO FAUSTINO	CL PICASSO 4	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-145	ROBLEDO ROBLEDO HEREDEROS DE LUIS	CL VIRGEN DESAMPAR 2 Pl:9 Pt:B	28041 MADRID (MADRID)
12-146	ROBLEDO ROBLEDO GONZALO	CL MANOLO TABERNER 36 Pl:06 Pt:04	46018 VALENCIA (VALENCIA)
12-147	NIETO RAMIRO JULIAN	CL CALVARIO 5	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-148	BARAMBONES BARAMBONES MARCELINO	CL PABLO LUENGO 5	10300 NAVALMORAL DE LA MATA (CACERES)
12-148	AVILA FERNANDEZ MERCEDES	CL PABLO LUENGO 5	10300 NAVALMORAL DE LA MATA (CACERES)
12-149	MATEOS GARCIA EMILIANO	CL ANTOLIN IZQUIERDO 30	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-150	NAHARRO RAMIRO MELITONA	CL MOSCARI 1 Es:C Pl:1 Pt:2	07008 PALMA (ILLES BALEARS)
12-151	SOLETO MATEOS MARCELINO	CL NUÑEZ DE BALBOA 5	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-152	BARAMBONES IZQUIERDO HEREDEROS DE PEDRO	AV ANTOLIN IZQUIERDO 14	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-153	BARAMBONES IZQUIERDO ANGEL	URIBEGUELA 16 Pl:3 Pt:IZ	01013 VITORIA-GASTEIZ (ALAVA)
12-154	PALOMO ALVARADO CRISTINA	CL TRUJILLO	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-155	PALOMO ALVARADO VISITACION	CL SICILIA 410	08025 BARCELONA (BARCELONA)



12-156	PALOMO ALVARADO CRISTINA	CL TRUJILLO	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-157	PALOMO ALVARADO VISITACION	CL SICILIA 410	08025 BARCELONA (BARCELONA)
12-158	SERRANO JIMENEZ DANIEL	MN DELEITOSA	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-159	SERRANO JIMENEZ DANIEL	MN DELEITOSA	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-160	ROBLEDO ROBLEDO GONZALO Y LUIS	CL MANOLO TABERNER 36 Pl:06 Pt:04	46018 VALENCIA (VALENCIA)
12-161	ROBLEDO ROBLEDO GONZALO Y LUIS	CL MANOLO TABERNER 36 Pl:06 Pt:04	46018 VALENCIA (VALENCIA)
12-162	MATEOS GARCIA EMILIANO	CL ANTOLIN IZQUIERDO 30	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-163	MATEOS GARCIA EMILIANO	CL ANTOLIN IZQUIERDO 30	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-164	CURIEL NAHARRO GREGORIA	CL TORRENT -PONT D'INCA NOU 41 Pl:1	07141 MARRATXI (ILLES BALEARS)
12-164	CURIEL NAHARRO CANDIDA	CL MOSCARI 1 Pl:1 Pt:C	07008 PALMA (ILLES BALEARS)
12-164	CURIEL NAHARRO BERNABE SOTERO	CL MOSCARI 1 Pl:1 Pt:2	07008 PALMA (ILLES BALEARS)
12-165	CURIEL NAHARRO GREGORIA	CL TORRENT -PONT D'INCA NOU 41 Pl:1	07141 MARRATXI (ILLES BALEARS)
12-165	CURIEL NAHARRO CANDIDA	CL MOSCARI 1 Pl:1 Pt:C	07008 PALMA (ILLES BALEARS)
12-165	CURIEL NAHARRO BERNABE SOTERO	CL MOSCARI 1 Pl:1 Pt:2	07008 PALMA (ILLES BALEARS)
12-166	LARRA REY ANGEL	CL PUERTO MADERO 64 Pl:2 Pt:2	10300 NAVALMORAL DE LA MATA (CACERES)
12-167	LARRA REY ANGEL	CL PUERTO MADERO 64 Pl:2 Pt:2	10300 NAVALMORAL DE LA MATA (CACERES)
12-168	LARRA REY EVARISTO	CL FRANCISCO PIZARRO 20	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-169	LARRA REY EVARISTO	CL FRANCISCO PIZARRO 20	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-170	LARRA NIETO MARCELINO	CL CRUZ DE LOS ANGELES 3	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-171	LARRA NIETO MARCELINO	CL CRUZ DE LOS ANGELES 3	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-172	NIETO OSADO PILAR Y 2 HM	MN DELEITOSA	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-173	NIETO OSADO PILAR Y 2 HM	MN DELEITOSA	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-174	LARRA NAHARRO JACINTO	CL PARRILLA 20	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-175	LARRA NAHARRO JACINTO	CL PARRILLA 20	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-176	ROMERO CURIEL MARCELINO	CL ORTEGA Y GASSET	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-177	ROMERO CURIEL MARCELINO	CL ORTEGA Y GASSET	10370 DELEITOSA (CACERES)



12-178	CURIEL CURIEL HEREDEROS DE CANDIDA	CUADRILLA MENDOZA 33 Pl:3 Pt:DA	01013 VITORIA-GASTEIZ (ALAVA)
12-179	CURIEL CURIEL HEREDEROS DE CANDIDA	CUADRILLA MENDOZA 33 Pl:3 Pt:DA	01013 VITORIA-GASTEIZ (ALAVA)
12-180	CIRIERO JIMENEZ EMILIANO	CL MEDIODIA 18	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-181	CIRIERO JIMENEZ EMILIANO	CL MEDIODIA 18	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-182	SOLETO CIRIERO PEDRO	CL VERSALLES 9 Pl:7 Pt:B	28937 MOSTOLES (MADRID)
12-183	SOLETO CIRIERO PEDRO	CL VERSALLES 9 Pl:7 Pt:B	28937 MOSTOLES (MADRID)
12-184	TRUJILLO CIRIERO M CRISTINA	AV JUAN CARLOS I 10 Pl:5 Pt:A	45600 TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)
12-184	TRUJILLO CIRIERO PILAR	CL SAN JOSE	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-185	NIETO LARRA GREGORIO	CL JUAN CARLOS I 21 Pt:B	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-186	CIRIERO ALVARADO ISABEL	CL RAMON Y CAJAL	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-187	CIRIERO ALVARADO ISABEL	CL RAMON Y CAJAL	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-188	LARRA DELGADO MARIA	CL IGLESIA 1	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-189	LARRA DELGADO MARIA	CL IGLESIA 1	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-190	MATEOS CIRIERO M ISABEL	VENEZUELA 20 Pl:1 Pt:IZ	01012 VITORIA-GASTEIZ (ALAVA)
12-191	MATEOS CIRIERO M ISABEL	VENEZUELA 20 Pl:1 Pt:IZ	01012 VITORIA-GASTEIZ (ALAVA)
12-192	MATEOS CIRIERO JULIA	VALENTIN FORONDA S 9 Pl:1 Pt:E	01010 VITORIA-GASTEIZ (ALAVA)
12-193	MATEOS CIRIERO JULIA	VALENTIN FORONDA S 9 Pl:1 Pt:E	01010 VITORIA-GASTEIZ (ALAVA)
12-194	AVILA FERNANDEZ MERCEDES	CL PABLO LUENGO 5	10300 NAVALMORAL DE LA MATA (CACERES)
12-195	BARAMBONES AVILA MARCELINO EFRAIN	AV ANGUSTIAS 6 Pl:4	10300 NAVALMORAL DE LA MATA (CACERES)
12-196	SANCHEZ LARRA JOSE	CL SAN ANTONIO 2	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-197	SANCHEZ LARRA JOSE	CL SAN ANTONIO 2	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-198	DURAN ROMERO ANTONIO	CL CARDENAL MENDOZA 10 Pl:2 Pt:DC	28320 PINTO (MADRID)
12-199	DURAN ROMERO ANTONIO	CL CARDENAL MENDOZA 10 Pl:2 Pt:DC	28320 PINTO (MADRID)
12-200	BARAMBONES BARAMBONES MARCELINO	CL PABLO LUENGO 5	10300 NAVALMORAL DE LA MATA (CACERES)



12-200	AVILA FERNANDEZ MERCEDES	CL PABLO LUENGO 5	10300 NAVALMORAL DE LA MATA (CACERES)
12-201	BARAMBONES BARAMBONES MARCELINO	CL PABLO LUENGO 5	10300 NAVALMORAL DE LA MATA (CACERES)
12-201	AVILA FERNANDEZ MERCEDES	CL PABLO LUENGO 5	10300 NAVALMORAL DE LA MATA (CACERES)
12-202	CURIEL RAMIRO INES	CL PIZARRO 11	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-203	CURIEL RAMIRO INES	CL PIZARRO 11	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-204	CURIEL BARAMBONES HERMENEGILDA	MN DELEITOSA	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-205	CURIEL BARAMBONES HERMENEGILDA	MN DELEITOSA	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-206	DURAN TRUJILLO VICTORIANA	CL CAMILO JOSE CELA 8	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-207	DURAN TRUJILLO VICTORIANA	CL CAMILO JOSE CELA 8	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-208	TRUJILLO CURIEL NARCISA	MN DELEITOSA	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-209	TRUJILLO CURIEL NARCISA	MN DELEITOSA	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-210	TRUJILLO CURIEL EMILIANA	MN DELEITOSA	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-211	TRUJILLO CURIEL EMILIANA	MN DELEITOSA	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-212	CURIEL CURIEL HEREDEROS DE CANDIDA	CUADRILLA MENDOZA 33 Pl:3 Pt:DA	01013 VITORIA- GASTEIZ (ALAVA)
12-213	CURIEL CURIEL HEREDEROS DECANDIDA	CUADRILLA MENDOZA 33 Pl:3 Pt:DA	01013 VITORIA- GASTEIZ (ALAVA)
12-214	SOLETO MATEOS MARCELINO	CL NUÑEZ DE BALBOA 5	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-215	SOLETO MATEOS MARCELINO	CL NUÑEZ DE BALBOA 5	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-216	CURIEL REY JUAN	MN DELEITOSA	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-217	CURIEL REY JUAN	MN DELEITOSA	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-218	RAMIRO CURIEL DEMETRIA Y 1 HM	CL JOSE DEL PINO 62 Pl:1 Pt:A	28021 MADRID (MADRID)
12-219	RAMIRO CURIEL DEMETRIA Y 1 HM	CL JOSE DEL PINO 62 Pl:1 Pt:A	28021 MADRID (MADRID)
12-220	CURIEL REY HEREDEROS DE ANDRES	CL ANTOLIN IZQUIERDO	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-221	CURIEL REY HEREDEROS DE ANDRES	CL ANTOLIN IZQUIERDO	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-222	LARRA NAHARRO JACINTO	CL PARRILLA 20	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-223	LARRA NAHARRO JACINTO	CL PARRILLA 20	10370 DELEITOSA (CACERES)



12-224	LARRA NAHARRO JOSE MARIA	CL PIEDRAS PRECIOSAS 28	28905 GETAFE (MADRID)
12-225	LARRA NAHARRO JOSE MARIA	CL PIEDRAS PRECIOSAS 28	28905 GETAFE (MADRID)
12-226	RAMIRO GARCIA JULIA	CL RAMON Y CAJAL	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-227	RAMIRO GARCIA JULIA	CL RAMON Y CAJAL	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-228	GARCIA PAREDES PEDRO	CL SAN ANTONIO 16	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-229	GARCIA PAREDES PEDRO	CL SAN ANTONIO 16	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-230	GARCIA MONTERO HEREDEROS DE CRISTINO	CL VILLENA 1 Pl:2 Pt:C	28021 MADRID (MADRID)
12-230	GARCIA MONTERO ROSARIO	CL TARREGA 209	28230 LAS ROZAS DE MADRID (MADRID)
12-231	GARCIA MONTERO HEREDEROS DE CRISTINO	CL VILLENA 1 Pl:2 Pt:C	28021 MADRID (MADRID)
12-231	GARCIA MONTERO ROSARIO	CL TARREGA 209	28230 LAS ROZAS DE MADRID (MADRID)
12-232	CIRIERO JIMENEZ EMILIANO Y 1 HM	CL MEDIODIA 18	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-233	CIRIERO JIMENEZ EMILIANO Y 1 HM	CL MEDIODIA 18	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-234	CURIEL IZQUIERDO JULIANA	VALLADOLID 2 Pl:4 Pt:A	01002 VITORIA-GASTEIZ (ALAVA)
12-235	CURIEL IZQUIERDO JULIANA	VALLADOLID 2 Pl:4 Pt:A	01002 VITORIA-GASTEIZ (ALAVA)
12-236	IZQUIERDO DURAN AGAPITA	CL GENERAL CUESTA	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-237	IZQUIERDO DURAN AGAPITA	CL GENERAL CUESTA	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-238	IZQUIERDO DURAN HEREDEROS DE CRISTINO PEDRO	CL SAN JOSE	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-239	IZQUIERDO DURAN HEREDEROS DE CRISTINO PEDRO	CL SAN JOSE	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-240	IZQUIERDO DURAN GREGORIA	MN DELEITOSA	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-241	IZQUIERDO DURAN GREGORIA	MN DELEITOSA	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-242	CURIEL IZQUIERDO JULIANA	VALLADOLID 2 Pl:4 Pt:A	01002 VITORIA-GASTEIZ (ALAVA)
12-243	ROBLEDO IZQUIERDO HEREDEROS DE CANDIDA	CL LOPE DE VEGA 8	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-244	ROBLEDO IZQUIERDO HEREDEROS DE MARCELINA	CL NUÑEZ DE BALBOA	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-245	CURIEL IZQUIERDO JULIANA	VALLADOLID 2 Pl:4 Pt:A	01002 VITORIA-GASTEIZ (ALAVA)
12-246	CURIEL IZQUIERDO JULIANA	VALLADOLID 2 Pl:4 Pt:A	01002 VITORIA-GASTEIZ (ALAVA)
12-247	ROBLEDO DONOSO LAURA	CL ALICANTE 23	17220 S FELIU GUIXOLS (GIRONA)
12-248	CURIEL IZQUIERDO JULIANA	VALLADOLID 2 Pl:4 Pt:A	01002 VITORIA-GASTEIZ (ALAVA)



12-249	CURIEL IZQUIERDO JULIANA	VALLADOLID 2 Pl:4 Pt:A	01002 VITORIA-GASTEIZ (ALAVA)
12-250	CURIEL IZQUIERDO JULIANA	VALLADOLID 2 Pl:4 Pt:A	01002 VITORIA-GASTEIZ (ALAVA)
12-251	CURIEL IZQUIERDO JULIANA	VALLADOLID 2 Pl:4 Pt:A	01002 VITORIA-GASTEIZ (ALAVA)
12-252	ALVAREZ RODRIGUEZ MAXIMILIANO	CL GUZMAN EL BUENO 139	28003 MADRID (MADRID)
12-253	ALVAREZ RODRIGUEZ MAXIMILIANO	CL GUZMAN EL BUENO 139	28003 MADRID (MADRID)
12-254	LARRA DELGADO MARIA	CL IGLESIA 1	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-255	LARRA DELGADO MARIA	CL IGLESIA 1	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-256	BUENVARON SANTOS HEREDEROS DE TERESA	CL SERRA DE CADÍ 1 Pl:04 Pt:03	08820 EL PRAT DE LLOBREGAT (BARCELONA)
12-257	BUENVARON SANTOS HEREDEROS DE TERESA	CL SERRA DE CADÍ 1 Pl:04 Pt:03	08820 EL PRAT DE LLOBREGAT (BARCELONA)
12-258	ROMERO CEREZO DOMICIANO	CL SAN JOSE	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-259	ROMERO CEREZO DOMICIANO	CL SAN JOSE	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-260	ROMERO CEREZO MARTIN	CL CAPITAN CORTES	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-261	ROMERO CEREZO MARTIN	CL CAPITAN CORTES	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-262	ROMERO CEREZO MAXIMINO	CL NUÑEZ DE BALBOA 15	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-263	ROMERO CEREZO MAXIMINO	CL NUÑEZ DE BALBOA 15	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-264	SOLETO LARRA JACINTO	CL IGLESIA 1	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-265	SOLETO LARRA JACINTO	CL IGLESIA 1	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-266	JIMENEZ CUESTA HEREDEROS DE DANIEL	PZ ESPAÑA 10	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-267	JIMENEZ CUESTA HEREDEROS DE DANIEL	PZ ESPAÑA 10	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-268	ROMERO ROMERO VIDAL	CL TRUJILLO 32	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-269	ROMERO ROMERO VIDAL	CL TRUJILLO 32	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-270	DURAN ALVARADO MANUEL	CL DOCTOR CIRIERO	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-271	DURAN ALVARADO MANUEL	CL DOCTOR CIRIERO	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-272	CURIEL RAMIRO HILARIO	CL QUEVEDO 18 Pl:2	28100 ALCOBENDAS (MADRID)
12-273	CURIEL RAMIRO HILARIO	CL QUEVEDO 18 Pl:2	28100 ALCOBENDAS (MADRID)
12-274	CIRIERO ALVARADO JUSTINO	FERMIN LASUEN 1 Pl:3 Pt:B	01013 VITORIA-GASTEIZ (ALAVA)



12-275	CIRIERO ALVARADO JUSTINO	FERMIN LASUEN 1 Pl:3 Pt:B	01013 VITORIA- GASTEIZ (ALAVA)
12-276	CURIEL SOLETO DEMETRIO	CL CRISTO DESAMPARADO 20	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-277	CURIEL SOLETO DEMETRIO	CL CRISTO DESAMPARADO 20	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-278	CURIEL SOLETO DEMETRIO	CL CRISTO DESAMPARADO 20	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-279	CURIEL SOLETO DEMETRIO	CL CRISTO DESAMPARADO 20	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-280	CURIEL REY DEMETRIO	MN DELEITOSA	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-281	CURIEL REY DEMETRIO	MN DELEITOSA	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-282	CURIEL REY JUAN	MN DELEITOSA	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-283	CURIEL REY JUAN	MN DELEITOSA	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-284	RAMIRO CURIEL HEREDEROS DE ISABEL	CL CRUZ DE LOS ANGELES 4	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-285	RAMIRO CURIEL HEREDEROS DE ISABEL	CL CRUZ DE LOS ANGELES 4	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-286	RAMIRO LARRA HEREDEROS DE EMILIANO	CL ANTONIO VELASCO ZAZO 43	28026 MADRID (MADRID)
12-287	RAMIRO LARRA HEREDEROS DE EMILIANO	CL ANTONIO VELASCO ZAZO 43	28026 MADRID (MADRID)
12-288	ROBLEDO DONOSO CANDIDA	CL TARRAGONA 68	17220 S FELIU GUIXOLS (GIRONA)
12-289	ROBLEDO DONOSO CANDIDA	CL TARRAGONA 68	17220 S FELIU GUIXOLS (GIRONA)
12-290	LARRA REY EVARISTO	CL FRANCISCO PIZARRO 20	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-291	LARRA REY EVARISTO	CL FRANCISCO PIZARRO 20	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-292	LARRA REY ANGEL	CL PUERTO MADERO 64 Pl:2 Pt:2	10300 NAVALMORAL DE LA MATA (CACERES)
12-293	LARRA REY ANGEL	CL PUERTO MADERO 64 Pl:2 Pt:2	10300 NAVALMORAL DE LA MATA (CACERES)
12-294	TRUJILLO MIGUEL LUCRECIA	MN DELEITOSA	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-295	TRUJILLO MIGUEL LUCRECIA	MN DELEITOSA	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-296	LARRA ALVAREZ JUAN	CL HERNAN CORTES 4	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-297	LARRA ALVAREZ JUAN	CL HERNAN CORTES 4	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-298	NIETO SUAREZ JOSEFA	CL CAMILO JOSE CELA 22	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-298	ROMERO CURIEL JACINTO	CL CAMILO JOSE CELA 22	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-299	ROMERO GARCIA CELESTINA	CL RAMON CARANDE 20	06800 MERIDA (BADAJOZ)



12-300	RAMIRO ROMERO EMILIANO	CL PIZARRO 11	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-301	RAMIRO ROMERO EMILIANO	CL PIZARRO 11	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-302	RAMIRO ROBLEDO HEREDEROS DE CANDIDO	CL TRUJILLO 5	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-303	RAMIRO ROBLEDO HEREDEROS DE CANDIDO	CL TRUJILLO 5	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-304	SOLETO MATEOS MARCELINO	CL NUÑEZ DE BALBOA 5	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-305	SOLETO MATEOS MARCELINO	CL NUÑEZ DE BALBOA 5	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-306	BARAMBONES IZQUIERDO ANGEL	URIBEGUELA 16 PI:3 Pt:IZ	01013 VITORIA-GASTEIZ (ALAVA)
12-307	BARAMBONES IZQUIERDO ANGEL	URIBEGUELA 16 PI:3 Pt:IZ	01013 VITORIA-GASTEIZ (ALAVA)
12-308	SANCHEZ LARRAZ MARIA	CL FRANCISCO PIZARRO	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-309	SANCHEZ LARRAZ MARIA	CL FRANCISCO PIZARRO	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-310	LARRA NAHARRO ANTONIA	CL GABRIEL Y GALAN	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-311	LARRA NAHARRO ANTONIA	CL GABRIEL Y GALAN	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-312	BARAMBONES MORATO HEREDEROS DE EULOGIO	CL CRISTO DEL DESAMPARO	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-313	BARAMBONES MORATO HEREDEROS DE EULOGIO	CL CRISTO DEL DESAMPARO	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-314	TRUJILLO OSADO ESPERANZA	SALVATIERRA 1 PI:8 Pt:B	01013 VITORIA-GASTEIZ (ALAVA)
12-315	TRUJILLO OSADO ESPERANZA	SALVATIERRA 1 PI:8 Pt:B	01013 VITORIA-GASTEIZ (ALAVA)
12-316	TRUJILLO OSADO MERCEDES	ERREKATXIKI 15 Es:DR PI:11 Pt:D	01003 VITORIA-GASTEIZ (ALAVA)
12-317	TRUJILLO OSADO MERCEDES	ERREKATXIKI 15 Es:DR PI:11 Pt:D	01003 VITORIA-GASTEIZ (ALAVA)
12-318	LARRA ALVAREZ SATURNINA	CL GABRIEL Y GALAN 6	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-319	LARRA ALVAREZ SATURNINA	CL GABRIEL Y GALAN 6	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-320	AVILA FERNANDEZ MERCEDES	CL PABLO LUENGO 5	10300 NAVALMORAL DE LA MATA (CACERES)
12-321	AVILA FERNANDEZ MERCEDES	CL PABLO LUENGO 5	10300 NAVALMORAL DE LA MATA (CACERES)
12-322	TRUJILLO OSADO ESPERANZA	SALVATIERRA 1 PI:8 Pt:B	01013 VITORIA-GASTEIZ (ALAVA)
12-323	TRUJILLO OSADO ESPERANZA	SALVATIERRA 1 PI:8 Pt:B	01013 VITORIA-GASTEIZ (ALAVA)
12-325	NIETO ALVAREZ MARIA ROSA	CL LOPE DE VEGA 15	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-326	NIETO TRUJILLO HEREDEROS DE ADELAIDA	CL CAMILO ALONSO	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-327	AVILA FERNANDEZ MERCEDES	CL PABLO LUENGO 5	10300 NAVALMORAL DE LA MATA (CACERES)
12-328	AVILA FERNANDEZ MERCEDES	CL PABLO LUENGO 5	10300 NAVALMORAL DE LA MATA (CACERES)



12-329	BARAMBONES BARAMBONES MARCELINO	CL PABLO LUENGO 5	10300 NAVALMORAL DE LA MATA (CACERES)
12-329	AVILA FERNANDEZ MERCEDES	CL PABLO LUENGO 5	10300 NAVALMORAL DE LA MATA (CACERES)
12-330	BARAMBONES BARAMBONES MARCELINO	CL PABLO LUENGO 5	10300 NAVALMORAL DE LA MATA (CACERES)
12-330	AVILA FERNANDEZ MERCEDES	CL PABLO LUENGO 5	10300 NAVALMORAL DE LA MATA (CACERES)
12-331	ALVARADO CURIEL ANTOLIN	PARAGUAY 36 Pl:7 Pt:A	01012 VITORIA-GASTEIZ (ALAVA)
12-331	CURIEL SANCHEZ PASCUAL	COFRADIA DE ARRIAGA 9 Pl:1 Pt:B	01012 VITORIA-GASTEIZ (ALAVA)
12-332	ALVARADO CURIEL ANTOLIN	PARAGUAY 36 Pl:7 Pt:A	01012 VITORIA-GASTEIZ (ALAVA)
12-332	CURIEL SANCHEZ PASCUAL	COFRADIA DE ARRIAGA 9 Pl:1 Pt:B	01012 VITORIA-GASTEIZ (ALAVA)
12-333	CURIEL CURIEL MAXIMILIANO	CL SAN TANTA 17 Pl:3 Pt:B	28021 MADRID (MADRID)
12-334	CURIEL CURIEL MAXIMILIANO	CL SAN TANTA 17 Pl:3 Pt:B	28021 MADRID (MADRID)
12-335	CURIEL GARCIA MARIA JUANA	MN DELEITOSA	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-336	CURIEL GARCIA MARIA JUANA	MN DELEITOSA	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-337	CURIEL GARCIA RESTITUTO	CL PIZARRO	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-338	CURIEL GARCIA RESTITUTO	CL PIZARRO	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-339	CURIEL IZQUIERDO HEREDEROS DE JUAN	CL RUIZ DE MENDOZA 27	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-340	CURIEL IZQUIERDO JULIANA	VALLADOLID 2 Pl:4 Pt:A	01002 VITORIA-GASTEIZ (ALAVA)
12-341	OSADO SOLETO M INES	CL NTRA SRA DE LA BREÑA 21	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-342	OSADO SOLETO M INES	CL NTRA SRA DE LA BREÑA 21	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-343	NIETO COLLADO MARIA CRISTINA	CL FCO VILLAESPESA 6 Es:6 Pl:3 Pt:P	28007 MADRID (MADRID)
12-91	IZQUIERDO SOLETO PABLO	MN DELEITOSA	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-92	SANTOS ALVARADO AGAPITA	MN DELEITOSA	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-93	GARCIA SANCHEZ ANTONIO	CL FUENTE VIEJA 10	10360 CASAS DE MIRAVETE (CACERES)
12-94	ALVAREZ DELGADO ANDRES	CL FRANCISCO PIZARRO	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-95	SANTOS ALVARADO AGAPITA	MN DELEITOSA	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-96	SANTOS SANCHEZ AGAPITA	CL MERCATONDOA 2 Pl:6 Pt:B	31200 ESTELLA / LIZARRA (NAVARRA)
12-97	RODRIGUEZ SANCHEZ HILARIO	CL DOCTOR CIRIERO 270	10370 DELEITOSA (CACERES)



12-98	RUIZ RUIZ HEREDEROS DE DEMETRIO	CL PARRILLA	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-98	MORENO RAMIRO ANGEL Y 2 HM	CL JOSE ARMELLA 19	10300 NAVALMORAL DE LA MATA (CACERES)
12-99	RAMIRO FELIPE EPIFANIO	CL DR CIRIERO 25	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-16	MORATO DELGADO ZENON	CL CAMILO JOSE CELA 16	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-15	LARRA DELGADO MARIA	CL IGLESIA 1	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-14	GOMEZ SOLIS ISIDRO	SANTA ISABEL 9 Pl:1 Pt:D	01013 VITORIA-GASTEIZ (ALAVA)
12-13	VADILLO RAMIRO HEREDEROS DE JACINTO	CL LUIS MARIN 4 Pl:6 Pt:A	28038 MADRID (MADRID)
12-10	LARRA DELGADO MARIA	CL IGLESIA 1	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-5	MORATO DELGADO ZENON	CL CAMILO JOSE CELA 16	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-6	MORATO DELGADO ZENON	CL CAMILO JOSE CELA 16	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-1	NIETO RUIZ JACINTO	PZ ESPAÑA 1	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-584	IZQUIERDO RAMIRO HEREDEROS DE JUSTO	VOLUNTARIA ENTREGA 55 Pl:5 Pt:A	01011 VITORIA-GASTEIZ (ALAVA)
12-584	IZQUIERDO RAMIRO HEREDEROS DE GREGORIA	BEATO T ZUMARRAGA 70 Pl:4 Pt:C	01009 VITORIA-GASTEIZ (ALAVA)
12-586	CURIEL GARCIA MARIA JUANA	MN DELEITOSA	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-587	CURIEL GARCIA RESTITUTO	CL PIZARRO	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-588	CURIEL IZQUIERDO JULIANA	VALLADOLID 2 Pl:4 Pt:A	01002 VITORIA-GASTEIZ (ALAVA)
12-589	CURIEL IZQUIERDO JULIANA	VALLADOLID 2 Pl:4 Pt:A	01002 VITORIA-GASTEIZ (ALAVA)
12-590	AVILA FERNANDEZ MERCEDES	CL PABLO LUENGO 5	10300 NAVALMORAL DE LA MATA (CACERES)
12-591	NIETO CURIEL DONATO	CL NIQUEL 14 Pl:1 Pt:A	28021 MADRID (MADRID)
12-592	CURIEL IZQUIERDO JULIANA	VALLADOLID 2 Pl:4 Pt:A	01002 VITORIA-GASTEIZ (ALAVA)
12-593	CURIEL SANCHEZ MAXIMILIANO	CL PARROCO DON MANUEL 1	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-594	CURIEL SANCHEZ EULALIA	CL ORIENTE 5	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-595	NIETO CURIEL DONATO	CL NIQUEL 14 Pl:1 Pt:A	28021 MADRID (MADRID)
12-596	DURAN TRUJILLO MARIA JOSEFA	CL CRISTO DESAMPARADO 20	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-597	ALVARADO GARCIA HEREDEROS DE JULIAN	CL OLVIDO 104 Pl:3 Pt:A	28026 MADRID (MADRID)
12-598	GARCIA SANCHEZ MARIA	CL ORTEGA Y GASSET 16	10370 DELEITOSA (CACERES)



12-599	GARCIA SANCHEZ VICTORIANO	CL PARROCO DON MANUEL 9	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-600	FELIPE GARCIA ANGEL Y 1 HM	CL CRISTO DESAMPARO 25	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-601	FELIPE RAMIRO JULIANA	CL OSLO 30	28938 MOSTOLES (MADRID)
12-602	CARRASCO CIRIERO HEREDEROS DE VICTORINO	CL JUAN CARLOS I	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-603	NIETO CURIEL JUANA Y 1 HM	CL FRANCISCO PIZARRO 13	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-604	CURIEL CURIEL HEREDEROS DE CANDIDA	CUADRILLA MENDOZA 33 PI:3 Pt:DA	01013 VITORIA-GASTEIZ (ALAVA)
12-605	SOLETO CURIEL ISMAEL	CUADRILLA MENDOZA 33 PI:3 Pt:D	01013 VITORIA-GASTEIZ (ALAVA)
12-605	SOLETO CURIEL NURIA ESTHER	CUADRILLA MENDOZA 33 PI:3	01013 VITORIA-GASTEIZ (ALAVA)
12-605	SOLETO CURIEL LUIS MARIA	CUADRILLA MENDOZA 33 PI:3 Pt:DR	01013 VITORIA-GASTEIZ (ALAVA)
12-606	ROMERO CEREZO DOMICIANO	CL SAN JOSE	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-607	FELIPE GARCIA ANGEL	CL CRISTO DESAMPARO 25	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-608	MATEOS CIRIERO PEDRO	CL TRUJILLO 25	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-609	IZQUIERDO RODRIGUEZ MARGARITA	PZ ESPAÑA 7	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-610	MATEOS CIRIERO PEDRO	CL TRUJILLO 25	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-611	IZQUIERDO RODRIGUEZ CONSTANTINO	CL NTRA SRA DE LA BRE A 21	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-612	GARCIA PAREDES SATURNINA	PZ CARDENAL LOAISA 3	45600 TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)
12-613	GARCIA PAREDES JULIA	MN DELEITOSA	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-614	SANCHEZ ROMERO FELIX	CL GENERAL CUESTA	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-615	SANCHEZ MONTERO HEREDEROS DE AGUSTIN	CL RONDA COOPERATIVAS 4 PI:1 Pt:A	28041 MADRID (MADRID)
12-616	SANCHEZ MONTERO FELICIANO	CL MIGUEL ARACIL 49 PI:2 Pt:C	28035 MADRID (MADRID)
12-617	NAHARRO RAMIRO AMALIA	CL PARROCO DON MANUEL 6	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-618	GARCIA NAHARRO FELICIANO	CL ISIDORO LUENGO	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-619	NIETO RAMIRO JULIAN	CL CALVARIO 5	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-620	CANO NIETO FLAVIANO	CL CLARET 14 PI:2 Pt:3	08903 L'HOSPITALET DE LLOBREGAT (BARCELONA)
12-621	DELGADO BEJARANO JUAN JOSE	CL JOAQUIN BLUME 2 PI:1 Pt:B	10300 NAVALMORAL DE LA MATA (CACERES)
12-622	DELGADO BEJARANO JUAN JOSE	CL JOAQUIN BLUME 2 PI:1 Pt:B	10300 NAVALMORAL DE LA MATA (CACERES)
12-623	RODRIGUEZ SANCHEZ ANGEL	CL NUÑEZ BALBOA	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-623	GONZALEZ BARAMBONES ISABEL	TR DAOIZ Y VELARDE 2	10370 DELEITOSA (CACERES)



12-624	LARRA BARAMBONES HEREDEROS DE FAUSTO	CR SUEMINENCIA 28 PI:4 Pt:C	41006 SEVILLA (SEVILLA)
12-625	CARRASCO CIRIERO HEREDEROS DE VICTORINO	CL JUAN CARLOS I	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-626	ROBLEDO ROBLEDO GONZALO	CL MANOLO TABERNER 36 PI:06 Pt:04	46018 VALENCIA (VALENCIA)
12-627	SOLETO CIRIERO PEDRO	CL VERSALLES 9 PI:7 Pt:B	28937 MOSTOLES (MADRID)
12-628	TRUJILLO CIRIERO M CRISTINA	AV JUAN CARLOS I 10 PI:5 Pt:A	45600 TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)
12-628	TRUJILLO CIRIERO PILAR	CL SAN JOSE	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-629	CIRIERO JIMENEZ EMILIANO	CL MEDIODIA 18	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-630	SANCHEZ MORENO M JUANA	AV ANTOLIN IZQUIERDO 7	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-631	SANCHEZ MORENO AGUSTIN	CL HORNOS 1	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-632	SERRANO GARCIA TERESA	CL ANTOLIN IZQUIERDO 26	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-633	IZQUIERDO DURAN HEREDEROS DE CRISTINO PEDRO	CL SAN JOSE	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-634	MATEOS RODRIGUEZ JULIANA	BASOA 5 PI:3 Pt:F	01012 VITORIA-GASTEIZ (ALAVA)
12-635	SANCHEZ RAMIRO FLORENCIO	CL GALILEA 12	10003 CACERES (CACERES)
12-636	MATEOS RODRIGUEZ NICOMEDES	CL AGUSTIN JIMENEZ 7	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-637	NIETO LARRA GREGORIO	CL JUAN CARLOS I 21 Pt:B	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-638	SANCHEZ RAMIRO FLORENCIO	CL GALILEA 12	10003 CACERES (CACERES)
12-639	LARRA REY ANGEL	CL PUERTO MADERO 64 PI:2 Pt:2	10300 NAVALMORAL DE LA MATA (CACERES)
12-640	NIETO CURIEL DONATO	CL NIQUEL 14 PI:1 Pt:A	28021 MADRID (MADRID)
12-641	SANCHEZ MONTERO HEREDEROS DE AGUSTIN	CL RONDA COOPERATIVAS 4 PI:1 Pt:A	28041 MADRID (MADRID)
12-642	ROMERO SANCHEZ JUAN	CL ANTONIO CONCHA 65 PI:6 Pt:D	10300 NAVALMORAL DE LA MATA (CACERES)
12-643	CURIEL SANCHEZ EULALIA	CL ORIENTE 5	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-644	BARAMBONES OSADO CECILIO	CL CAPITAN CORTES	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-645	IZQUIERDO RODRIGUEZ FELICITAS 1 HM	PZ ESPAJA 22	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-646	GARCIA GARCIA RITA Y 3 HM	CL LOPEZ DE VEGA 1	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-647	SOLETO ROBLEDO PETRA	CL GIL CORDERO 13 PI:2 Pt:D	10001 CACERES (CACERES)



12-648	GARCIA PAREDES PEDRO	CL SAN ANTONIO 16	10370 DELEITOSA (CACERES)
12-649	GARCIA MONTERO HEREDEROS DE CRISTINO	CL VILLENA 1 Pl:2 Pt:C	28021 MADRID (MADRID)
12-649	GARCIA MONTERO ROSARIO	CL TARREGA 209	28230 LAS ROZAS DE MADRID (MADRID)
12-728	MATEOS CIRIERO AGATONICA	CUADRILLA LAGUARDIA 54 Pl:6 Pt:IZ	01013 VITORIA-GASTEIZ (ALAVA)
12-729	ALVARADO GARCIA ANTONIA	PZ ESPA/A 2	10370 DELEITOSA (CACERES)
REFERENCIA CATASTRAL T.M.JARAICEJO	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
502-5136	GARCIA SANTOS RUFINO		
502-5130	MORATO DELGADO ZENON Y ESPOSA	CL CAMILO JOSE CELA 16	10370 DELEITOSA (CACERES)
502-5137	MORENO ANDRES		
502-39	ALVARADO DURAN ANTOLIANO	CL GABRIEL Y GALAN 21 Es:1 Pl:1 Pt:1	10370 DELEITOSA (CACERES)
502-5070	RAMIRO MORENO EUSEBIO		
502-5071	RAMIRO MORENO EUSEBIO		
502-5068	SANCHEZ ROMERO JESUS		
502-5072	GARCIA SANTOS RUFINO		
502-60001	DESCONOCIDO		

• • •

ANUNCIO de 22 de febrero de 2011 sobre exposición pública del comienzo de operaciones de deslinde de la vía pecuaria denominada "Cordel de Torrecilla de la Tiesa", en la divisoria de los términos municipales de Jaraicejo y Casas de Miravete. (2011080801)

Acordada por la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, con fecha 22 de febrero de 2011, la realización del deslinde de la vía pecuaria denominada "Cordel de Torrecilla de la Tiesa", tramo: Divisoria de los términos municipales de Jaraicejo y Casas de Miravete y de conformidad con lo establecido en los artículos 13 y siguientes del vigente Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo (DOE n.º 30, de 14 de marzo), y el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el decreto anterior, se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 12,30 horas del día 13 de abril de 2011, junto a la antigua Venta del Camionero en la Nacional 5 Madrid-Badajoz km 216,500.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designado la Sección de Vías Pecuarias, ostentando D. Jose Luis Jiménez Álvarez la representación de la Administración.



Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 22 de febrero de 2011. El Director General de Desarrollo Rural, ANTONIO GUIBERTAU CABANILLAS.

ANEXO

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES AL "CORDEL DE TORRECILLA DE LA TIESA"

REFERENCIA CATASTRAL T.M CASAS DE MIRAVETE	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
11-17	NIETO RUIZ JACINTO	PZ ESPAÑA 1	10370 DELEITOSA (CACERES)
11-185	DESCONOCIDO		
REFERENCIA CATASTRAL JARAICEJO	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
502-5136	GARCIA SANTOS RUFINO		
502-5137	MORENO ANDRES		

• • •

ANUNCIO de 22 de febrero de 2011 sobre exposición pública del comienzo de operaciones de amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cordel de La Traviesa", en el término municipal de Peraleda del Zaucejo. (2011080751)

Acordada por la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, la realización del amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cordel de La Traviesa", en el TM de Peraleda del Zaucejo, tramo "todo el término municipal" y de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y siguientes del vigente Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo (DOE n.º 30, de 14 de marzo), se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 11,00 horas del día 30 de marzo de 2011, cruce del camino del Veredón con el camino de Valdesequillo o del Quebrajo.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la Sección de Vías Pecuarias, ostentando D.^a Josefa Pulgarín Hernández la representación de la Administración.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 22 de febrero de 2011. El Director General de Desarrollo Rural, ANTONIO GUIBERTAU CABANILLAS.



ANEXO

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES AL "CORDEL DE LA TRAVIESA"
EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PERALEDA DEL ZAUCEJO

POL	PARCELA/S	TITULAR CATASTRAL	DIRECCIÓN	MUNICIPIO Y PROVINCIA
9	9003, 9005, 9010 y 9011	AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DE ZAUCEJO	PZ ESPAÑA 1	06919 PERALEDA DEL ZAUCEJO (BADAJOZ)
10	9006, 9007, 9018, 9019, 9020, 9021	AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DE ZAUCEJO	PZ ESPAÑA 1	06919 PERALEDA DEL ZAUCEJO (BADAJOZ)
12	9002 y 9006	AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DE ZAUCEJO	PZ ESPAÑA 1	06919 PERALEDA DEL ZAUCEJO (BADAJOZ)
13	9003, 9004 y 9013	AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DE ZAUCEJO	PZ ESPAÑA 1	06919 PERALEDA DEL ZAUCEJO (BADAJOZ)
16	9001	AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DE ZAUCEJO	PZ ESPAÑA 1	06919 PERALEDA DEL ZAUCEJO (BADAJOZ)
10	72	HEREDEROS DE CALDERON PEREZ LEOPOLDO	CL TRAVESIA DE EGILO 3	06919 PERALEDA DEL ZAUCEJO (BADAJOZ)
9	9001, 9004 y 9009	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA MOP	CL SINFORIANO MADROÑERO 12	06011 BADAJOZ (BADAJOZ)
10	9016	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA MOP	CL SINFORIANO MADROÑERO 12	06011 BADAJOZ (BADAJOZ)
12	9001, 9003 y 9010	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA MOP	CL SINFORIANO MADROÑERO 12	06011 BADAJOZ (BADAJOZ)
13	9012	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA MOP	CL SINFORIANO MADROÑERO 12	06011 BADAJOZ (BADAJOZ)
15	9002 y 9003	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA MOP	CL SINFORIANO MADROÑERO 12	06011 BADAJOZ (BADAJOZ)
10	220	DEL REY LOPEZ LAURA	CL BOGOTA URB DOROTEA 26 Pl:2 Pt:F	11407 JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)
10	74	HEREDEROS DE DEL REY TRUJILLO JOAQUIN	CL RICO CEJUDO 17 Es:2 Pl:2 Pt:B	41005 SEVILLA (SEVILLA)
12	39, 41 y 150	HEREDEROS DE DEL REY TRUJILLO JOAQUIN	CL RICO CEJUDO 17 Es:2 Pl:2 Pt:B	41005 SEVILLA (SEVILLA)
13	9011	DIPUTACION BADAJOZ	CL FELIPE CHECA 1	06001 BADAJOZ (BADAJOZ)
14	9002 y 9003	DIPUTACION BADAJOZ	CL FELIPE CHECA 1	06001 BADAJOZ (BADAJOZ)
13	65	GONZALEZ ORTIZ GABRIEL	CL MORTERO 49	06919 PERALEDA DEL ZAUCEJO (BADAJOZ)
10	73, 76 y 218	GONZALEZ TORRES ANTONIO	CL SEVILLA 2	06919 PERALEDA DEL ZAUCEJO (BADAJOZ)
14	46	IBERGRANO S C L T A	CL CANTO 22 Es:1 Pl:B Pt:1	06620 ESPARRAGOSA DE LARES (BADAJOZ)
15	206 y 208	IBERGRANO S C L T A	CL CANTO 22 Es:1 Pl:B Pt:1	06620 ESPARRAGOSA DE LARES (BADAJOZ)
9	9008	JUNTA DE EXTREMADURA	PS DE ROMA EDIF C DIR INGRES Pl:3	06800 MERIDA (BADAJOZ)
10	9003	JUNTA DE EXTREMADURA	PS DE ROMA EDIF C DIR INGRES Pl:3	06800 MERIDA (BADAJOZ)
12	9004 y 9011	JUNTA DE EXTREMADURA	PS DE ROMA EDIF C DIR INGRES Pl:3	06800 MERIDA (BADAJOZ)
13	9014	JUNTA DE EXTREMADURA	PS DE ROMA EDIF C DIR INGRES Pl:3	06800 MERIDA (BADAJOZ)
14	9001	JUNTA DE EXTREMADURA	PS DE ROMA EDIF C DIR INGRES Pl:3	06800 MERIDA (BADAJOZ)
14	44	JURADO OLMO, SL	AV VILLANUEVA DE CORDOBA 75 Pl:2 Pt:I	14400 POZOBLANCO (CORDOBA)
14	47	LA LANCHA DE FERIA SL	CL QUEIPO DE LLANO 19	06390 FERIA (BADAJOZ)
16	3	LA LANCHA DE FERIA SL	CL QUEIPO DE LLANO 19	06390 FERIA (BADAJOZ)
9	67, 68, 69, 94, 141 y 142	LOPEZ TORRES CATALINA	CL BUENAVISTA	06919 PERALEDA DEL ZAUCEJO (BADAJOZ)
9	67, 68, 69, 94, 141 y 142	HEREDEROS DE LOPEZ TORRES ERNESTO	CL BUENAVISTA 1	06919 PERALEDA DEL ZAUCEJO (BADAJOZ)



9	67, 68, 69, 94, 141 y 142	LOPEZ TORRES GUADALUPE	CL RAMON Y CAJAL 19	06910 GRANJA DE TORREHERMOSA (BADAJOZ)
14	50	MONTERO CALERO ISIDRO	AV EXTREMADURA 145	06910 GRANJA DE TORREHERMOSA (BADAJOZ)
14	46	MORILLO BALSERA ANTONIO LUIS	CL TRAMONTANA 5 Pl:2 Pt:C	28223 POZUELO DE ALARCON (MADRID)
15	206 y 208	MORILLO BALSERA ANTONIO LUIS	CL TRAMONTANA 5 Pl:2 Pt:C	28223 POZUELO DE ALARCON (MADRID)
14	46	MORILLO BALSERA EUGENIO ENRIQUE	CL EMBAJADORES 85 Es:2 Pl:4 Pt:C	28012 MADRID (MADRID)
15	206 y 208	MORILLO BALSERA EUGENIO ENRIQUE	CL EMBAJADORES 85 Es:2 Pl:4 Pt:C	28012 MADRID (MADRID)
14	46	MORILLO BALSERA M CARMEN		
15	206 y 208	MORILLO BALSERA M CARMEN		
14	46	MUJICA PEREZ ANTONIO	CL TRAVESIA ESPAA 9	14200 PEÑARROYA PUEBLONUEVO (CORDOBA)
15	206 y 208	MUJICA PEREZ ANTONIO	CL TRAVESIA ESPAA 9	14200 PEÑARROYA PUEBLONUEVO (CORDOBA)
9	67, 68, 69, 94, 141 y 142	MUÑOZ LOPEZ ANTONIO	CL HONDURAS 56	52002 MELILLA (MELILLA)
9	67, 68, 69, 94, 141 y 142	MUÑOZ LOPEZ MARIA TERESA	CL SANTANDER 4 Pl:6 Pt:B	52005 MELILLA (MELILLA)
9	52, 56 y 139	MURILLO CABANILLAS EURELIO	CL GRANJA 35	06919 PERALEDA DEL ZAUCEJO (BADAJOZ)
10	113 y 215	MURILLO CABANILLAS EURELIO	CL GRANJA 35	06919 PERALEDA DEL ZAUCEJO (BADAJOZ)
9	54, 57, 58 y 140	MURILLO CABANILLAS MANUEL	CL GRANJA 5	06919 PERALEDA DEL ZAUCEJO (BADAJOZ)
10	115	MURILLO MURILLO CARMEN	CL POZO 17	06919 PERALEDA DEL ZAUCEJO (BADAJOZ)
10	118 y 216	MURILLO MURILLO MANUELA	CL M NAVARRO 24	06919 PERALEDA DEL ZAUCEJO (BADAJOZ)
13	73, 74, 146, 147	MURILLO REY MANUELA	CL MORTERO 23	06919 PERALEDA DEL ZAUCEJO (BADAJOZ)
14	15	MURILLO REY MANUELA	CL MORTERO 23	06919 PERALEDA DEL ZAUCEJO (BADAJOZ)
15	205	MURILLO REY MANUELA	CL MORTERO 23	06919 PERALEDA DEL ZAUCEJO (BADAJOZ)
17	4	OLIVOS NATURALES SL	CL BASAURI EDIF DUERO 6 Pl:BJ	28023 MADRID (MADRID)
16	4	ONCEDISA SA	CR PERALEDA-GRANJA KM.4,8	06910 GRANJA DE TORREHERMOSA (BADAJOZ)
10	116 y 117	PARTIDO JIMENEZ EVA MARIA	CL SILOS 10	06443 CAMPILLO DE LLERENA (BADAJOZ)
10	74	REY PEREZ JOAQUINA ANGELES DEL	CL FERMIN CABALLERO 89 Pl:8 Pt:C	28035 MADRID (MADRID)
12	39, 41 y 150	REY PEREZ JOAQUINA ANGELES DEL	CL FERMIN CABALLERO 89 Pl:8 Pt:C	28035 MADRID (MADRID)
10	74	HEREDEROS DE REY PEREZ JUAN JOSE	AV CONQUISTADORES 28 Pl:2 Pt:A	06700 VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)
12	39, 41 y 150	HEREDEROS DE REY PEREZ JUAN JOSE	AV CONQUISTADORES 28 Pl:2 Pt:A	06700 VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)
10	74	REY PEREZ MANUEL ANTONIO DEL	CL CIRUELO 41 Pl:6 Pt:E	04720 ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)
12	39, 41 y 150	REY PEREZ MANUEL ANTONIO DEL	CL CIRUELO 41 Pl:6 Pt:E	04720 ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)
10	74	REY PEREZ MARIA AMPARO	CL OVIEDO 3 Pl:2 Pt:IZ	41500 ALCALA DE GUADAIRA (SEVILLA)
12	39, 41 y 150	REY PEREZ MARIA AMPARO	CL OVIEDO 3 Pl:2 Pt:IZ	41500 ALCALA DE GUADAIRA (SEVILLA)
12	150	HEREDEROS DE REY TRUJILLO EDUARDO	CL MORTERO 12	06919 PERALEDA DEL ZAUCEJO (BADAJOZ)
10	74	REY TRUJILLO JULIA	CL MORTERO 12	06919 PERALEDA DEL ZAUCEJO (BADAJOZ)
12	33, 39, 41 y 150	REY TRUJILLO JULIA	CL MORTERO 12	06919 PERALEDA DEL ZAUCEJO (BADAJOZ)



12	32, 34 y 40	REY TRUJILLO LEONOR	CL MORTERO 12	06919 PERALEDA DEL ZAUCEJO (BADAJOZ)
10	74	REY TRUJILLO MARIA JOSEFA	CL MORTERO 12	06919 PERALEDA DEL ZAUCEJO (BADAJOZ)
12	39, 41 y 150	REY TRUJILLO MARIA JOSEFA	CL MORTERO 12	06919 PERALEDA DEL ZAUCEJO (BADAJOZ)
10	81, 82, 101, 217 y 219	RUBIO TRUJILLO MARIA	CL MALLÉN 4 Pl:2 Pt:B	41007 SEVILLA (SEVILLA)
10	224 y 227	SILVA MOLINA REMEDIOS	CL SEVILLA 11	06919 PERALEDA DEL ZAUCEJO (BADAJOZ)
13	72	HEREDEROS DE TORRES CARMONA NICOLAS	CL QUINCE 7	08830 SANT BOI DE LLOBREGAT (BARCELONA)
14	14	HEREDEROS DE TORRES CARMONA NICOLAS	CL QUINCE 7	08830 SANT BOI DE LLOBREGAT (BARCELONA)
10	83, 84 y 222	HEREDEROS DE TORRES DEL REY AMPARO	CL MANUEL NAVARRO 32	06919 PERALEDA DEL ZAUCEJO (BADAJOZ)
10	74	TORRES DEL REY JUANA	PZ VIRGEN DE LA AMARGURA 2 Pl:BA Pt:A	11401 JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)
12	39, 41 y 150	TORRES DEL REY JUANA	PZ VIRGEN DE LA AMARGURA 2 Pl:BA Pt:A	11401 JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)
10	74	TORRES DEL REY LEONOR	CL ALTA 20 Pl:02 Pt:1	14840 CASTRO DEL RIO (CORDOBA)
12	39, 41 y 150	TORRES DEL REY LEONOR	CL ALTA 20 Pl:02 Pt:1	14840 CASTRO DEL RIO (CORDOBA)
14	13	TORRES GALA JUAN JOSE	CL DIEGO DE CORDOBA 2	06919 PERALEDA DEL ZAUCEJO (BADAJOZ)
9	67, 68, 69, 94, 141 y 142	HEREDEROS DE TORRES HABA MARIA	CL RAMON Y CAJAL 19	06910 GRANJA DE TORREHERMOSA (BADAJOZ)
9	67, 68, 69, 94, 141 y 142	TORRES LOPEZ ANTONIA	CL EJIDO 16	06919 PERALEDA DEL ZAUCEJO (BADAJOZ)
9	67, 68, 69, 94, 141 y 142	TORRES LOPEZ ERNESTO	CL EJIDO 16	06919 PERALEDA DEL ZAUCEJO (BADAJOZ)
9	67, 68, 69, 94, 141 y 142	TORRES LOPEZ MANUELA	CL PAU CLARIS 19 Pl:1 Pt:1	08830 SANT BOI DE LLOBREGAT (BARCELONA)
13	73, 74, 146 y 147	TORRES MURILLO AMALIA MARIA	CL MORTERO 23	06919 PERALEDA DEL ZAUCEJO (BADAJOZ)
14	15	TORRES MURILLO AMALIA MARIA	CL MORTERO 23	06919 PERALEDA DEL ZAUCEJO (BADAJOZ)
15	205	TORRES MURILLO AMALIA MARIA	CL MORTERO 23	06919 PERALEDA DEL ZAUCEJO (BADAJOZ)
10	224 y 227	TORRES MURILLO CRISTIAN	CL SEVILLA 11	06919 PERALEDA DEL ZAUCEJO (BADAJOZ)
13	73, 74, 146 y 147	TORRES MURILLO JOSE MANUEL	CL MORTERO 23	06919 PERALEDA DEL ZAUCEJO (BADAJOZ)
14	15	TORRES MURILLO JOSE MANUEL	CL MORTERO 23	06919 PERALEDA DEL ZAUCEJO (BADAJOZ)
15	205	TORRES MURILLO JOSE MANUEL	CL MORTERO 23	06919 PERALEDA DEL ZAUCEJO (BADAJOZ)
10	224 y 227	TORRES MURILLO VALERIANO	CL SEVILLA 11	06919 PERALEDA DEL ZAUCEJO (BADAJOZ)
10	74	TORRES REY JOSE ANTONIO	CL MORTERO 23	06919 PERALEDA DEL ZAUCEJO (BADAJOZ)
12	39, 41 y 150	TORRES REY JOSE ANTONIO	CL MORTERO 23	06919 PERALEDA DEL ZAUCEJO (BADAJOZ)
9	70, 137, 138 y 143	TORRES SANCHEZ DOLORES	MN PERALEDA DE ZAU	06919 PERALEDA DEL ZAUCEJO (BADAJOZ)
10	81, 82, 101, 217 y 219	TRUJILLO SANTOS ANTONIO JOSE	PZ JUAN XXIII 8 Pl:1 Pt:C	28804 ALCALA DE HENARES (MADRID)
10	81, 82, 101, 217 y 219	TRUJILLO SANTOS FRANCISCO	CL MORTERO 15	06919 PERALEDA DEL ZAUCEJO (BADAJOZ)
10	81, 82, 101, 217 y 219	TRUJILLO SANTOS MARIA GUADALUPE	CL MORTERO 15	06919 PERALEDA DEL ZAUCEJO (BADAJOZ)



ANUNCIO de 25 de febrero de 2011 sobre exposición pública del comienzo de operaciones de amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cordel de Mérida", en el término municipal de Cáceres. (2011080802)

Acordada por la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, la realización del amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cordel de Mérida", en el TM de Cáceres, tramo: "todo el término municipal" y de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y siguientes del vigente Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo (DOE n.º 30, de 14 de marzo), se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 10,30 horas del día 4 de abril, en las inmediaciones del Puente La Mocha que se encuentra en el río Salor.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la Sección de Vías Pecuarias, ostentando D. Alberto Maqueda Anguita la representación de la Administración.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 25 de febrero de 2011. El Director General de Desarrollo Rural, ANTONIO GUIBERTEAU CABANILLAS.

ANEXO

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES AL "CORDEL DE MÉRIDA" EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CÁCERES

POL	PARCELA	TITULAR	DIRECCIÓN	MUNICIPIO Y PROVINCIA
37	36	AGUILERA NARVAEZ M PILAR	LG PAMPLONA	28039 MADRID (MADRID)
37	40	AGUILERA NARVAEZ M PILAR	LG PAMPLONA	28039 MADRID (MADRID)
37	41	AGUILERA NARVAEZ M PILAR	LG PAMPLONA	28039 MADRID (MADRID)
37	36	AGUILERA NARVAEZ M TERESA DE	CL FORTUNY 39	28010 MADRID (MADRID)
37	40	AGUILERA NARVAEZ M TERESA DE	CL FORTUNY 39	28010 MADRID (MADRID)
37	41	AGUILERA NARVAEZ M TERESA DE	CL FORTUNY 39	28010 MADRID (MADRID)
37	36	AGUILERA NARVAEZ MARGARITA	CL FORTUNY 39 Pl:2 Pt:I	28010 MADRID (MADRID)
37	40	AGUILERA NARVAEZ MARGARITA	CL FORTUNY 39 Pl:2 Pt:I	28010 MADRID (MADRID)
37	41	AGUILERA NARVAEZ MARGARITA	CL FORTUNY 39 Pl:2 Pt:I	28010 MADRID (MADRID)
37	36	AGUILERA Y NARVAEZ FERNANDO M DE	CL FORTUNY 39 Pl:2 Pt:I	28010 MADRID (MADRID)
37	40	AGUILERA Y NARVAEZ FERNANDO M DE	CL FORTUNY 39 Pl:2 Pt:I	28010 MADRID (MADRID)
37	41	AGUILERA Y NARVAEZ FERNANDO M DE	CL FORTUNY 39 Pl:2 Pt:I	28010 MADRID (MADRID)
37	9031	AYUNTAMIENTO DE CACERES	PZ GENERAL MOLA	10003 CACERES (CACERES)
37	9033	AYUNTAMIENTO DE CACERES	PZ GENERAL MOLA	10003 CACERES (CACERES)
39	9069	AYUNTAMIENTO DE CACERES	PZ GENERAL MOLA	10003 CACERES (CACERES)
37	9003	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO	AV PORTUGAL 81	28011 MADRID (MADRID)
37	9014	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO	AV PORTUGAL 81	28011 MADRID (MADRID)
37	9015	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO	AV PORTUGAL 81	28011 MADRID (MADRID)
37	9037	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO	AV PORTUGAL 81	28011 MADRID (MADRID)
37	9037	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO	AV PORTUGAL 81	28011 MADRID (MADRID)



39	9064	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO	AV PORTUGAL 81	28011 MADRID (MADRID)
39	9068	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO	AV PORTUGAL 81	28011 MADRID (MADRID)
37	36	DE AGUILERA Y NARVAEZ SANTIAGO	CL FORTUNY 39	28010 MADRID (MADRID)
37	40	DE AGUILERA Y NARVAEZ SANTIAGO	CL FORTUNY 39	28010 MADRID (MADRID)
37	41	DE AGUILERA Y NARVAEZ SANTIAGO	CL FORTUNY 39	28010 MADRID (MADRID)
39	9058	DEMARCAACION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN EXTREMADURA MINISTERIO	AV EUROPA 10 Es:0 Pl:0 Pt:0	06004 BADAJOZ (BADAJOZ)
39	58	LILLO PUENTE MARIA LUISA	PZ MAYOR 2	10163 ALDEA CANO (CACERES)
39	62	LILLO PUENTE MARIA LUISA	PZ MAYOR 2	10163 ALDEA CANO (CACERES)
39	94	LILLO PUENTE MARIA LUISA	PZ MAYOR 2	10163 ALDEA CANO (CACERES)
39	95	LILLO PUENTE MARIA LUISA	PZ MAYOR 2	10163 ALDEA CANO (CACERES)
37	32	LODO MAYORALGO MARIA MANUELA	CL SANTA JOAQUINA VEDRUNA 4	10001 CACERES (CACERES)
37	4	LOPEZ GOMEZ MARIANA	AV GENERAL PRIMO DE RIVERA 13	10001 CACERES (CACERES)
37	5	LOPEZ GOMEZ MARIANA	AV GENERAL PRIMO DE RIVERA 13	10001 CACERES (CACERES)
37	5	LOPEZ GOMEZ MARIANA	AV GENERAL PRIMO DE RIVERA 13	10001 CACERES (CACERES)
37	6	LOPEZ GOMEZ MARIANA	AV GENERAL PRIMO DE RIVERA 13	10001 CACERES (CACERES)
37	7	LOPEZ GOMEZ MARIANA	AV GENERAL PRIMO DE RIVERA 13	10001 CACERES (CACERES)
37	8	LOPEZ GOMEZ MARIANA	AV GENERAL PRIMO DE RIVERA 13	10001 CACERES (CACERES)
37	9	LOPEZ GOMEZ MARIANA	AV GENERAL PRIMO DE RIVERA 13	10001 CACERES (CACERES)
37	59	MARQUES PLATA LOPEZ MONTENEGRO MANUEL	CL CAASTELLO 98 Pl:7 Pt:2	28006 MADRID (MADRID)
37	61	MARQUES PLATA LOPEZ MONTENEGRO MANUEL	CL CAASTELLO 98 Pl:7 Pt:2	28006 MADRID (MADRID)
37	66	MARQUES PLATA LOPEZ MONTENEGRO MANUEL	CL CAASTELLO 98 Pl:7 Pt:2	28006 MADRID (MADRID)
37	67	MARQUES PLATA LOPEZ MONTENEGRO MANUEL	CL CAASTELLO 98 Pl:7 Pt:2	28006 MADRID (MADRID)
37	68	MARQUES PLATA LOPEZ MONTENEGRO MANUEL	CL CAASTELLO 98 Pl:7 Pt:2	28006 MADRID (MADRID)
37	106	MARQUES PLATA LOPEZ MONTENEGRO MANUEL	CL CAASTELLO 98 Pl:7 Pt:2	28006 MADRID (MADRID)
37	59	MARQUEZ PLATA GARCIA DIEGO MARIA	CL ALFONSO XII 34 Pl:5 Pt:DC	28014 MADRID (MADRID)
37	61	MARQUEZ PLATA GARCIA DIEGO MARIA	CL ALFONSO XII 34 Pl:5 Pt:DC	28014 MADRID (MADRID)
37	66	MARQUEZ PLATA GARCIA DIEGO MARIA	CL ALFONSO XII 34 Pl:5 Pt:DC	28014 MADRID (MADRID)
37	67	MARQUEZ PLATA GARCIA DIEGO MARIA	CL ALFONSO XII 34 Pl:5 Pt:DC	28014 MADRID (MADRID)
37	68	MARQUEZ PLATA GARCIA DIEGO MARIA	CL ALFONSO XII 34 Pl:5 Pt:DC	28014 MADRID (MADRID)
37	106	MARQUEZ PLATA GARCIA DIEGO MARIA	CL ALFONSO XII 34 Pl:5 Pt:DC	28014 MADRID (MADRID)
37	59	MARQUEZ PLATA GARCIA DIEGO TOMAS BORJA	AV PORTUGAL 1 Pl:3 Pt:DC	28011 MADRID (MADRID)
37	61	MARQUEZ PLATA GARCIA DIEGO TOMAS BORJA	AV PORTUGAL 1 Pl:3 Pt:DC	28011 MADRID (MADRID)
37	66	MARQUEZ PLATA GARCIA DIEGO TOMAS BORJA	AV PORTUGAL 1 Pl:3 Pt:DC	28011 MADRID (MADRID)
37	67	MARQUEZ PLATA GARCIA DIEGO TOMAS BORJA	AV PORTUGAL 1 Pl:3 Pt:DC	28011 MADRID (MADRID)
37	68	MARQUEZ PLATA GARCIA DIEGO TOMAS BORJA	AV PORTUGAL 1 Pl:3 Pt:DC	28011 MADRID (MADRID)
37	106	MARQUEZ PLATA GARCIA DIEGO TOMAS BORJA	AV PORTUGAL 1 Pl:3 Pt:DC	28011 MADRID (MADRID)
37	59	MARQUEZ PLATA LOPEZ MONTENEGRO ADELA	CL TIENDAS 6 Pl:1	10003 CACERES (CACERES)
37	61	MARQUEZ PLATA LOPEZ MONTENEGRO ADELA	CL TIENDAS 6 Pl:1	10003 CACERES (CACERES)
37	66	MARQUEZ PLATA LOPEZ MONTENEGRO ADELA	CL TIENDAS 6 Pl:1	10003 CACERES (CACERES)
37	67	MARQUEZ PLATA LOPEZ MONTENEGRO ADELA	CL TIENDAS 6 Pl:1	10003 CACERES (CACERES)



37	68	MARQUEZ PLATA LOPEZ MONTENEGRO ADELA	CL TIENDAS 6 Pl:1	10003 CACERES (CACERES)
37	106	MARQUEZ PLATA LOPEZ MONTENEGRO ADELA	CL TIENDAS 6 Pl:1	10003 CACERES (CACERES)
37	59	MARQUEZ PLATA LOPEZ MONTENEGRO M JUSTA	AV BONN 13 Pl:6 Pt:1	28028 MADRID (MADRID)
37	61	MARQUEZ PLATA LOPEZ MONTENEGRO M JUSTA	AV BONN 13 Pl:6 Pt:1	28028 MADRID (MADRID)
37	66	MARQUEZ PLATA LOPEZ MONTENEGRO M JUSTA	AV BONN 13 Pl:6 Pt:1	28028 MADRID (MADRID)
37	67	MARQUEZ PLATA LOPEZ MONTENEGRO M JUSTA	AV BONN 13 Pl:6 Pt:1	28028 MADRID (MADRID)
37	68	MARQUEZ PLATA LOPEZ MONTENEGRO M JUSTA	AV BONN 13 Pl:6 Pt:1	28028 MADRID (MADRID)
37	106	MARQUEZ PLATA LOPEZ MONTENEGRO M JUSTA	AV BONN 13 Pl:6 Pt:1	28028 MADRID (MADRID)
37	59	MARQUEZ PLATA LOPEZ MONTENEGRO PILAR	CL CASTELLO 98 Pl:7 Pt:2	28006 MADRID (MADRID)
37	61	MARQUEZ PLATA LOPEZ MONTENEGRO PILAR	CL CASTELLO 98 Pl:7 Pt:2	28006 MADRID (MADRID)
37	66	MARQUEZ PLATA LOPEZ MONTENEGRO PILAR	CL CASTELLO 98 Pl:7 Pt:2	28006 MADRID (MADRID)
37	67	MARQUEZ PLATA LOPEZ MONTENEGRO PILAR	CL CASTELLO 98 Pl:7 Pt:2	28006 MADRID (MADRID)
37	68	MARQUEZ PLATA LOPEZ MONTENEGRO PILAR	CL CASTELLO 98 Pl:7 Pt:2	28006 MADRID (MADRID)
37	106	MARQUEZ PLATA LOPEZ MONTENEGRO PILAR	CL CASTELLO 98 Pl:7 Pt:2	28006 MADRID (MADRID)
37	89	HEREDEROS DE MAYORALGO MARTIN LUISA MARIA	CL GENERAL YAGUE 15 Pl:7 Pt:B	28020 MADRID (MADRID)
37	33 y 93	HEREDEROS DE MAYORALGO MARTIN M CARMEN	AV DE BRASIL 31 Pl:10 Pt:B	28020 MADRID (MADRID)
37	38,39 y 105	MINISTERIO DE FOMENTO	PS CASTELLANA 67	28046 MADRID (MADRID)
39	91,92 y 93	NARVAEZ ROBERT MAURICIO	CL ALFONSO XIII 196	28016 MADRID (MADRID)
37	71 y 72	ROSA DURAN BENITO	CL VIRGEN DE GUADALUPE 8	10182 TORREORGAZ (CACERES)
37	35, 88 y 111	VIGIL DE QUIÑONES MAYORALGO M DEL CARMEN	CL CLARA DEL REY 43	28002 MADRID (MADRID)
37	35, 88 y 111	VIGIL DE QUIÑONES MAYORALGO M LUISA	CL CLAUDIO COELLO 19	28001 MADRID (MADRID)
37	35, 88 y 111	HEREDEROS DE VIGIL DE QUIÑONES MAYORALGO ROGELIO	CL GENERAL YAGUE 15 Pl:7 Pt:B	28020 MADRID (MADRID)
37	35, 88 y 111	VIGIL QUIÑONES MAYORALGO M PILAR	CL PRINCIPE DE VERGARA 111	28002 MADRID (MADRID)

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO

ANUNCIO de 24 de febrero de 2011 por el que se hace pública la formalización del contrato de servicio de "Mediación, orientación y punto de encuentro familiar con ubicación en las ciudades de Mérida y Cáceres. Lote II: Cáceres". Expte.: SE-11/01. (2011080719)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Igualdad y Empleo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económico-Presupuestaria y Contratación.
- c) Número de expediente: SE-11/01.



2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Servicio de mediación, orientación y punto de encuentro familiar con ubicación en las ciudades de Mérida y Cáceres.
- c) Lote II: Servicio de mediación, orientación y punto de encuentro familiar para los partidos judiciales de Cáceres, Trujillo, Logrosán y Valencia de Alcántara con ubicación en la ciudad de Cáceres.
- d) Plazo de ejecución: Desde el 1 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2011. Para el supuesto que no pudiese iniciarse la prestación del servicio el día 1 de enero de 2011 por demora en la adjudicación, el plazo de ejecución será desde la fecha de formalización del contrato en el 2011 hasta el 31 de diciembre de 2011 realizándose el correspondiente descuento proporcional en el importe de adjudicación en función del tiempo de retraso.
- e) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOE n.º 226, de 24 de noviembre de 2010.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Anticipada, vía ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
Criterios de adjudicación cuya valoración es automática:
 - Evaluación de la oferta económica.
 - Incremento medios personales en el equipo técnico.Criterios de adjudicación cuya valoración depende de un juicio de valor:
 - Proyecto del servicio a prestar.
 - Diseño de la intervención en el apoyo al cumplimiento del régimen de visita.
 - Diseño de materiales y metodología de evaluación y seguimiento de usuarios del servicio.
 - Aspectos de calidad introducidos en la gestión del proyecto y en la propia intervención social.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe sin IVA: 46.690,00 €.

Importe del IVA: 8.404,20 €.

Importe total: 55.094,20 €.

Financiación: Comunidad Autónoma de Extremadura.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación excluido el IVA.

6.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha resolución: 14 de enero de 2011.



- b) Adjudicatario: Amfami, Mediación Familiar, SL.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Plazo de ejecución: Desde el 1 de febrero al 31 de diciembre de 2011.
- e) Importe de la adjudicación:
 - Importe sin IVA: 42.799,14 €.
 - Importe del IVA: 7.703, 84 €.
 - Importe total: 50.502,98 €.

7.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

Fecha de formalización del contrato: 1 de febrero de 2011.

Mérida, a 24 de febrero de 2011. El Secretario General, MANUEL RUBIO DONAIRE.

• • •

ANUNCIO de 24 de febrero de 2011 por el que se hace pública la formalización del contrato de servicio de "Punto de encuentro familiar con ubicación en las ciudades de Badajoz y Plasencia. Lote I: Badajoz". Expte.: SE-11/03. (2011080711)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Igualdad y Empleo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económico-Presupuestaria y Contratación.
- c) Número de expediente: SE-11/03.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Servicio de punto de encuentro familiar con ubicación en las ciudades de Badajoz y Plasencia.
- c) Lote I: Servicio de punto de encuentro familiar para los partidos judiciales de Badajoz, Olivenza, Jerez de los Caballeros, Fregenal de la Sierra y Montijo, con ubicación en la ciudad de Badajoz.
- d) Plazo de ejecución: Desde el 1 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2011. Para el supuesto que no pudiese iniciarse la prestación del servicio el día 1 de enero de 2011 por demora en la adjudicación, el plazo de ejecución será desde la fecha de formalización del contrato en el 2011 hasta el 31 de diciembre de 2011 realizándose el correspondiente descuento proporcional en el importe de adjudicación en función del tiempo de retraso.
- e) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOE n.º 226, de 24 de noviembre de 2010.



3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Anticipada, vía ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

Criterios de adjudicación cuya valoración es automática:

- Evaluación de la oferta económica.
- Incremento medios personales en el equipo técnico.

Criterios de adjudicación cuya valoración depende de un juicio de valor:

- Proyecto del servicio a prestar.
- Diseño de la intervención en el apoyo al cumplimiento del régimen de visita.
- Diseño de materiales y metodología de evaluación y seguimiento de usuarios del servicio.
- Aspectos de calidad introducidos en la gestión del proyecto y en la propia intervención social.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe sin IVA: 41.022,00 €.

Importe del 18% IVA: 7.383,96 €.

Importe total: 48.405,96 €.

Financiación: Comunidad Autónoma de Extremadura.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación excluido el IVA.

6.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha resolución: 14 de enero de 2011.

b) Adjudicatario: Amfami, Mediación Familiar, SL.

c) Nacionalidad: Española.

d) Plazo de ejecución: Desde el 10 de febrero al 31 de diciembre de 2011.

e) Importe de la adjudicación:

Importe sin IVA: 36.577,93 €.

Importe del IVA: 6.584,03 €.

Importe total: 43.161,96 €.

7.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

Fecha de formalización del contrato: 10 de febrero de 2011.

Mérida, a 24 de febrero de 2011. El Secretario General, MANUEL RUBIO DONAIRE.



ANUNCIO de 24 de febrero de 2011 por el que se hace pública la formalización del contrato de servicio de "Punto de encuentro familiar con ubicación en las ciudades de Badajoz y Plasencia. Lote II: Plasencia".

Expte.: SE-11/03. (2011080716)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Igualdad y Empleo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económico-Presupuestaria y Contratación.
- c) Número de expediente: SE-11/03.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Servicio de punto de encuentro familiar con ubicación en las ciudades de Badajoz y Plasencia.
- c) Lote II: Servicio de punto de encuentro familiar para los partidos judiciales de Plasencia, Coria y Navalmoral de la Mata con ubicación en la ciudad de Plasencia.
- d) Plazo de ejecución: Desde el 1 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2011. Para el supuesto que no pudiese iniciarse la prestación del servicio el día 1 de enero de 2011 por demora en la adjudicación, el plazo de ejecución será desde la fecha de formalización del contrato en el 2011 hasta el 31 de diciembre de 2011 realizándose el correspondiente descuento proporcional en el importe de adjudicación en función del tiempo de retraso.
- e) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOE n.º 226, de 24 de noviembre de 2010.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Anticipada, vía ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

Criterios de adjudicación cuya valoración es automática:

- Evaluación de la oferta económica.
- Incremento medios personales en el equipo técnico.

Criterios de adjudicación cuya valoración depende de un juicio de valor:

- Proyecto del servicio a prestar.
- Diseño de la intervención en el apoyo al cumplimiento del régimen de visita.
- Diseño de materiales y metodología de evaluación y seguimiento de usuarios del servicio.
- Aspectos de calidad introducidos en la gestión del proyecto y en la propia intervención social.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe sin IVA: 41.022,00 €.

Importe del 18% IVA: 7.383,96 €.

Importe total: 48.405,96 €.

Financiación: Comunidad Autónoma de Extremadura.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación excluido el IVA.

6.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha resolución: 14 de enero de 2011.

b) Adjudicatario: Amfami, Mediación Familiar, SL.

c) Nacionalidad: Española.

d) Plazo de ejecución: Desde el 1 de febrero al 31 diciembre de 2011.

e) Importe de la adjudicación:

Importe sin IVA: 37.603,50 €.

Importe del IVA: 6.768,63 €.

Importe total: 44.372,13 €.

7.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

Fecha de formalización del contrato: 1 de febrero de 2011.

Mérida a 24 de febrero de 2011. El Secretario General, MANUEL RUBIO DONAIRE.

AYUNTAMIENTO DE BERLANGA

ANUNCIO de 28 de febrero de 2011 por el que se hacen públicas las bases de la convocatoria, mediante el sistema de concurso-oposición, de una plaza de Director/a de la Universidad Popular. (2011080743)

Por Resolución de Alcaldía de fecha 23/2/2011 se aprobó la contratación de la plaza denominada Director/a de la Universidad Popular de régimen laboral fijo la cual se convoca mediante concurso-oposición, conforme a las siguientes bases de convocatoria:

BASES GENERALES DE LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR EL PUESTO DE TRABAJO DE DIRECTOR/A UNIVERSIDAD POPULAR

Primero. Normas generales.

Es objeto de la presente convocatoria, la provisión mediante concurso-oposición de la plaza de Director/a de la Universidad Popular, en régimen laboral fijo.



Las retribuciones serán las determinadas en la Relación de Puestos de Trabajo perteneciente al grupo C, Subgrupo C1 según el artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, nivel de complemento de destino 20 y con el complemento específico establecido en la relación de puestos de trabajo.

El Director/a de la Universidad Popular, realizará las funciones propias de su puestos de trabajo y entre otras al menos las siguientes:

- a) Gestión completa de la Universidad Popular de Berlanga, organización de cursos, actividades culturales de todo tipo, exposiciones, actuaciones, etc. con toda la tramitación administrativa correspondiente.
- b) Solicitud, obtención, tramitación gestión y justificación de cualquier ayuda y/o subvención para la organización y/o realización de actividades y/o eventos culturales, lúdicos y deportivos, en la localidad.
- c) Gestión de todo tipo de actividades culturales a realizar en las instalaciones municipales, red de teatro y otras actuaciones, con gestión de la taquilla, incluso entradas en los locales.
- d) Organización del programa de festejos, libro de feria, anuncio y toda la gestión administrativa que conlleve, incluso emisión de recibos y cargos tributarios por las tasas que se devenguen.
- e) Gestión de la Biblioteca pública municipal, en todos sus aspectos, que se atenderá a media jornada, principalmente por las tardes. Con ordenación e informatización de la gestión de préstamos de libros.

Segundo. Modalidad del contrato.

La modalidad del contrato es la de laboral fijo.

La jornada de trabajo será la establecida en cada momento por la Corporación, a través de la relación de puestos de trabajo, siendo actualmente de un total de 35 horas semanales, jornada partida, mañana y tarde, con las retribuciones indicadas.

Tercero. Condiciones de admisión de aspirantes.

Para formar parte en las pruebas de selección, será necesario:

- a) Tener capacidad para ser contratado, conforme al Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo.
- b) Tener la nacionalidad española o nacional de uno de los restantes estados miembros de la Unión Europea o de aquellos estados a los que les sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos previstos en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, de acuerdo con el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.
- c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- d) Tener cumplidos los dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.



- e) Estar en posesión del título de Bachiller o equivalente.
- f) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- g) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas y de los Órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por Resolución Judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en que hubiese sido separado o inhabilitado. En caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

Cuarto. Forma y plazo de presentación de instancias.

Las solicitudes requiriendo tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso, en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales, para la plaza que se opte se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento den Berlanga y se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Regimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Asimismo, las bases de la convocatoria se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

La solicitud deberá ir acompañada por:

- Fotocopia del DNI o, en su caso, pasaporte.
- Documentos acreditativos de la titulación exigida en la convocatoria así como de los méritos y circunstancias alegados que deban ser valorados.
- Curriculum vitae.
- Justificante del pago de derecho de examen, que asciende a la cantidad de treinta euros, que serán satisfechos por transferencia bancaria o ingreso en las siguientes entidades bancarias, Caja de Badajoz, Caja Rural de Extremadura, Banesto, BBVA y Banco Santander, debiendo acompañar a la instancia justificante del ingreso validado o sellado por la entidad bancaria. En el justificante de ingreso deberá reflejarse nombre y apellidos, DNI y plaza a la que opta el aspirante.

Quinto. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará resolución en el plazo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución,



que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, en la página web www.berlanga.es, y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, se concederá un plazo de diez días hábiles para la subsanación. Transcurrido el plazo de subsanación por la Alcaldía, se aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y en el tablón de edictos del Ayuntamiento. En la misma publicación se hará constar el día, hora y lugar en que habrán de realizarse todas las pruebas de la fase de oposición.

Sexto. Tribunal calificador.

Los Tribunales calificadores estarán constituidos por:

Presidente: Un empleado público de la Corporación, designado por el Sr. Alcalde.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Vocales:

- Un representante de la Junta de Extremadura.
- Dos empleados públicos designados por el Sr. Alcalde.

La abstención y recusación de los miembros del Tribunal será de conformidad con los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal tendrá la categoría de segunda de conformidad con el artículo 30 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

Podrán asistir en calidad de observadores al desarrollo de las pruebas un concejal de cada grupo político, el delegado de personal, así como un representante de las distintas secciones sindicales existentes en el excmo. Ayuntamiento.

El Tribunal resolverá por mayoría de votos de sus miembros presentes todas las dudas y propuestas que surjan para la aplicación de las normas contenidas en estas Bases, y estará facultado para resolver las cuestiones que puedan suscitarse durante la realización de las pruebas, así como para adoptar las medidas necesarias que garanticen el debido orden en las mismas en todo lo no previsto en las Bases.

Séptimo. Sistemas de Selección y Desarrollo de los Procesos.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

- Oposición.
- Concurso.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por el Tribunal.



En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

Los candidatos deberán acudir provistos del DNI o, en su defecto, pasaporte o carné de conducir.

Finalizada la fase de oposición, el Tribunal procederá a valorar los méritos y servicios de los aspirantes que hayan sido considerados como aptos en la citada fase de oposición.

FASE DE OPOSICIÓN:

Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

- Primer ejercicio: Prueba teórica consistente en contestar en un tiempo de una hora un cuestionario de cincuenta preguntas tipo test, con cuatro respuestas alternativas, siendo una de ellas la correcta, extraídas del temario que figura como Anexo II, siendo valorada cada respuesta en función del número de preguntas formuladas, de tal forma que la puntuación máxima obtenida sea de 10 puntos, así cada respuesta correcta sumará 0,20 puntos y cada respuesta incorrecta restará 0,05 puntos, no puntuando ni penalizando las preguntas no contestadas, debiendo obtener al menos 5 puntos para pasar al segundo ejercicio.
- Segundo ejercicio: Consistirá en la superación de uno o varios supuestos prácticos, en un tiempo de una hora, en los que deberán acreditarse los conocimientos que se posean en referencia a la plaza objeto de la convocatoria.

Los ejercicios tienen carácter eliminatorio, siendo necesario superar cada uno de ellos para pasar al siguiente.

La calificación de la fase de oposición será la suma de las puntuaciones obtenidas en ambos ejercicios.

FASE DE CONCURSO:

A los aspirantes que hayan superado la oposición se les valorará en la fase de concurso los méritos que aleguen y acrediten documentalmente.

Méritos computables: hasta un máximo de 8 puntos.

a) Cursos formativos: (puntuación máxima 2 puntos).

Por haber recibido o impartido cursos de formación relacionados con las funciones de la plaza convocada, se valorarán conforme al siguiente baremo:

- Cursos de hasta 15 h de duración 0,10 puntos.
- Entre 16 y 30 h de duración 0,15 puntos.
- Entre 31 y 60 h de duración 0,20 puntos.
- Entre 61 y 100 h de duración 0,25 puntos.



- Entre 101 y 200 h de duración 0,30 puntos.
- Entre 201 y 300 h de duración 0,35 puntos.
- Más de 300 h de duración 0,45 puntos.

Por haber recibido o impartido cursos de formación específicos con las funciones o con la plaza convocada, se valorarán conforme al siguiente baremo:

- Cursos de hasta 15 h de duración 0,20 puntos.
- Entre 16 y 30 h de duración 0,30 puntos.
- Entre 31 y 60 h de duración 0,50 puntos.
- Entre 61 y 100 h de duración 0,70 puntos.
- Entre 101 y 200 h de duración 1,00 punto.
- Entre 201 y 300 h de duración 1,20 puntos.
- Más de 300 h de duración 1,50 puntos.

b) Titulaciones: (Puntuación máxima 3 puntos).

Por la posesión se puntuará conforme al siguiente baremo, valorándose en el caso de que se posean titulaciones universitarias medias que permitan acceder a una titulación superior y se presenten ambas, únicamente la superior:

- Titulación Universitaria Superior 3 puntos.
- Titulación Universitaria Media 2 puntos.

c) Experiencia profesional y trabajo desarrollado: (Puntuación máxima 3 puntos).

- Por cada mes completo de experiencia en Ayuntamientos en funciones similares a la de la plaza convocada: 0,25 puntos, hasta un máximo de 2 puntos.
- Por cada mes completo, de experiencia en otras administraciones públicas en funciones similares a la de la plaza convocada, 0,10 puntos hasta un máximo de 1 punto.

Los méritos deberán acreditarse fehacientemente mediante los documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas, y en todo caso mediante contrato de trabajo, unido de forma inexcusable al correspondiente certificado de empresa y/o vida laboral.

Se aplicará la citada puntuación por una sola titulación y solo por la más alta alcanzada.

En caso de empate en la fase de concurso se estará a lo dispuesto en el artículo 44 del Real Decreto 364/1995.



Octavo. Relación de Aprobados, Presentación de Documento y Formalización del Contrato.

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, los Tribunales harán pública la relación de aprobados por orden de puntuación en el tablón de edictos del Ayuntamiento, precisándose que el número de aprobados no podrá rebasar el número de plazas vacantes convocadas. Dicha relación se elevará al Presidente de la Corporación para que proceda a la formalización del correspondiente contrato.

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se publican en el tablón de edictos del Ayuntamiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser contratados, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Noveno. Incidencias.

Las presentes bases y convocatoria podrán ser impugnadas de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, la Jurisdicción competente para resolver las controversias en relación con los efectos y resolución del contrato laboral será la Jurisdicción Social.

Contra la convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Badajoz, a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Publíquese esta convocatoria de pruebas selectivas y de sus correspondientes bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, Diario Oficial de Extremadura y la página web www.berlanga.es así como el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con el artículo 6 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio.

Contra las presentes bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Badajoz a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Berlanga, a 28 de febrero de 2011. El Alcalde, JOSÉ CUSTODIO GARZÓN.



A N E X O I
(MODELO DE INSTANCIA)

D. _____, con
DNI n.º _____, y domicilio a efectos de
notificación en _____,

EXPONE

PRIMERA. Que vista la convocatoria anunciada en el Boletín Oficial del Estado n.º _____, de fecha _____, en relación con la convocatoria de la siguiente plaza de Director/a de la Universidad Popular _____, en régimen laboral Fijo conforme a las bases que se publican en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, número _____, de fecha _____.

SEGUNDO. Que cree reunir todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases referidas a la fecha de expiración del plazo de presentación de la instancia.

TERCERO. Que declara conocer las bases generales de la convocatoria relativas a las pruebas de selección de personal laboral de la plantilla municipal.

CUARTO. Que adjunta a la presente la siguiente documentación:

- Fotocopia DNI.
- Justificante de pago de los derechos de examen.
- Título académico.
- Currículum vitae.
- Documentación acreditativa de los méritos que se alegan para la fase de concurso.

Por todo ello,

SOLICITA

Que se admita esta solicitud para las pruebas de selección de personal referenciada.

En _____, a _____ de _____ de 20____.

El solicitante,

Fdo.: _____



ANEXO II

Parte general:

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Características Fundamentales. Principios Generales.

Tema 2. Los derechos y deberes fundamentales de la Constitución Española. El sistema de garantías de las libertades y derechos fundamentales. Suspensión de los derechos y libertades.

Tema 3. La Monarquía. El Poder Ejecutivo. El Gobierno y la Administración.

Tema 4. El Poder Legislativo. Las Cortes Generales: composición y funciones. Órganos dependientes de las Cortes Generales: El Defensor del Pueblo y el Tribunal de Cuentas.

Tema 5. La organización territorial del Estado Español: Principios constitucionales. Las Comunidades Autónomas. La Comunidad Autónoma de Extremadura. El Estatuto de Autonomía de Extremadura. Las Instituciones de Gobierno. El Régimen Local Español.

Tema 6. La Administración Local en la Constitución de 1978. El Principio de Autonomía: su significado y alcance. El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 7. La organización de las Entidades Locales. Órganos Básicos: Alcalde, Teniente de Alcalde, Pleno y Comisión de Gobierno. El Estatuto de los miembros de las Entidades Locales.

Tema 8. El Personal al Servicio de la Administración Local: Clases, Derechos y Deberes, Régimen disciplinario.

Tema 9. Las competencias municipales: Sistema de determinación. Competencias propias y delegadas. Los servicios mínimos. La reserva de servicios. La cláusula de capacitación general.

Tema 10. La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común. Derechos y deberes de los ciudadanos. Fases del procedimiento administrativo. El acto administrativo: concepto, clases y elementos. Eficacia y validez de los actos administrativos. Su motivación y notificación. Revisión, anulación y revocación.

Tema 11. Los recursos administrativos: principios Generales. Actos recurribles. El recurso de reposición y de alzada. El recurso de revisión.

Tema 12. El personal al servicio de la Administración Local.

Tema 13. El contrato de trabajo: concepto. Las relaciones laborales excluidas. Contratos Especiales. El Contrato de Formación. El Contrato en prácticas. El contrato a tiempo parcial. Normativa aplicable. Mecánica contractual.

Tema 14. La forma del contrato. La obligación de información del empresario. El periodo de prueba en el contrato: concepto y finalidad. Duración y cómputo.

Tema 15. Seguridad, Higiene y Salud en el trabajo. Disposiciones generales. Breves consideraciones en torno a los fundamentos, principios y fines de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales.



Tema 16. Derechos y obligaciones en materia de seguridad, higiene y salud en el trabajo. Los deberes del empresario. Colectivos especialmente considerados: menores y maternidad. Obligaciones de los trabajadores en materia de prevención de riesgos.

Tema 17. Los servicios de prevención u órganos técnicos de prevención en la empresa. La organización de la prevención técnica en la Administración Pública.

Parte específica:

Tema 1. Principales agentes sociales y culturales en Berlanga.

Tema 2. Equipamientos culturales y socioculturales en Berlanga.

Tema 3. Principales programas, servicios e intervenciones, públicos y privados, en el ámbito cultural de Berlanga.

Tema 4. Principales estrategias de apoyo a la creación y producción artística en el ámbito local y regional.

Tema 5. Programas y servicios para el desarrollo de la producción artística a nivel local. Situación actual y tendencias de futuro.

Tema 6. Los centros municipales y los programas relativos a las artes. La difusión de las artes en los barrios y la presencia de artistas en los centros municipales.

Tema 7. Régimen general de concesión de subvenciones y apoyos a la juventud.

Tema 8. Los programas culturales para la juventud en el ámbito local.

Tema 9. La organización de la información y la documentación en los servicios de información juvenil.

Tema 10. Los servicios bibliotecarios y su extensión cultural en relación a otros servicios personales.

Tema 11. La difusión de libro y la lectura. Programas de animación a la lectura. Principales estrategias de apoyo a la creación literaria.

Tema 12. Las necesidades sociales. Concepto de necesidad. Clases. Necesidades y demandas sociales. Evolución histórica sobre el diagnóstico de las necesidades sociales. Indicadores sociales.

Tema 13. Los derechos de las personas y su relación con la gestión de las prestaciones sociales públicas. Relaciones entre el cliente, el profesional y la administración.

Tema 14. Conceptos generales de planificación. Planificación y desarrollo de planes y programas. Elementos de la planificación. Aspectos operativos.

Tema 15. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones: Concepto de Subvención. Requisitos para la concesión de subvenciones, beneficiarios. Obligaciones de los beneficiarios, bases reguladoras de la concesión de subvenciones. Publicidad de las subvenciones concedidas. Procedimientos de concesión y gestión de subvenciones.



Tema 16. Elaboración de un proyecto. Técnicas de planificación.

Tema 17. Evolución de proyectos culturales.

Tema 18. Planificación y programación: Elementos, métodos y técnicas.

Tema 19. Programación de cursos y talleres de la UPF.

Tema 20. Elaboración de programas culturales: Verano, navidad, San Isidro, Santiago Santa Ana, programación de actos culturales puntuales en la UPB. (Día del Medio ambiente, día internacional de la Mujer, día del Sida...)

Tema 21. Programación de actividades deportivas en Berlanga: Milla Urbana, prueba campo a través de atletismo. Elaboración y organización del programa de Fiestas de Santiago-Santa Ana, de San Isidro, Romería de Pascuas, Cabalgata de Reyes, Ferias y Fiestas de Agosto. Elaboración y organización de los carnavales en Berlanga.

Tema 22. AUPEX: Descripción y objetivos. Coordinación de programas con AUPEX y FEUP.

Tema 23. Gestión de convenios culturales en colaboración con entidades públicas y privadas.

Tema 24. Asociaciones culturales en Berlanga. Funcionamiento. Utilidad pública.

Tema 25. Asociación: Concepto, tipos, órganos y legislación. Pasos para crear una asociación cultural.

• • •

ANUNCIO de 28 de febrero de 2011 por el que se hacen públicas las bases de la convocatoria, mediante el sistema de concurso-oposición, de una plaza de Técnico Auxiliar de Radio. (2011080741)

Por Resolución de Alcaldía de fecha 23/02/2011 se aprobó la contratación de la plaza denominada Técnico Auxiliar de Radio - Director Radio Berlanga de régimen laboral fijo la cual se convoca mediante concurso-oposición, conforme a las siguientes bases de convocatoria:

BASES GENERALES DE LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR EL PUESTO DE TRABAJO DE TÉCNICO AUXILIAR DE RADIO

Primero. Normas Generales.

Es objeto de la presente convocatoria, la provisión mediante concurso-oposición de la plaza de Técnico Auxiliar de Radio - Director Radio Berlanga, en régimen laboral fijo.

Las retribuciones serán las determinadas en la Relación de Puestos de Trabajo perteneciente al Grupo C, Subgrupo C2 según el artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, Nivel de complemento de destino 14 y con el complemento específico establecido en la relación de puestos de trabajo.



El Técnico Auxiliar de Radio - Director Radio Berlanga, realizará las funciones propias de su puesto de trabajo y entre otras al menos las siguientes:

Programación de la Radio.

Gestión, mantenimiento y conservación de los sistemas radiofónicos.

Divulgación de actos públicos locales, comarcales y otros a que hubiere lugar, y todas aquellas relacionadas con la emisión y retrasmisión de actos culturales y/o deportivos.

Director de la emisora municipal de radio.

Creación y puesta en antena de programas radiofónicos.

Mantener la continuidad en las emisiones de radio.

Mantenimiento de los equipos de baja frecuencia e informáticos.

Instalación y mantenimiento de equipos de sonido en el teatro San Fernando, y en los demás locales públicos municipales que se precise y en las actividades de la localidad.

Prestar la colaboración precisa y necesaria, tanto con la concejalía de cultura, deportes y festejos, como con la Universidad Popular en la organización, programación y desarrollo de los actos culturales y deportivos que se organicen.

Creación y mantenimiento de la web de la emisora municipal y colaborar en la del Ayuntamiento.

Impartir y realizar los cursos de formación que se programen.

Segundo. Modalidad del contrato.

La modalidad del contrato es la de laboral fijo.

La jornada de trabajo será la establecida en cada momento por la Corporación, a través de la relación de puestos de trabajo, siendo actualmente de un total de 35 horas semanales, jornada partida, mañana y tarde, con las retribuciones indicadas.

Tercero. Condiciones de admisión de aspirantes.

Para formar parte en las pruebas de selección, será necesario:

- a) Tener capacidad para ser contratado, conforme al Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo.
- b) Tener la nacionalidad española o nacional de uno de los restantes Estados miembros de la Unión Europea o de aquellos Estados a los que les sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos previstos en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, de acuerdo con el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.
- c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.



- d) Tener cumplidos los dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por Ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.
- e) Estar en posesión del título de Técnico Superior en Electrónica de Comunicaciones.
- f) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- g) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas y de los Órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en que hubiese sido separado o inhabilitado. En caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- h) Estar en posesión de permiso de conducir clase B.

Cuarto. Forma y plazo de presentación de instancias.

Las solicitudes requiriendo tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso, en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales, para la plaza que se opte se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Berlanga y se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Asimismo, las bases de la convocatoria se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, en el Diario Oficial de Extremadura y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

La solicitud deberá ir acompañada por:

- Fotocopia del DNI o, en su caso, pasaporte.
- Documentos acreditativos de la titulación exigida en la convocatoria así como de los méritos y circunstancias alegados que deban ser valorados.
- Currículum vitae.
- Justificante del pago de derecho de examen, que asciende a la cantidad de treinta euros, que serán satisfechos por transferencia bancaria o ingreso en las siguientes entidades bancarias: Caja de Badajoz, Caja Rural de Extremadura, Banesto, BBVA y Banco Santander, debiendo acompañar a la instancia justificante del ingreso validado o sellado por la entidad bancaria. En el justificante de ingreso deberá reflejarse nombre y apellidos, DNI y plaza a la que opta el aspirante.



Quinto. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará resolución en el plazo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, en la página web www.berlanga.es, y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, se concederá un plazo de diez días hábiles para la subsanación. Transcurrido el plazo de subsanación por la Alcaldía, se aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y en el tablón de edictos del Ayuntamiento. En la misma publicación se hará constar el día, hora y lugar en que habrán de realizarse todas las pruebas de la fase de oposición.

Sexto. Tribunal Calificador.

Los Tribunales calificadores estarán constituidos por:

Presidente: Un empleado público de la Corporación, designado por el Sr. Alcalde.

Secretario: El de la Corporación o Funcionario en quien delegue.

Vocales:

- Un representante de la Junta de Extremadura.
- Dos empleados públicos designados por el Sr. Alcalde.

La abstención y recusación de los miembros del Tribunal será de conformidad con los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal tendrá la categoría de segunda de conformidad con el artículo 30 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

Podrán asistir en calidad de observadores al desarrollo de las pruebas un concejal de cada grupo político, el delegado de personal, así como un representante de las distintas secciones sindicales existentes en el excmo. Ayuntamiento.

El Tribunal resolverá por mayoría de votos de sus miembros presentes todas las dudas y propuestas que surjan para la aplicación de las normas contenidas en estas Bases, y estará facultado para resolver las cuestiones que puedan suscitarse durante la realización de las pruebas, así como para adoptar las medidas necesarias que garanticen el debido orden en las mismas en todo lo no previsto en las Bases.

Séptimo. Sistemas de selección y desarrollo de los procesos.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

- Oposición.
- Concurso.



Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por el Tribunal.

En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

Los candidatos deberán acudir provistos del DNI o, en su defecto, pasaporte o carné de conducir.

Finalizada la fase de oposición, el Tribunal procederá a valorar los méritos y servicios de los aspirantes que hayan sido considerados como aptos en la citada fase de oposición.

FASE DE OPOSICIÓN:

Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

- Primer ejercicio: Prueba teórica consistente en contestar en un tiempo de una hora un cuestionario de cincuenta preguntas tipo test, con cuatro respuestas alternativas, siendo una de ellas la correcta, extraídas del temario que figura como Anexo II, siendo valorada cada respuesta en función del número de preguntas formuladas, de tal forma que la puntuación máxima obtenida sea de 10 puntos, así cada respuesta correcta sumará 0,20 puntos y cada respuesta incorrecta restará 0,05 puntos, no puntuando ni penalizando las preguntas no contestadas, debiendo obtener al menos 5 puntos para pasar al segundo ejercicio.
- Segundo ejercicio: Consistirá en la superación de uno o varios supuestos prácticos, en un tiempo de una hora, en los que deberán acreditarse los conocimientos que se posean en referencia a la plaza objeto de la convocatoria.

Los ejercicios tienen carácter eliminatorio, siendo necesario superar cada uno de ellos para pasar al siguiente.

La calificación de la fase de oposición será la suma de las puntuaciones obtenidas en ambos ejercicios.

FASE DE CONCURSO:

A los aspirantes que hayan superado la oposición se les valorará en la fase de concurso los méritos que aleguen y acrediten documentalmente.

Méritos computables: hasta un máximo de 10 puntos.

a) Cursos formativos: (puntuación máxima 7 puntos).

Por haber recibido o impartido cursos de formación relacionados con las funciones de la plaza convocada, y en especial sobre las siguientes materias: Diseño de páginas web, edición y montaje de vídeo profesional, montaje y reparación de ordenadores, radio en internet, radio en general, ocio, tiempo libre, animación sociocultural, etc., se valorarán conforme al siguiente baremo:



- Cursos de hasta 15 h de duración 0,10 puntos.
- Entre 16 y 30 h de duración 0,15 puntos.
- Entre 31 y 60 h de duración 0,30 puntos.
- Entre 61 y 100 h de duración 0,60 puntos.
- Entre 101 y 200 h de duración 0,90 puntos.
- Entre 201 y 300 h de duración 1,00 puntos.
- Más de 300 h de duración 1,50 puntos.

b) Titulaciones: (Puntuación máxima 2 puntos).

Por la posesión de titulaciones académicas distintas a la alegada para el acceso, y siempre que se trata de títulos académicos relacionados con la electricidad, electrónica y comunicaciones; se puntuará conforme al siguiente baremo:

- Técnicos auxiliares 1,5 puntos.
- Técnicos superiores 2 puntos.

c) Experiencia profesional y trabajo desarrollado: (Puntuación máxima 1 punto).

- Por cada mes completo de experiencia en Ayuntamientos en funciones similares a la de la plaza convocada: 0,10 puntos, hasta un máximo de 1 punto.
- Por cada mes completo de experiencia en otras administraciones públicas en funciones similares a la de la plaza convocada, 0,05 puntos hasta un máximo de 0,5 puntos.

Los méritos deberán acreditarse fehacientemente mediante los documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas, y en todo caso mediante contrato de trabajo, unido de forma inexcusable al correspondiente certificado de empresa y/o vida laboral.

Se aplicará la citada puntuación por una sola titulación y solo por la más alta alcanzada.

En caso de empate en la fase de concurso se estará a lo dispuesto en el artículo 44 del Real Decreto 364/1995.

Octavo. Relación de aprobados, presentación de documento y formalización del contrato.

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, los Tribunales harán pública la relación de aprobados por orden de puntuación en el tablón de edictos del Ayuntamiento, precisándose que el número de aprobados no podrá rebasar el número de plazas vacantes convocadas. Dicha relación se elevará al Presidente de la Corporación para que proceda a la formalización del correspondiente contrato.



Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se publican en el tablón de edictos del Ayuntamiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser contratados, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Noveno. Incidencias.

Las presentes bases y convocatoria podrán ser impugnadas de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, la Jurisdicción competente para resolver las controversias en relación con los efectos y resolución del contrato laboral será la Jurisdicción Social.

Contra la convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Badajoz, a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Publíquese esta convocatoria de pruebas selectivas y de sus correspondientes bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, Diario Oficial de Extremadura y la página web www.berlanga.es así como el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con el artículo 6 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio.

Contra las presentes bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Badajoz a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Berlanga, a 28 de febrero de 2011. El Alcalde, JOSÉ CUSTODIO GARZÓN.



A N E X O I
(MODELO DE INSTANCIA)

D. _____, con
DNI n.º _____, y domicilio a efectos de
notificación en _____,

EXPONE

PRIMERA. Que vista la convocatoria anunciada en el Boletín Oficial del Estado n.º _____, de fecha _____, en relación con la convocatoria de la siguiente plaza de Técnico Auxiliar de Radio - Director Radio Berlanga _____, en régimen laboral fijo conforme a las bases que se publican en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, número _____, de fecha _____.

SEGUNDO. Que cree reunir todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases referidas a la fecha de expiración del plazo de presentación de la instancia.

TERCERO. Que declara conocer las bases generales de la convocatoria relativas a las pruebas de selección de personal laboral de la plantilla municipal.

CUARTO. Que adjunta a la presente la siguiente documentación:

- Fotocopia DNI.
- Justificante de pago de los derechos de examen.
- Título académico.
- Currículum vitae.
- Carnet de conducir.
- Documentación acreditativa de los méritos que se alegan para la fase de concurso.

Por todo ello,

SOLICITA

Que se admita esta solicitud para las pruebas de selección de personal referenciada.

En _____, a _____ de _____ de 20____.

El solicitante,

Fdo.: _____



ANEXO II

Parte general:

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Características Fundamentales. Principios Generales.

Tema 2. Los derechos y deberes fundamentales de la Constitución Española. El sistema de garantías de las libertades y derechos fundamentales. Suspensión de los derechos y libertades.

Tema 3. La Monarquía. El Poder Ejecutivo. El Gobierno y la Administración.

Tema 4. El Poder Legislativo. Las Cortes Generales: composición y funciones. Órganos dependientes de las Cortes Generales: El Defensor del Pueblo y el Tribunal de Cuentas.

Tema 5. La organización territorial del Estado Español: principios constitucionales. Las Comunidades Autónomas. La Comunidad Autónoma de Extremadura. El Estatuto de Autonomía de Extremadura. Las Instituciones de Gobierno. El Régimen Local Español.

Tema 6. La Administración Local en la Constitución de 1978. El Principio de Autonomía: su significado y alcance. El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 7. La organización de las Entidades Locales. Órganos Básicos: Alcalde, Teniente de Alcalde, Pleno y Comisión de Gobierno. El Estatuto de los miembros de las Entidades Locales.

Tema 8. El Personal al Servicio de la Administración Local: clases, Derechos y Deberes, Régimen disciplinario.

Tema 9. Las competencias municipales: sistema de determinación. Competencias propias y delegadas. Los servicios mínimos. La reserva de servicios. La cláusula de capacitación general.

Tema 10. La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Derechos y deberes de los ciudadanos. Fases del procedimiento administrativo. El acto administrativo: concepto, clases y elementos. Eficacia y validez de los actos administrativos. Su motivación y notificación. Revisión, anulación y revocación.

Tema 11. Los recursos administrativos: principios generales. Actos recurribles. El recurso de reposición y de alzada. El recurso de revisión.

Tema 12. El personal al servicio de la Administración Local.

Tema 13. El contrato de trabajo: concepto. Las relaciones laborales excluidas. Contratos Especiales. El contrato de formación. El contrato en prácticas. El contrato a tiempo parcial. Normativa aplicable. Mecánica contractual.

Tema 14. La forma del contrato. La obligación de información del empresario. El periodo de prueba en el contrato: concepto y finalidad. Duración y cómputo.

Tema 15. Seguridad, Higiene y Salud en el trabajo. Disposiciones generales. Breves consideraciones en torno a los fundamentos, principios y fines de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales.



Tema 16. Derechos y obligaciones en materia de seguridad, higiene y salud en el trabajo. Los deberes del empresario. Colectivos especialmente considerados: menores y maternidad. Obligaciones de los trabajadores en materia de prevención de riesgos.

Tema 17. Los servicios de prevención u órganos técnicos de prevención en la empresa. La organización de la prevención técnica en la Administración Pública.

Parte específica:

Tema 1. Estructura del Ayuntamiento de Berlanga, Concejalías, departamentos, áreas, servicios, etc.

Tema 2. El municipio de Berlanga, historia, economía, cultura, la comarca.

Tema 3. La emisora municipal como agente de dinamización sociocultural. Interacción con el contexto histórico, socioeconómico, cultura y comarcal de Berlanga.

Tema 4. Conceptos de la dinamización socio cultural.

Tema 5. La edición de audio (audacity, sound forge).

Tema 6. Automatización en radio (audio sys).

Tema 7. El servicio de promoción musical "ritmonet".

Tema 8. Introducción a la radio. Historia de la radio, situación actual del medio.

Tema 9. La comunicación radiofónica: funciones de la comunicación radiofónica.

Tema 10. La programación de una emisora municipal: criterios, formatos, tipología de la programación.

Tema 11. La voz: timbre o tono, intensidad, ritmo. Modulación de la voz.

Tema 12. El sonido: características del sonido. Valores del sonido, medición.

Tema 13. Equipos utilizados en la captación, grabación, reproducción y tratamiento del sonido en la radio.

Tema 14. El lenguaje radiofónico: conceptos, elementos, descripción.

Tema 15. Funciones de la voz, la música, los efectos y el silencio en radio.

Tema 16. El Guión radiofónico, montaje radiofónico.

Tema 17. La transmisión y recepción de señales de radio. Emisión FM y AM, los enlaces, frecuencias utilizadas en radio, transmisión satélite, transmisión por internet.

Tema 18. Las emisoras de radio. Tipos.

Tema 19. La Emisión FM, conceptos, características, equipos, limitaciones.

Tema 20. Instalaciones y medios materiales de una emisora de radio.



- Tema 21. La radio en el ámbito local: titularidad, formas de gestión y control.
- Tema 22. La ley de emisoras de radiodifusión en FM de Extremadura.
- Tema 23. Reglamento de régimen interno de la emisora municipal de Berlanga.
- Tema 24. La publicidad en las emisoras locales de titularidad pública.
- Tema 25. Los formatos radiofónicos. Tipos y características de los programas.
- Tema 26. Mesa de mezclas, controles típicos de un mezclador.
- Tema 27. Micrófonos, tipos.

• • •

ANUNCIO de 28 de febrero de 2011 por el que se hacen públicas las bases de la convocatoria, mediante el sistema de concurso-oposición, de una plaza de Administrativo Tesorero. (2011080742)

Por Resolución de Alcaldía de fecha 23/02/2011 se aprobaron las bases y convocatoria del proceso de selección que depara la provisión en propiedad de una plaza de funcionario denominada Administrativo Tesorero, mediante concurso-oposición, conforme a las siguientes bases de convocatoria:

BASES GENERALES DE LA CONVOCATORIA DEL PUESTO DE ADMINISTRATIVO TESORERO

Primera. Objeto de la Convocatoria.

Es objeto de las presentes bases la provisión en propiedad de una plaza de Administrativo Tesorero, mediante el sistema de concurso-oposición.

La referida plaza se incluye en la Oferta Pública de Empleo correspondiente al ejercicio del año 2010, aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 06/07/2010, publicada en el Diario Oficial de Extremadura, de fecha 15/07/2010, número 135 por la que se precisa convocar una plaza de Administrativo Tesorero, para la provisión en propiedad de una vacante en la plantilla, así como el acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 08/11/2010, de modificación de dicho puesto, quedando con las siguientes características:

Puesto de trabajo: Administrativo Tesorero. Código: FAG02.

- Denominación: Tesorero.
- Número de puestos: 1.
- Características esenciales: Funcionario Administración General.
- Grupo: A - Subgrupo A2.



- Nivel de Comp. Destino: 23.
- Complemento específico mes: 284,97 €.

La plaza referida está adscrita a la Administración General de la Corporación, y las tareas que tiene encomendadas son las funciones propias de la subescala Administrativa de Administración General, definidas en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local. Estará, además, sujeto a lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas y además de las específicas del puesto de trabajo de Tesorero, contempladas en la Relación de Puestos de Trabajo de la Corporación y que son las siguientes:

- Gestión Integral de la Tesorería Municipal:
 - a) Expedición de cartas de pago, confección de órdenes de pago.
 - b) Relaciones de deudores, recibos tasas, impuestos.
 - c) Control cuentas bancarias municipales y caja.
 - d) Introducción asientos contables en SICAL, referidos a los Ingresos ordinarios y habituales.
 - e) Liquidaciones tributarias, confección notificaciones en voluntarias, relaciones de cobro en voluntaria y ejecutiva.
 - f) Providencias de apremio.
 - g) Custodia de documentos contables, archivo y ordenación de los mismos.
 - h) Confección de actas de arqueos y balances contables.
 - i) Mecanización órdenes de pago en banca electrónica.
 - j) Liquidaciones trimestrales de IVA.
 - k) Gestión administrativa y cobros de Plaza Abasto, Matadero y mercadillo.
 - l) Gestión administrativa y cobro pisos tutelados, centro día y servicios sociales, excepto Guardería Infantil.

Segunda. Condiciones de admisión de aspirantes.

Para formar parte en las pruebas de selección, será necesario:

- a) Tener la nacionalidad española o nacional de uno de los restantes Estados miembros de la Unión Europea o de aquellos Estados a los que les sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos previstos en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, de acuerdo con el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.
- b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.



- c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- e) Estar en posesión del título de Diplomado Universitario equivalente o superior.

Tercera. Forma y plazo de presentación de instancias.

Las solicitudes, que podrán ser presentadas utilizando el modelo del Anexo I, requiriendo tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales para la plaza que se opte, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Berlanga y se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Las bases de las pruebas selectivas, así como las correspondientes convocatorias, se publicarán en el Diario Oficial de Extremadura y en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz.

La solicitud deberá ir acompañada por:

- Fotocopia del DNI o, en su caso, pasaporte.
- Justificante del pago de derecho de examen, que asciende a la cantidad de 30 euros, y que deberá ingresarse en la cuenta municipal que podrán abonarse dentro del plazo de presentación de instancias y en horas de oficina, bien en efectivo en la Tesorería Municipal de esta Entidad Local, bien mediante transferencia o ingreso en cualquiera de las cuentas bancarias de este Ayuntamiento en las entidades de tal carácter de la localidad.

En ningún caso, el pago de los derechos de examen supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación.

- Currículum vitae del aspirante.
- Documentación acreditativa de los méritos que se aleguen para la fase de concurso.

La falta de acreditación de dichos méritos no supondrá causa de exclusión al concurso-oposición suponiendo, únicamente, su no valoración, únicamente se valorarán los méritos acreditados documentalmente y presentados durante el plazo de presentación de solicitudes, independientemente que hayan sido o no alegados en su solicitud o currículum.



Cuarta. Admisión de Aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Alcaldía dictará resolución en el plazo de máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, se señalará un plazo de diez días hábiles para subsanación.

Si no existiesen reclamaciones la lista provisional se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de nueva publicación.

Los aspirantes excluidos, así como los omitidos en las relaciones de admitidos y excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o su omisión de las relaciones de admitidos y excluidos.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanaren la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

En el término de quince días desde que termine el plazo de subsanación de errores, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, resolución elevando a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con la inclusión correspondiente como admitidos de aquellos que fueron excluidos y que hayan subsanado errores u omisiones.

Copia de dicha resolución y copias certificadas de las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos se expondrán al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web www.berlanga.es, en el mismo día en que se remita a publicación del Boletín Oficial de la Provincia.

Contra las resoluciones a que se refiere la presente base, así como contra aquellas otras que resuelvan la subsanación de defectos u omisión de inclusión, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo conforme a la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción, sin perjuicio de la interposición previa y potestativa del recurso de reposición.

En la resolución aprobatoria de las listas definitivas se determinará el lugar, días y hora del comienzo de los ejercicios, así como la composición del Tribunal calificador.

La publicación de la resolución aprobatoria de las listas definitivas en el Boletín Oficial de la Provincia, será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Quinta. Tribunal Calificador.

Estará integrado por cinco miembros (un Presidente, tres Vocales —uno de ellos designado por la Junta de Extremadura— y un Secretario), designándose igual número de suplentes.

Todos los miembros del Tribunal, titulares y suplentes, habrán de ser empleados públicos y poseer una titulación igual o superior a la requerida para el acceso a la plaza convocada. En la designación de sus miembros deberán respetarse los principios de imparcialidad y de profesionalidad, y se tenderá a la paridad entre hombres y mujeres, observándose en todo caso las determinaciones del artículo 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.



Los miembros en que concurran las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento comunicándolo a la autoridad convocante, pudiendo ser recusados por los aspirantes admitidos.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y del Secretario.

La actuación del Tribunal habrá de ajustarse estrictamente a las bases de la convocatoria.

El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y demás disposiciones vigentes.

El Tribunal resolverá por mayoría de votos de los miembros presentes todas las dudas que surjan de la aplicación de las normas contenidas en estas bases y determinará la actuación procedente en los casos no previstos. Sus acuerdos sólo podrán ser impugnados por los interesados en los supuestos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en el artículo 102 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuyo caso habrán de practicarse de nuevo las pruebas o trámites afectados por las irregularidades.

De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, el Tribunal velará por el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

A efectos de comunicaciones y demás incidencias, la sede del Tribunal radicará en el Ayuntamiento de Berlanga, en Paseos de Extremadura n.º 3.

El Tribunal tendrá la categoría primera, correspondiente de acuerdo con lo establecido en el R.D. 462/2002, de 24 de mayo.

Sexta. Sistemas de selección y desarrollo de los procesos.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

- Oposición.
- Concurso.

FASE DE OPOSICIÓN:

La fase de oposición será previa a la del concurso. Consistirá en la realización de los siguientes ejercicios de aptitud, eliminatorios y obligatorios para los aspirantes:



- a) Primer ejercicio: consistirá en contestar en un tiempo máximo de 90 minutos, un cuestionario test de 80 preguntas con respuestas alternativas extraídas de los temas que figuran en el Anexo II de la convocatoria, siendo valorada cada respuesta en función del número de preguntas formuladas, de tal forma que la puntuación máxima obtenida sea de 10 puntos, así cada respuesta correcta sumará 0,125 puntos y cada respuesta incorrecta restará 0,025 puntos, no puntuando ni penalizando las preguntas no contestadas, debiendo obtener al menos 5 puntos para pasar al segundo ejercicio.
- b) Segundo ejercicio: se desarrollará por escrito, durante un tiempo máximo de 90 minutos, y consistirá en la resolución de un número entre dos y tres supuestos prácticos relativos a las tareas de las plazas convocadas, con sujeción al temario del Anexo II de la convocatoria.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por el Tribunal.

Ambos ejercicios se podrán realizar en el mismo día, realizando el segundo solo los aspirantes que hayan superado el primero.

En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

Los candidatos deberán acudir provistos del DNI o, en su defecto, pasaporte o carné de conducir.

Finalizada la fase de oposición, el Tribunal procederá a valorar los méritos y servicios de los aspirantes que hayan sido considerados como aptos en la citada fase de oposición.

Los ejercicios tienen carácter eliminatorio, siendo necesario superar cada uno de ellos para pasar al siguiente.

La calificación de la fase de oposición será la suma de las puntuaciones obtenidas en ambos ejercicios.

FASE CONCURSO:

La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio; su valoración se hará sólo a los aspirantes que hayan superado la fase de oposición.

El Tribunal examinará los méritos aducidos por los aspirantes, presentados y debidamente justificados por los aspirantes a la fecha de finalización de presentación de solicitudes, y los calificará con arreglo al siguiente baremo:

A.1. Experiencia.

- a) Por tiempo de servicios prestados a las Administraciones Públicas Locales de menos de 2.600 habitantes, en labores de igual o similares características técnicas, 0,25 puntos por mes, hasta un máximo de 2 puntos.
- b) Por tiempo de servicios prestados a las Administraciones Públicas Locales, en labores de igual o similares características técnicas, 0,10 puntos por mes hasta un máximo de dos puntos.



- c) Por cursos, seminarios, congresos y jornadas, que estén relacionados con la Administración Pública General y Local, y siempre que estén impartidos o reconocidos por Administraciones Públicas, con un mínimo de 25 horas, se otorgarán 0,05 puntos por hora hasta un máximo de 4 puntos.

A.2. Titulación.

Por estar en posesión de título académico superior al exigido en la convocatoria, incluso si este ha servido para el acceso al proceso de selección:

- Licenciado Universitario: 3 puntos.

Si la Licenciatura, está directamente relacionada con materias económicas, de gestión, administración, dirección de empresas y/o materia presupuestaria, se incrementará la puntuación en 1 puntos.

Todos los méritos se acreditarán mediante fotocopia compulsada de los documentos correspondientes y serán referidos al último día de presentación de instancias.

La puntuación máxima a obtener en la fase de concurso será de 12 puntos.

En caso de empate en la fase de concurso, se estará a lo dispuesto en el artículo 44 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, que establece que en caso de empate en la puntuación se acudirá para dirimirlo a la otorgada a los méritos enunciados en el apartado primero de este artículo según el orden establecido. De persistir el empate se acudirá a la fecha de ingreso como funcionario de carrera en el Cuerpo o Escala desde el que se concursa y, en su defecto, al número obtenido en el proceso selectivo.

Séptima. Calificación.

La puntuación de todos los ejercicios será de 0 a 10 puntos, resultando eliminados los aspirantes que no lleguen a 5 puntos.

La calificación final será la siguiente:

- Sistema concurso-oposición: será la suma de los puntos obtenidos en la fase de oposición y la obtenida en la fase de concurso.

Octava. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal propondrá el nombramiento de los aspirantes que hayan superado la fase de oposición, y que sumados los puntos de la fase de concurso hayan obtenido mayor puntuación.

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se publiquen las listas de aprobados los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no



podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u Organismo del que dependan acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

El Alcalde deberá nombrar funcionario al aspirante propuesto, en el plazo de diez días a contar desde la fecha de presentación por el aspirante de la documentación expresada. El nombramiento mencionado se publicará en el Diario Oficial de Extremadura y en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz. Una vez publicado el nombramiento de funcionario, éste deberá tomar posesión o incorporarse en el plazo de un mes.

Novena. Incidencias.

Las presentes bases y convocatoria podrán ser impugnadas de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Badajoz a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el Diario Oficial de Extremadura (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

En lo no previsto en las bases, se regirá por la Ley 7/2001, de 28 de junio, de Selección de Personal y Provisión de Puestos de Trabajo, el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y en lo que no esté reservado a la legislación del Estado será de aplicación el Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura.

Contra las presentes bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Badajoz a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Berlanga, a 28 de febrero de 2011. El Alcalde, JOSÉ CUSTODIO GARZÓN.



A N E X O I
(MODELO DE INSTANCIA)

D. _____, con
DNI n.º _____, y domicilio a efectos de
notificación en _____,

EXPONE

PRIMERA. Que vista la convocatoria anunciada en el Boletín Oficial del Estado n.º _____, de fecha _____, en relación con la convocatoria para la provisión en propiedad mediante el sistema de concurso-oposición de una plaza de Administrativo Tesorero conforme a las bases que se publican en el Boletín Oficial de la Provincia, número _____, de fecha _____.

SEGUNDO. Que cree reunir todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases referidas a la fecha de expiración del plazo de presentación de la instancia.

TERCERO. Que declara conocer las bases generales de la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Administrativo Tesorero mediante concurso-oposición.

CUARTO. Que adjunta a la presente la siguiente documentación:

- Fotocopia DNI.
- Justificante de pago de los derechos de examen.
- Título académico.
- Currículum vitae.
- Documentación acreditativa de los méritos que se alegan para la fase de concurso.

Por todo ello,

SOLICITA

Que se admita esta solicitud para las pruebas de selección de personal referenciada.

En _____, a _____ de _____ de 20____.

El solicitante,

Fdo.: _____



ANEXO II

- Tema 1. La Constitución española de 1978: Estructura y contenido. Principios generales.
- Tema 2. Derechos, deberes y libertades fundamentales de los españoles. Garantía de los derechos y libertades. Suspensión de los derechos y libertades.
- Tema 3. La Corona. Funciones Constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. La tutela del Rey. Dotación de la Corona y la Casa Real. El refrendo.
- Tema 4. Las Cortes Generales. Las Cámaras. El Congreso de los Diputados. El Senado. Elaboración de las leyes. Clases de leyes. Los tratados internacionales.
- Tema 5. Organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. Las competencias de las Comunidades Autónomas y las competencias exclusivas del Estado.
- Tema 6. La Administración Local y su regulación constitucional.
- Tema 7. El Tribunal Constitucional. Procedimientos establecidos para el control de la constitucionalidad de las leyes. El Defensor del Pueblo. Reforma de la Constitución.
- Tema 8. El Estatuto de Autonomía de Extremadura. Estructura y síntesis de su contenido.
- Tema 9. Principios de actuación de la Administración Pública: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.
- Tema 10. El administrado: concepto y clases. La capacidad del administrado y sus causas modificativas. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.
- Tema 11. El acto administrativo: concepto, clases y elementos. La motivación. La notificación. La publicación. La eficacia de los actos administrativos. Ejecutividad y ejecutoriedad de los actos administrativos. Medios de ejecución forzosa. Validez e invalidez de los actos administrativos. Irregularidades no invariantes.
- Tema 12. El procedimiento administrativo: concepto y significado. La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Principios generales del procedimiento administrativo. Términos y plazos: cómputo, ampliación y tramitación de urgencia. Los interesados en el procedimiento administrativo. El correo electrónico como medio de comunicación administrativa. La llamada ventanilla única.
- Tema 13. Procedimiento administrativo. El Registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.
- Tema 14. Fases del procedimiento administrativo. La ordenación del procedimiento. Estudio pormenorizado de cada una de las fases: iniciación, instrucción y terminación. El silencio administrativo.
- Tema 15. La revisión de los actos administrativos. El sistema de revisión de los actos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del



Procedimiento Administrativo Común. La revisión de oficio. La acción de nulidad y supuestos en que se da ésta, procedimiento, límites. Anulabilidad. La declaración de festividad. La revocación de actos. La rectificación de errores materiales o de hecho.

Tema 16. El procedimiento sancionador en la Administración pública. Especial referencia a la Administración local.

Tema 17. Los recursos administrativos: concepto, clases y principios generales. Recursos ordinarios. El recurso de alzada. El recurso de reposición. El recurso extraordinario de revisión.

Tema 18. La responsabilidad patrimonial de la Administración. Casos en que procede y procedimiento.

Tema 19. El municipio. El término municipal. Creación de municipios y alteraciones del término municipal. Expedientes de alteración de términos municipales. Cambio de nombre de los municipios. La capitalidad del municipio.

Tema 20. Caracteres y atribuciones de los órganos fundamentales en los Ayuntamientos de régimen común: el Pleno, el Alcalde, los Tenientes de Alcalde y la Junta de Gobierno. Comisiones informativas. El Secretario General.

Tema 21. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Determinación del quórum de asistencia y de aprobación. Convocatoria y orden del día. Actas. Certificados de acuerdos. Libro de resoluciones de la Alcaldía.

Tema 22. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases de normas locales. Procedimiento de elaboración y aprobación. Límites de la potestad reglamentaria local. Incumplimiento o infracción de las ordenanzas. Bandos.

Tema 23. Los bienes de las Entidades Locales. Clasificación y régimen jurídico.

Tema 24. Las licencias. Intervención en la edificación y uso del suelo. Licencias urbanísticas, tramitación de expedientes. Licencias de apertura. Actividades inocuas y actividades molestas. Tramitación de expedientes.

Tema 25. Haciendas locales. Clasificación de los Ingresos. Las Ordenanzas fiscales y su procedimiento de aprobación. Procedimiento para la imposición y aprobación de los tributos locales. Entrada en vigor de las ordenanzas fiscales. Impugnación de los acuerdos de imposición de los tributos locales y de las ordenanzas fiscales.

Tema 26. Las tasas. Hecho imponible. Sujetos pasivos. Cuantía y devengo.

Tema 27. Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Tema 28. Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Tema 29. Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Tema 30. Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Tema 31. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (I). Ámbito de aplicación de la Ley. Disposiciones comunes a las subvenciones públicas.



Tema 32. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (II). Procedimiento de concesión y gestión de subvenciones. Justificación y reintegro de las subvenciones públicas.

Tema 33. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (III). Control financiero de las subvenciones. Infracciones y sanciones administrativas en materia de subvenciones.

Tema 34. Contratación administrativa. Ley 30/2007, de 30 de octubre (I). Delimitación de los tipos contractuales.

Tema 35. Contratación administrativa. Ley 30/2007, de 30 de octubre (II). Contratos de regulación armonizada. Contratos administrativos y contratos privados. Jurisdicción competente.

Tema 36. Contratación administrativa. Ley 30/2007, de 30 de octubre (III). Contratos: plazo de duración, libertad de pactos y contenido mínimo. Perfección y forma del contrato. Capacidad y solvencia del empresario. Capacidad de obrar y prohibiciones para contratar.

Tema 37. Contratación administrativa. Ley 30/2007, de 30 de octubre (IV). Expediente de contratación: tipos de tramitación.

Tema 38. Contratación administrativa. Ley 30/2007, de 30 de octubre (V). Adjudicación de los contratos: Normas generales. Procedimiento abierto. Procedimiento restringido. Procedimiento negociado. Diálogo competitivo.

Tema 39. Contratación administrativa. Ley 30/2007, de 30 de octubre (VI). El contrato de gestión de servicios públicos.

Tema 40. Espectáculos Públicos. RD 2816/1982, de 27 de agosto: apertura al público de locales o recintos y entrada en funcionamiento de instalaciones eventuales. Autorización de determinados espectáculos públicos: Orden de de 26 de noviembre de 1999 de la Junta de Extremadura.

Tema 41. Los presupuestos de las entidades locales. Principios, integración y documentos de que constan. Proceso de aprobación del Presupuesto Local. Principios generales de ejecución del presupuesto.

Tema 42. Modificaciones presupuestarias: los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, las transferencias de créditos y otras figuras. Liquidación del presupuesto. Especialidades de los municipios de gran población.

Tema 43. La atención al público: acogida e información. La comunicación en la Administración: concepto, importancia, elementos y tipos de comunicación.

Tema 44. Concepto de documento, registro y archivo. Funciones del registro y del archivo. Clases de archivo. Especial referencia al archivo de gestión. La Ley 2/2007, de 12 de abril, de archivos y patrimonio documental de Extremadura.

Tema 45. Concepto básico de ofimática: en especial el tratamiento de textos y la base de datos. Paquete integrado Microsoft Office.

Tema 46. El municipio de Berlanga: Historia, características socioeconómicas, costumbres y tradiciones culturales.



AYUNTAMIENTO DE CUACOS DE YUSTE

ANUNCIO de 15 de febrero de 2011 sobre aprobación del Programa de Ejecución de la Unidad de Ejecución UE2-SUZ2 de las Normas Subsidiarias. (2011080563)

El pleno del excmo. ayuntamiento de Cuacos de Yuste, en su sesión extraordinaria celebrada el día 14 de febrero de 2011, aprobó el Programa de Ejecución de la Unidad de Ejecución UE2-SUZ2 de las NNSMM, que comprende en su Alternativa Técnica propuesta de Convenio Urbanístico y proposición Jurídico-Económica, con adjudicación del mismo a la Agrupación de Interés Urbanístico "El Pontón UE2-SUZ2", que con la publicación del presente anuncio adquiere el derecho a la ejecución del Programa de Ejecución aprobado (artículo 135.8 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura).

Lo que se hace público para general conocimiento, una vez que se ha producido la inscripción del Programa de Ejecución antes citado en el Registro de Programas de Ejecución y de Agrupaciones de Interés Urbanístico de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, bajo el número 306/10.

Cuacos de Yuste, a 15 de febrero de 2011. El Alcalde, SIXTO TENO LABRADOR.

• • •

ANUNCIO de 15 de febrero de 2011 sobre aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación del ámbito de la Unidad de Ejecución UE2-SUZ2 de las Normas Subsidiarias. (2011080564)

El pleno del excmo. ayuntamiento de Cuacos de Yuste, en su sesión extraordinaria celebrada el día 14 de febrero de 2011, aprobó definitivamente el Proyecto de Reparcelación del ámbito de la Unidad de Ejecución UE2-SUZ2 de las NNSSMM, promovido por la Agrupación de Interés Urbanístico "El Pontón UE2-SUZ2" y redactado por el Arquitecto D. Adolfo Fernández Jiménez.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Cuacos de Yuste, a 15 de febrero de 2011. El Alcalde, SIXTO TENO LABRADOR.

• • •



ANUNCIO de 15 de febrero de 2011 sobre aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización del ámbito de la Unidad de Ejecución UE2-SUZ2 de las Normas Subsidiarias. (2011080565)

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cuacos de Yuste, en su sesión extraordinaria celebrada el día 14 de febrero de 2011, aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización del ámbito de la Unidad de Ejecución UE2-SUZ2 de las NNSSMM, promovido por la Agrupación de Interés Urbanístico "El Pontón UE2-SUZ2" y redactado por el Arquitecto D. Adolfo Fernández Jiménez.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Cuacos de Yuste, a 15 de febrero de 2011. El Alcalde, SIXTO TENO LABRADOR.

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Administración Pública y Hacienda

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 Mérida

Teléfono: 924 005012

e-mail: doe@juntaextremadura.net